



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 164
Año XXXIV
Legislatura IX
9 de junio de 2017

Sumario

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON

Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón referida al año 2016. 12524

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON

Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón referida al año 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2017, ha conocido la Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón referida al año 2016, enviada por el Presidente del Tribunal, y, a la vista de lo dispuesto en el artículo 217 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional conforme al procedimiento establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara para las Comunicaciones, sin que pueda dar lugar a la formulación de propuestas de resolución.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de mayo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Memoria Judicial 2017

SALUDO DEL PRESIDENTE

Un año más me acerco a todos ustedes, lectores interesados en esta memoria, para ofrecerles información detallada sobre la situación de la justicia aragonesa durante 2016.

Entre los grandes datos, tal vez el más relevante es el importante descenso en el número de asuntos registrados en los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma respecto del año anterior, que llega a un 25,6%. No obstante, es necesario explicar que esta disminución de nuevos asuntos se residencia, fundamentalmente, en los juzgados de instrucción, como consecuencia de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por la Ley 45/2015, que evita que los atestados policiales sin autor conocido lleguen a los juzgados, salvo excepciones. Por tanto, la disminución del número de asuntos registrados no conlleva una reducción equivalente del trabajo real de los órganos judiciales, puesto que los asuntos excluidos apenas si generaban trabajo, al archivarlos inmediatamente.

Constituyen datos positivos los que ponen de manifiesto que durante 2016, como ha sucedido en años anteriores, los juzgados y tribunales aragoneses han resuelto más asuntos de los que han ingresado, disminuyendo los pendientes al final del año.

También son positivas nuestras cifras cuando las comparamos con el resto de Comunidades Autónomas, al encontrarnos a la cabeza de aquellas con menor pendencia y en las que se resuelve con mayor rapidez.

Pese a estas buenas cifras comparativas, no podemos sentirnos satisfechos, puesto que el tiempo de respuesta sigue siendo excesivo en muchos procedimientos.

Para mejorar resulta imprescindible introducir cambios en la organización judicial, potenciar el uso de las nuevas tecnologías, incrementar los órganos judiciales y los medios personales y materiales en su justa medida y reformar algunas de nuestras normas procesales más antiguas.

En las conclusiones de esta memoria se realiza un estudio más detallado de las necesidades de la Justicia en Aragón, muchas de las cuales se han venido repitiendo en las memorias de años anteriores.

A pesar de las dificultades que se aprecian, los jueces y magistrados aragoneses ponen de manifiesto, día a día, su esfuerzo y buen hacer profesional al servicio de los ciudadanos, conscientes de la importancia que para la convivencia y el desarrollo de nuestra sociedad democrática tiene el buen funcionamiento de la Justicia.

ARAGÓN EN DATOS

ASUNTOS TRAMITADOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES

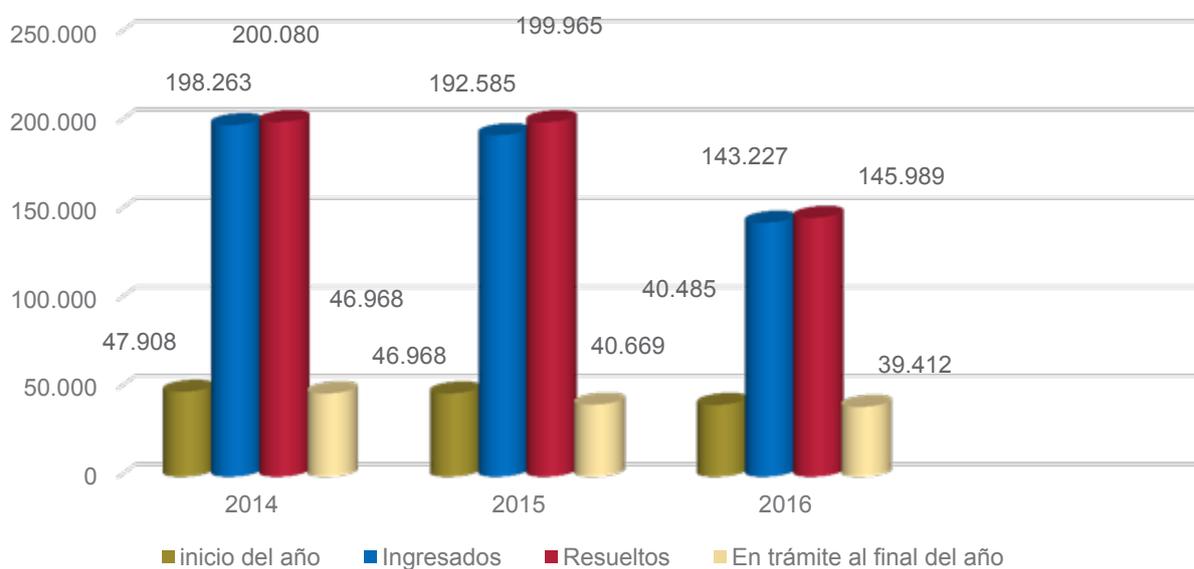
En conjunto, frente a un ingreso total de 192.585 asuntos en 2015, en el año 2016 se han ingresado 143.227 asuntos; lo que supone un importante descenso del 25,6 %.

Los asuntos resueltos en 2016 han sido en total 145.989, cifra superior al de los ingresados.

En el gráfico expuesto en esta página se desglosan los asuntos que estaban en trámite al comienzo de 2016, los que ingresaron a lo largo de todo el año, los que se resolvieron, y los pendientes a final de año. Estos últimos, en 2016, ascienden a 39.412 asuntos, frente a los 40.669 asuntos que estaban en trámite a finales de 2015, cifras que indican una reducción de la pendencia existente en los órganos judiciales aragoneses.

El descenso tan relevante de asuntos en 2016 frente al año anterior se explica, fundamentalmente, por la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que al evitar que, como regla general, los asuntos penales sin autor conocido lleguen a los juzgados de instrucción, ha reducido de manera muy sustancial los asuntos incoados en esos juzgados.

Comparativa de asuntos totales en Aragón



Los asuntos ingresados disminuyen en Aragón un 25,6% en 2016

ÓRGANOS POR JURISDICIONES	ASUNTOS TRAMITADOS EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE ARAGÓN						
	En trámite al inicio del año	INGRESADOS	media /órgano	RESUELTOS	media /órgano	En trámite a final de año	media /órgano
Juzgados 1º Instancia	6.048	22.444	1.246,89	21.448	1.191,56	7.029	390,50
Juzgados de lo Mercantil	2.019	994	248,50	1.651	412,75	1.358	339,50
Juzgados Violencia sobre la mujer	166	571	31,72	500	27,78	228	12,67
Juzgados Familia	1.643	4.715	1.571,67	4.592	1.530,67	1.806	602,00
Civil Juzgados 1º Instª. e Instr.	5.606	12.728	438,90	13.975	481,90	5.391	185,90
Juzgados de Menores	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Audiencias Prov. Secciones Civiles	440	2.344	781,33	2.246	748,67	525	175,00
Audiencias Prov. Secciones Mixtas	308	519	259,50	490	245,00	336	168,00
TSJ Sala Civil y Penal	10	71	71,00	66	66,00	15	15,00
TOTAL	16.240	44.386	693,53	44.968	702,63	16.688	260,75

Penal	Juzgados Instrucción	4.521	40.402	3.366,83	41.614	3.467,83	3.981	331,75
	Juzgados 1º Instº. e Instr.	5.256	22.477	775,07	23.037	794,38	4.392	151,45
	Juzgados Violencia sobre la mujer	693	4.673	259,61	4.472	248,44	866	48,11
	Juzgados de Menores	269	750	187,50	678	169,50	349	87,25
	Juzgados Vigilancia Penitenciaria	1.434	8.517	4.258,50	8.847	4.423,50	1.104	552,00
	Juzgados Penal	2.765	4.492	374,33	4.624	385,33	2.800	233,33
	Juzgados Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-
	Audiencias Prov. Secciones Penales	253	4.149	1.383,00	4.168	1.389,33	289	96,33
	Audiencias Prov. Secciones Mixtas	121	892	446,00	909	454,50	114	57,00
	T.S.J. Sala Civil y Penal	0	22	22,00	22	22,00	0	0,00
TOTAL		15.312	86.374	1.289,16	88.371	1.318,97	13.895	207,39
Cont.-Admva.	Juzgados Cont.-Admvo.	1.350	2.737	391,00	2.524	360,57	1.596	228,00
	TSJ Sala Cont.-Admvo.	1.737	1.287	1.287,00	1.362	1.362,00	1.793	1.793,0
	TOTAL	3.087	4.024	503,00	3.886	485,75	3.389	423,63
Social	Juzgados de lo Social	5.802	7.575	841,67	7.908	878,67	5.384	598,22
	Juzgados de lo Social de Ejecución	-	-	-	-	-	-	-
	TSJ Sala Social	44	868	868,00	856	856,00	56	56,00
	TOTAL	5.846	8.443	844,30	8.764	876,40	5.440	544,00

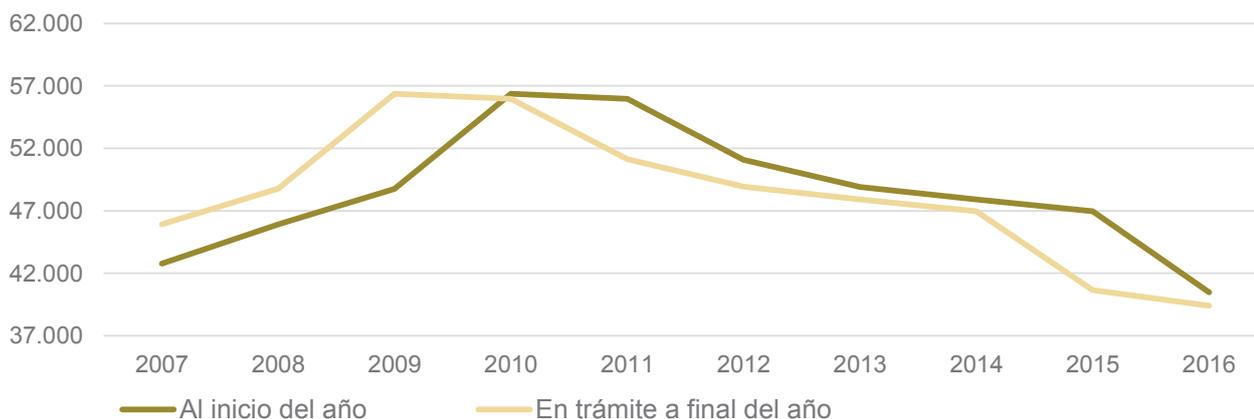
Como puede observarse en la tabla adjunta de esta página, en 2016 se ha producido un descenso en el ingreso de asuntos en las jurisdicciones penal (35,1%) y civil (7%). El importante descenso penal se explica por la razón ya expuesta anteriormente al contemplar los datos totales. Por el contrario, se incrementa ligeramente el número de asuntos ingresados en las jurisdicciones contencioso-administrativa (13%) y social (2,6%).

En todas las jurisdicciones se han resuelto en 2016 más asuntos que los ingresados, salvo en la contencioso-administrativa, aunque la diferencia es mínima.

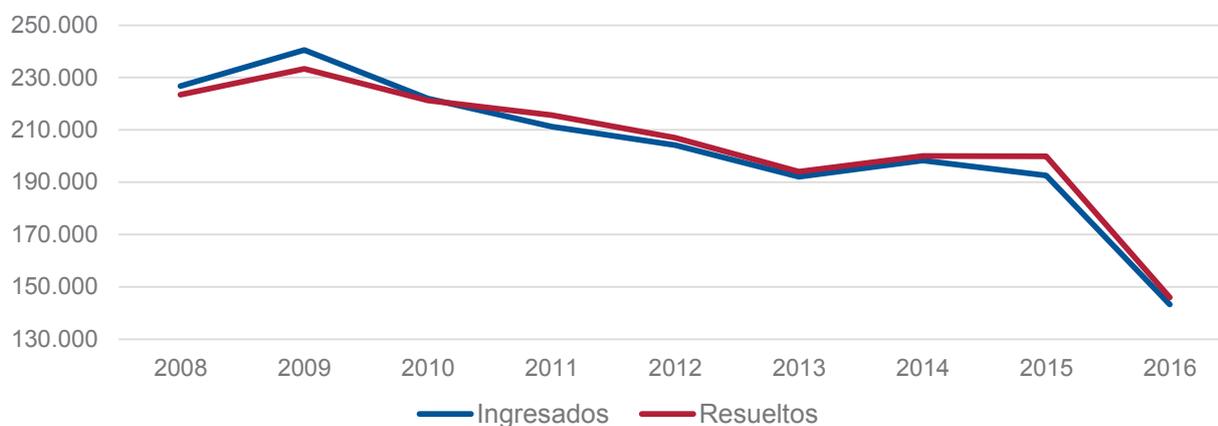
La pendencia a final de año ha mejorado en las jurisdicciones penal y social, y se ha incrementado ligeramente en la civil y contencioso-administrativa.

JURISDICCIÓN	AÑO	EN TRÁMITE AL INICIO AÑO	INGRESADOS	RESUELTOS	EN TRÁMITE AL FINAL DEL AÑO
Civil	2015	16.771	47.748	48.642	16.073
	2016	16.240	44.386	44.968	16.688
Penal	2015	18.874	133.116	137.207	15.663
	2016	15.312	86.374	88.371	13.895
Contencioso Administrativa	2015	3.403	3.498	3.992	3.087
	2016	3.087	4.024	3.886	3.389
Social	2015	7.920	8.223	10.124	5.846
	2016	5.846	8.443	8.764	5.440

Asuntos al iniciar el año y en trámite al finalizar desde 2007



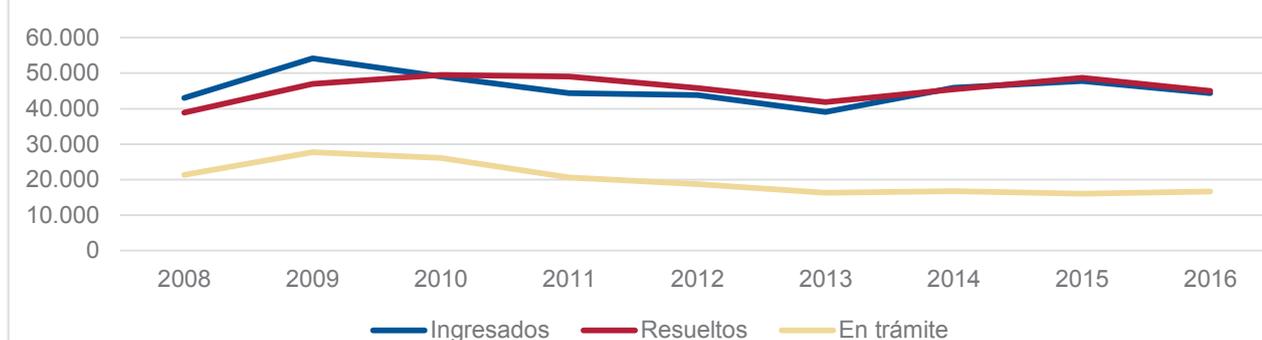
Asuntos ingresados y resueltos en Aragón desde 2008

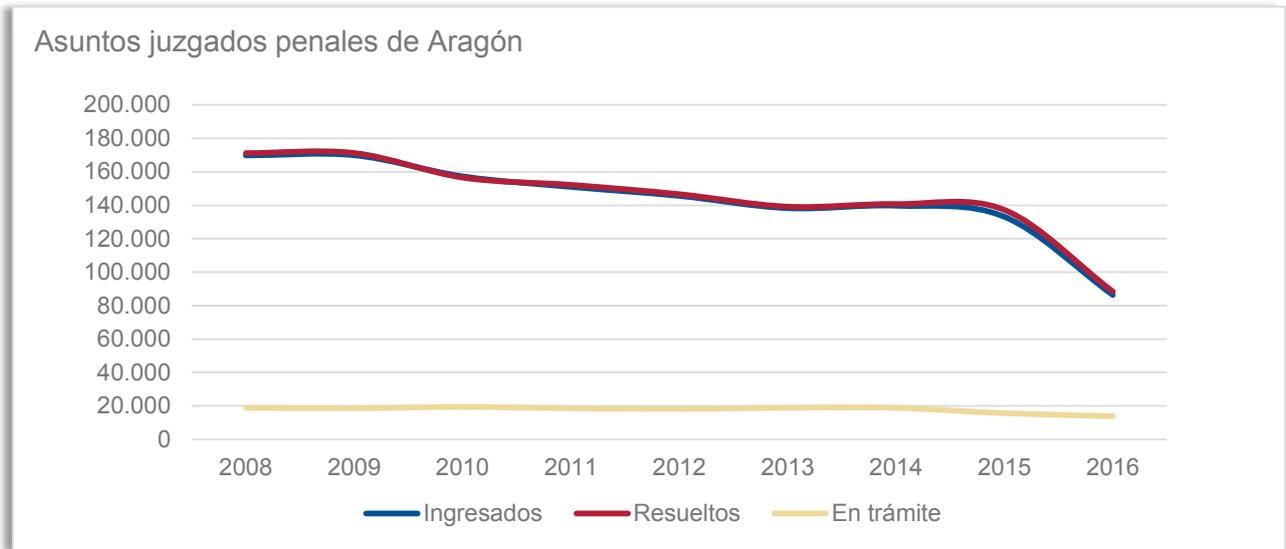


En los diferentes gráficos puede observarse la evolución de los asuntos durante los años de crisis económica, entendiéndose que los efectos de ésta comenzaron a manifestarse de manera evidente en los órganos judiciales a partir del año 2008.

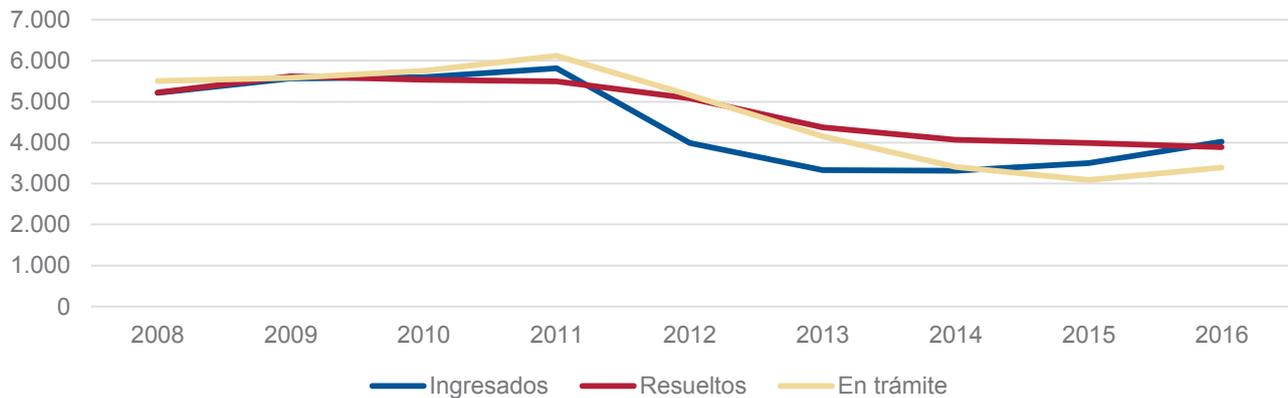
En estos últimos años se observa una tendencia más acusada al descenso en el ingreso de asuntos en la jurisdicción contencioso-administrativa y en la penal, si bien en esta última el descenso es producto, fundamentalmente, de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por la Ley 41/2015, que evita que los atestados policiales sin autor conocido lleguen a los juzgados, salvo algunas excepciones.

Asuntos juzgados civiles de Aragón



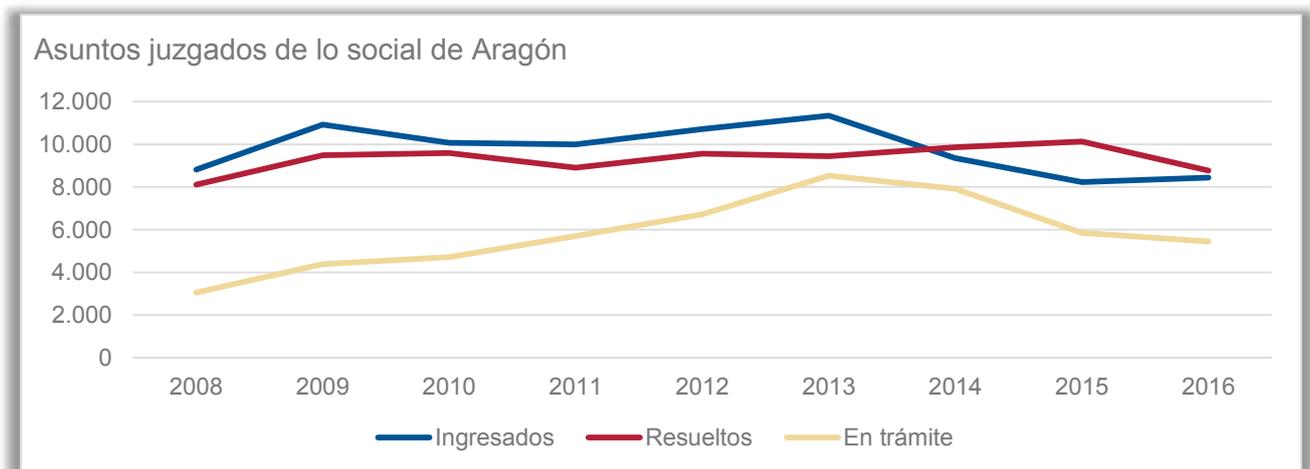


Asuntos juzgados contenciosos de Aragón



Una de las jurisdicciones más afectadas por la crisis económica ha sido la social, que sufrió un fuerte incremento en el número de asuntos desde finales de 2008, llegando a su punto álgido en 2013. Desde ese año se está produciendo un descenso en el ingreso de nuevos asuntos, encontrándonos en la actualidad en cifras cercanas a las que se registraban en los años anteriores a la crisis económica.

Desde mediados de 2014 hasta marzo de 2016 los juzgados de lo social de Zaragoza estuvieron reforzados con dos Jueces de Adscripción Territorial. La finalización de este refuerzo se traduce, según se puede apreciar en el gráfico de abajo, en un descenso en el número de asuntos resueltos en 2016.



Los asuntos penales descienden un 35,11%.

Resoluciones dictadas en Aragón

En el año 2016 se han dictado en Aragón 31.957 sentencias y 71.090 autos definitivos. Además se han resuelto por decreto del Letrado de la Administración de Justicia 33.510 procedimientos.

La media de sentencias dictadas por cada órgano judicial a lo largo del año 2016 ha sido de 287,90.

El siguiente gráfico muestra una comparativa de resoluciones dictadas por los juzgados de Aragón en los últimos años. En la tabla que se expone en la página siguiente se puede ver el desglose de sentencias y autos dictados por órganos judiciales y por jurisdicciones.

Resoluciones dictadas en Aragón desde 2008



Del total de resoluciones dictadas en Aragón, 156.000 son de acceso público

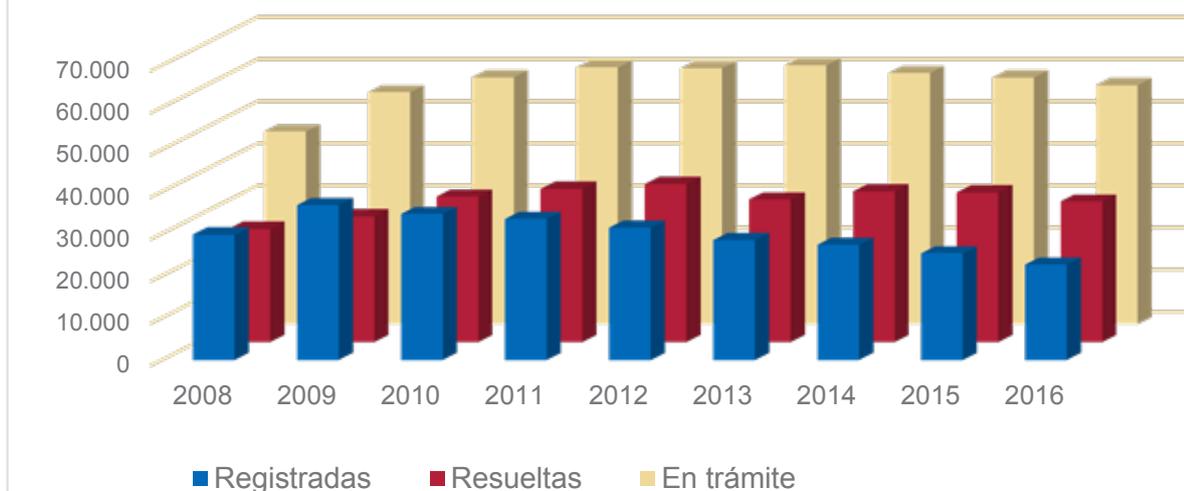
Cómputo total de las resoluciones dictadas a lo largo del año por los juzgados de Aragón.

JURISDICCIÓN	ÓRGANOS	SENTENCIAS		AUTOS	
		Sentencias	Media /órgano	Autos	Media /órgano
Civil	Juzgados 1º Instancia	4.687	260,39	7.134	396,33
	Juzgados de lo Mercantil	751	187,75	1.285	321,25
	Juzgados Violencia sobre la mujer	225	12,50	186	10,33
	Juzgados Familia	2.048	682,67	1.325	441,67
	Juzgados 1º Instº. e Instr.	2.894	99,79	4.290	147,93
	Juzgados de Menores	0	0,00	2	0,50
	Audiencias Prov. Secciones Civiles	1.190	396,67	753	251,00
	Audiencias Prov. Secciones Mixtas	282	141,00	159	79,50
	T.S.J. Sala Civil y Penal	30	30,00	36	36,00
	TOTAL	12.107	147,65	15.170	185,00
Penal	Juzgados Instrucción	4.398	366,50	26.205	2.183,75
	Juzgados 1º Instº. e Instr.	2.241	77,28	15.470	533,45
	Juzgados Violencia sobre la mujer	398	22,11	1.954	108,56
	Juzgados de Menores	348	87,00	331	82,75
	Juzgados Vigilancia Penitenciaria	-	-	6.222	3.111,00
	Juzgados de lo Penal	4.277	356,42	358	29,83
	Juzgados de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-
	Audiencias Prov. Secciones Penales	1.483	494,33	2.672	890,67
	Audiencias Prov. Secciones Mixtas	243	121,50	650	325,00
T.S.J. Sala Civil y Penal	5	5,00	17	17,00	
	TOTAL	13.393	161,36	53.879	649,14

Cont.-Admva	Juzgados Cont.-Admvo.	1.524	217,71	1.743	249,00
	T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	1.156	1.156,00	251	251,00
TOTAL		2.680	335,00	1.994	249,25
Social	Juzgados de lo Social	2.970	330,00	-	-
	Juzgados – Ejecuciones	-	-	-	-
	T.S.J. Sala Social	807	807,00	47	47,00
TOTAL		3.777	377,70	47	4,70
TOTAL RESOLUCIONES ARAGÓN		31.957	287,90	71.090	640,45

Procesos de ejecución

Ejecución de sentencias en Aragón desde 2008 a 2016



El número total de nuevas ejecutorias registradas ha disminuido un 10,5% en relación con las del año precedente, pues si en el año 2015 se registraron 25.357, en el año 2016 han sido 22.688.

Las cifras de pendencia han mejorado respecto del año anterior, reduciéndose en un 3%, pasando de 58.576 ejecutorias pendientes a finales de 2015 a las 56.787 al finalizar 2016

No obstante, el número de procesos de ejecución en materia civil continúa siendo elevado en Aragón.

Ello es, fundamentalmente, consecuencia de la dificultad de encontrar bienes realizables con los que satisfacer los derechos reconocidos en los títulos que dan lugar a la ejecución

Procesos de ejecución - ejecuciones de sentencias en Aragón durante 2016 por jurisdicciones

En relación con el año anterior, en 2016 han disminuido tanto el ingreso de nuevas ejecutorias como las pendientes al finalizar el año

JURISDICCIÓN	ÓRGANOS JUDICIALES	EJECUCIONES DE SENTENCIAS EN ARAGON		
		REGISTRADAS	RESUELTAS	EN TRÁMITE A FINAL de año
Civil	Juzgados 1º Instancia	6.777	11.784	28.879
	Juzgados de lo Mercantil	269	242	1.103
	Juzgados Violencia sobre la mujer	129	92	280
	Juzgados Familia	712	638	2.207
	Juzgados 1º Instº. e Instr.	4.222	5.314	15.871
	Juzgados de Menores	0	0	0
	Audiencias Prov. Secciones Civiles	-	-	-
	Audiencias Prov. Secciones Mixtas	-	-	-
	T.S.J. Sala Civil y Penal	0	0	0
TOTAL		12.109	18.070	48.340
Penal	Juzgados Instrucción	2.005	1.952	1.125
	Juzgados 1º Instº. e Instr.	661	694	641
	Juzgados Violencia sobre la mujer	67	48	48
	Juzgados de Menores	327	273	408
	Juzgados Vigilancia Penitenciaria	-	-	-

	Juzgados de lo Penal	5.110	8.579	4.702
	Juzgados de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-
	Audiencias Prov. Secciones Penales	153	497	426
	Audiencias Prov. Secciones Mixtas	44	58	128
	T.S.J. Sala Civil y Penal	0	0	0
	TOTAL	8.367	12.101	7.478
Cont.-Admva.:	Juzgados Cont.-Admvo	212	243	96
	T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	71	62	99
	TOTAL	283	305	195
Social	Juzgados de lo Social	1.928	2.951	773
	Juzgados de lo Social de Ejecuciones	-	-	-
	T.S.J. Sala Social	1	1	1
	TOTAL	1.929	2.952	774
	TOTAL DE EJECUTORIAS	22.688	33.428	56.787

Juzgados de Violencia sobre la Mujer



Especial referencia conviene hacer a los juzgados aragoneses especializados en materia de Violencia sobre la Mujer, por la entidad de los procesos que tramitan y la sensibilidad social que existe al respecto. Durante 2016, en nuestra comunidad se presentaron un total de 3.162 denuncias y se incoaron 957 órdenes de protección, de las que 805 fueron adoptadas (84,12%) y 143 denegadas (14,94%).

El número de asuntos incoados por los juzgados especializados fue de 3.334 de nuevo ingreso y 372 procedentes de otros juzgados.

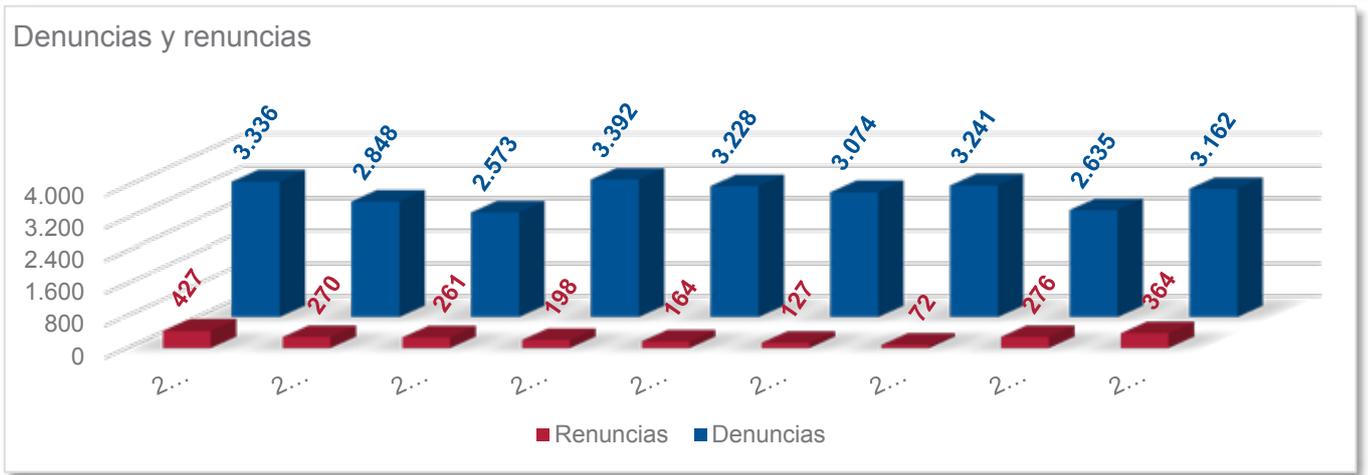
El gráfico en la parte superior del texto muestra la tasa comparativa, por Comunidades Autónomas, de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres. Aragón ocupa el séptimo lugar entre las Comunidades Autónomas con una tasa inferior

Denuncias en los juzgados

En los juzgados de esta clase de Aragón se recibieron en 2016 un total de 3.162 denuncias (2.635 en 2015), lo que supone un incremento del 16,6% respecto del año anterior.

Renuncias en los juzgados

(La víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo –Art. 416 LECrim). En 2016 se produjeron 364 renuncias (276 en 2015). Como puede observarse se ha producido un importante incremento.



Órdenes de protección incoadas admitidas

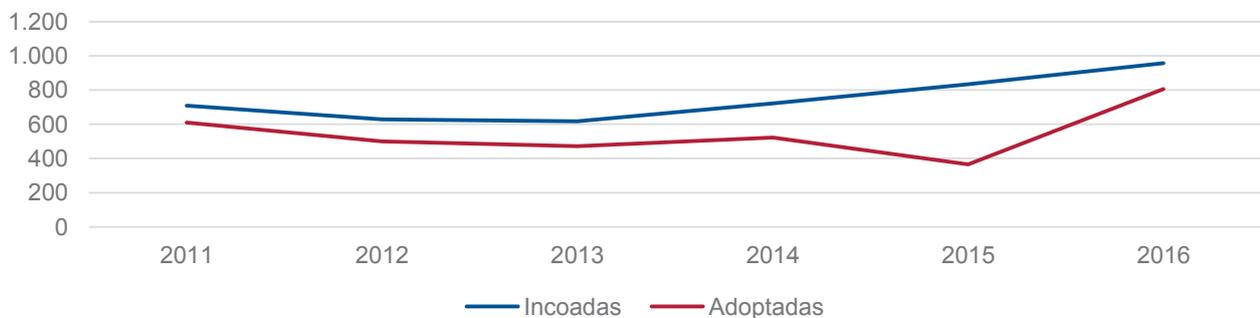
(ART. 544 Y TER).

En 2016 se incoaron 957 solicitudes de órdenes de esta clase (833 en 2015), de las que 805 fueron adoptadas, lo que supone un 84,127%.

Sentencias dictadas

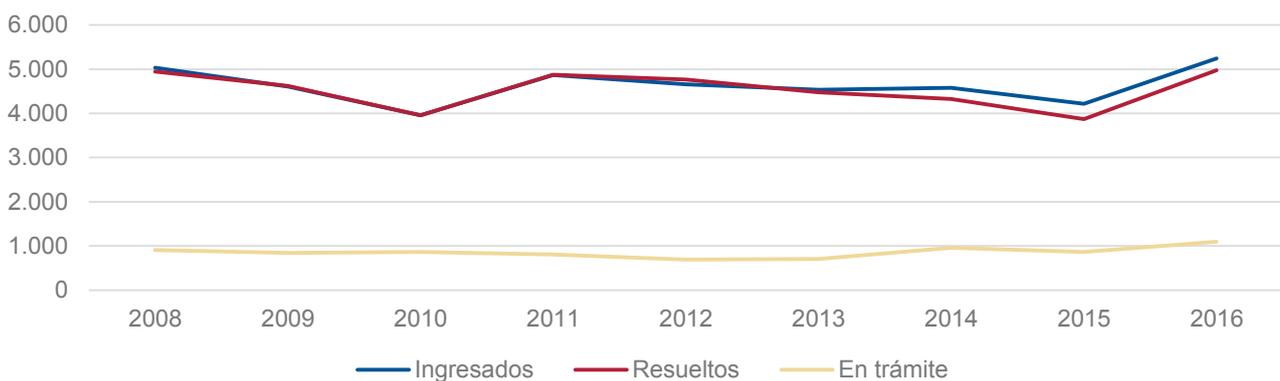
En 2016 se dictaron en esta clase de órganos judiciales un total de 398 sentencias (357 en 2015), de las que 322 fueron condenatorias, lo que supone un 80,9% del total.

Órdenes de protección dictadas



Los jueces aragoneses condenaron en 2016 al 80,9 % de los hombres acusados de delitos de Violencia contra la Mujer

Total de asuntos civiles y penales (juzgados de VM de Zaragoza)



Los juzgados con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer de todo Aragón han ingresado en el año 2016 un total de 5.244 asuntos, comprensivos tanto de la materia penal como civil, lo que supone un importante incremento del 19,6 % respecto del año anterior (4.216 asuntos ingresados en 2015).

En esta misma anualidad, objeto de análisis en esta memoria, se resolvieron 4.972 asuntos, un 22,2 % más que en el año anterior (3.866 asuntos en 2015).

A pesar de este incremento resolutorio ha aumentado la pendencia en un 20,8 %, debido al fuerte incremento de nuevos asuntos.

Asuntos tramitados a lo largo de 2016 por los juzgados de Violencia sobre la Mujer de Zaragoza

ÓRGANOS PARTIDO JUDICIAL DE ZARAGOZA		ASUNTOS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER		
		INGRESADOS	RESUELTOS	EN TRÁMITE
Civil	Juzgados Violencia sobre la Mujer nº 1	216	192	107
	Juzgados Violencia sobre la Mujer nº2	189	157	65
	TOTAL	405	349	172
Penal	Juzgados Violencia sobre la Mujer nº 1	1.823	1.720	347
	Juzgados Violencia sobre la Mujer nº2	1.750	1.674	291
	TOTAL	3.573	3.394	638
TOTAL ASUNTOS JUZGADOS VCM		3.978	3.743	703

Ejecutorias de los juzgados de Violencia sobre la Mujer de Zaragoza

ÓRGANOS PARTIDO JUDICIAL DE ZARAGOZA		EJECUTORIAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER		
		Ingresadas	Resueltas	En trámite a final del año
Civil	Juzgados Violencia sobre la Mujer nº 1	44	22	131
	Juzgados Violencia sobre la Mujer nº2	72	54	126
	TOTAL	116	76	257
Penal	Juzgados Violencia sobre la Mujer nº 1	26	24	21
	Juzgados Violencia sobre la Mujer nº2	27	17	18
	TOTAL	53	41	39
TOTAL JURISDICCIONES		169	117	296

Ejecuciones hipotecarias y lanzamientos en Aragón

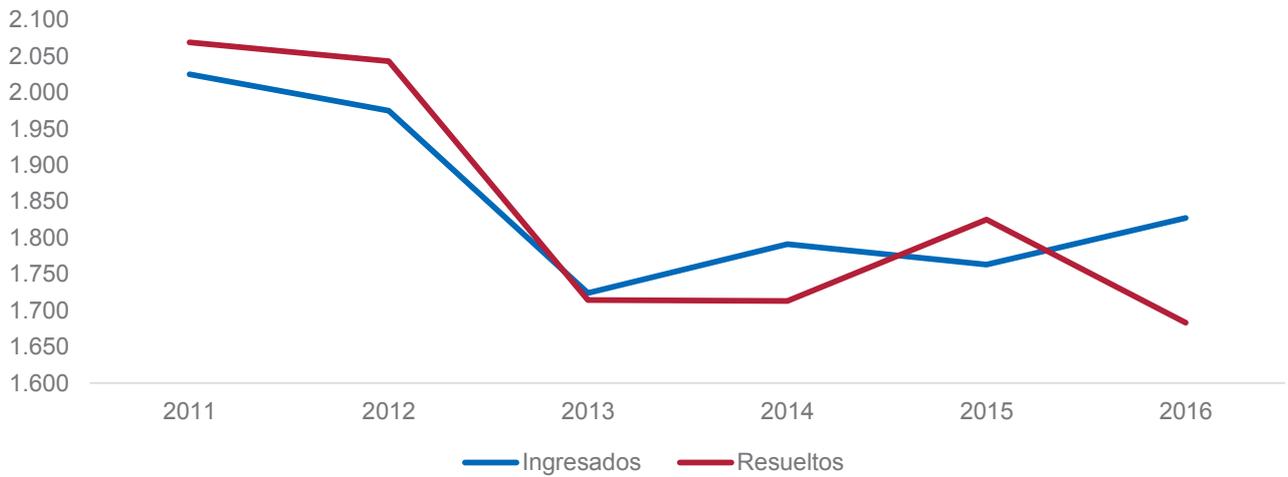
Juicios verbales arrendaticios

En 2016 se incoaron 1.827 asuntos (1.763 en 2015), lo que supone un incremento del 3,5 %. Fueron resueltos 1.683 asuntos, un 7,7 % menos que el año anterior (1.825 en 2015).

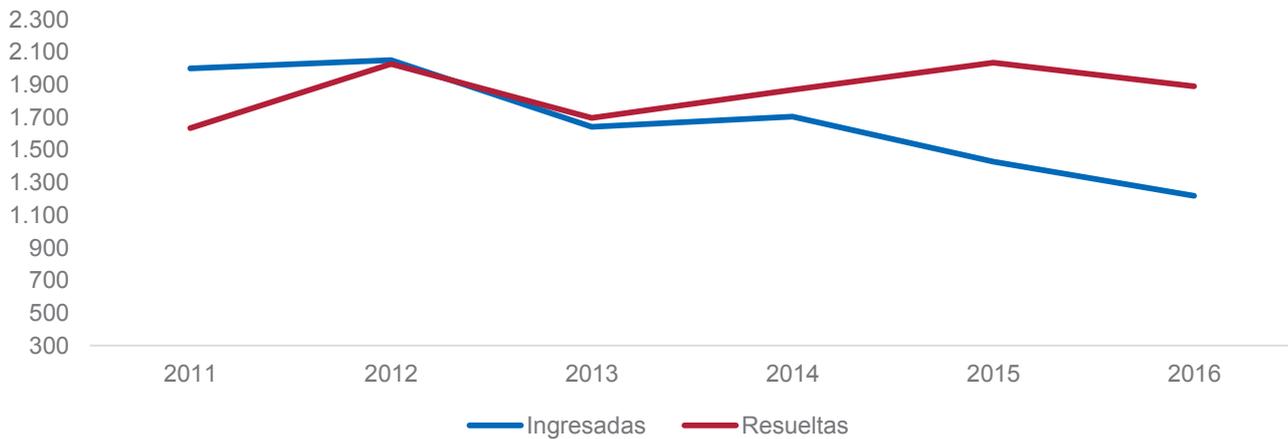
Ejecuciones hipotecarias

En 2016 se incoaron en Aragón 1.218 nuevos procedimientos de ejecución hipotecaria (1.428 en 2015) y fueron resueltas 1.890 (2.035 en 2015).

Juicios Verbales arrendaticios en Aragón

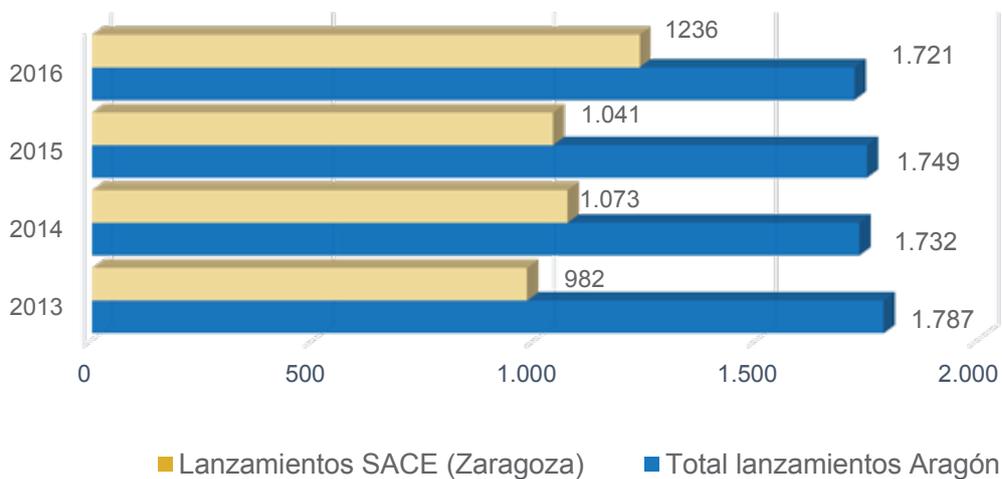


Procedimientos de ejecución hipotecaria en Aragón



El pasado año las ejecuciones hipotecarias descendieron en Aragón un 14,7%

Lanzamientos practicados en Aragón



Lanzamientos practicados durante 2016 en la comunidad

En el año 2016 se practicaron en Aragón 1.721 lanzamientos, de los que 681 fueron como consecuencia de procedimientos de ejecución hipotecaria, 957 consecuencia de procedimientos derivados de la L.A.U., y 83 de otros procedimientos (en 2015 se practicaron 1.749 lanzamientos). Como puede verse, las cifras son muy similares

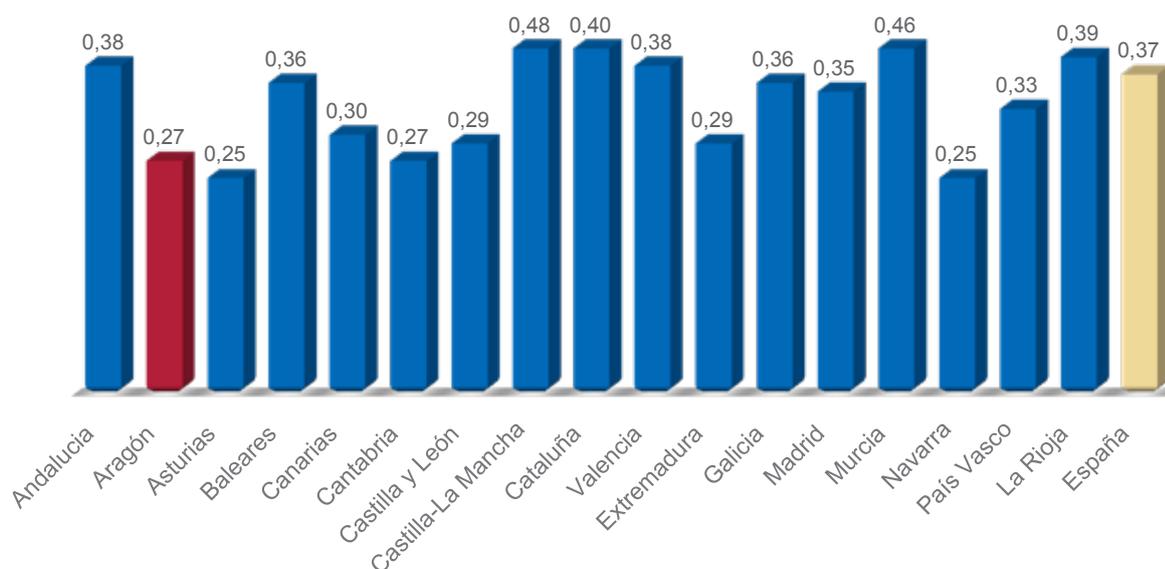
Datos comparativos por comunidades autónomas

Tasa de pendencia

Es el cociente entre los asuntos pendientes al final de 2016 y los resueltos durante ese año. Si se multiplica por 12 indica el número de meses que se necesitaría, con el mismo ritmo resolutivo y sin ningún ingreso, para acabar con la pendencia. Su principal finalidad es permitir la comparación de la pendencia a lo largo del tiempo. Un órgano, territorio o jurisdicción está en mejor situación cuanto menor sea su tasa de pendencia.

La cifra de Aragón (0,27), comparándola con el resto de Comunidades Autónomas, es muy positiva, ya que ocupa el tercer lugar por orden de menor pendencia, claramente por debajo de la media nacional (0,37). La cifra es ligeramente superior a la de 2015 (0,20).

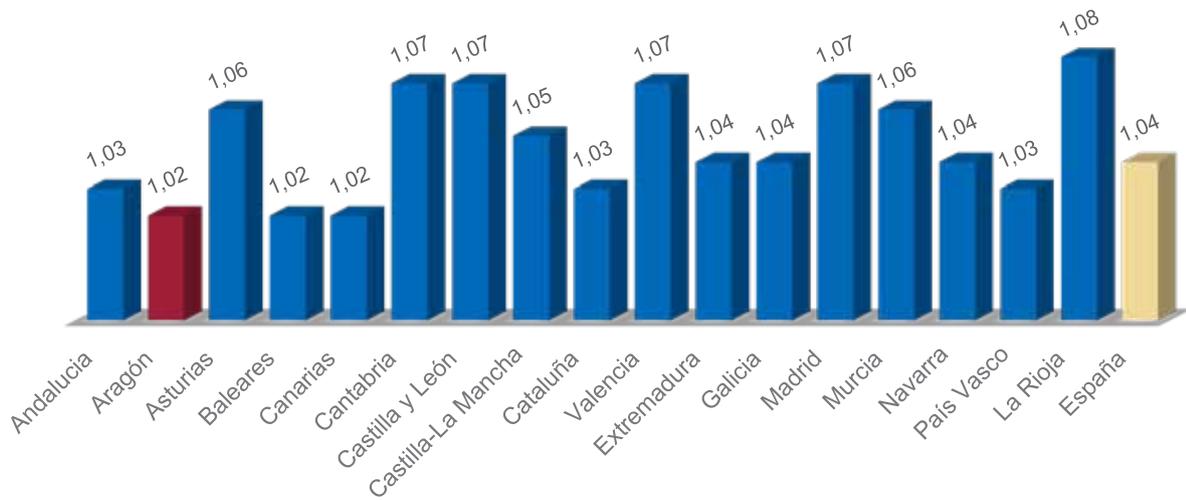
Tasa de pendencia por comunidades autónomas



Tasa de resolución

Es el cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados en un determinado periodo. Un órgano, territorio o jurisdicción está en mejor situación cuanto mayor sea su tasa de resolución. Si es mayor que uno indica que se está resolviendo más de lo que ingresa. Comparativamente, la tasa de Aragón (1,02) está prácticamente dentro de la media nacional (1,04).

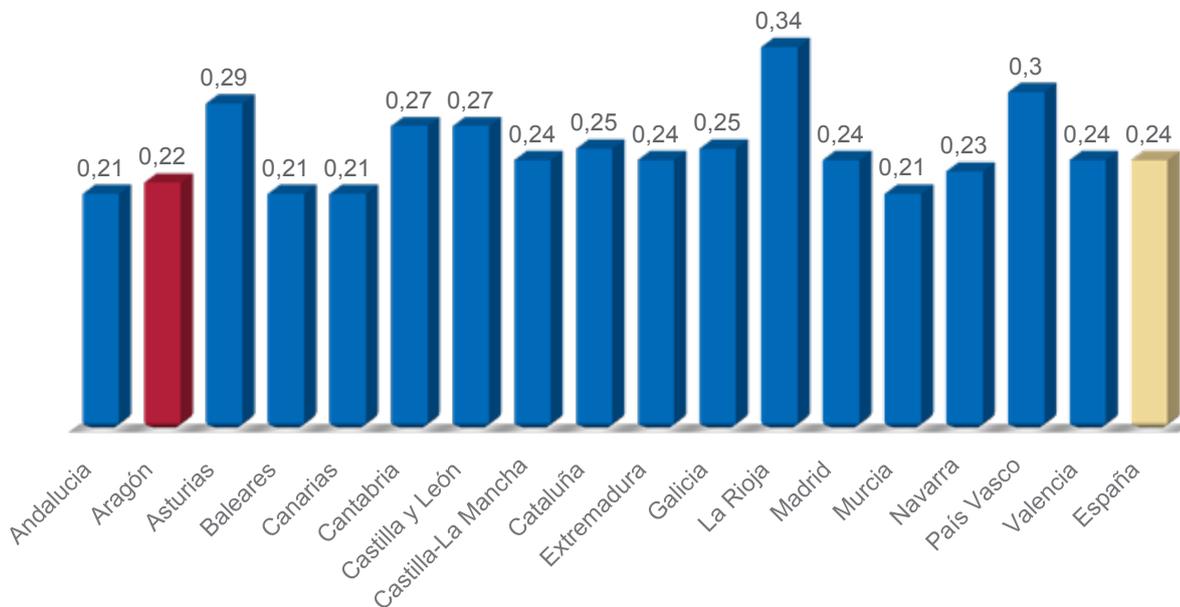
Tasa de resolución por comunidades autónomas en 2016



Tasa de sentencia

Es el cociente entre el número de sentencias y el de asuntos resueltos, expresado en tanto por ciento. Indica el porcentaje de asuntos que se resuelven, exclusivamente, por sentencia. El porcentaje representativo de la tasa de sentencia en Aragón (0,20) es inferior a la media nacional (0,28).

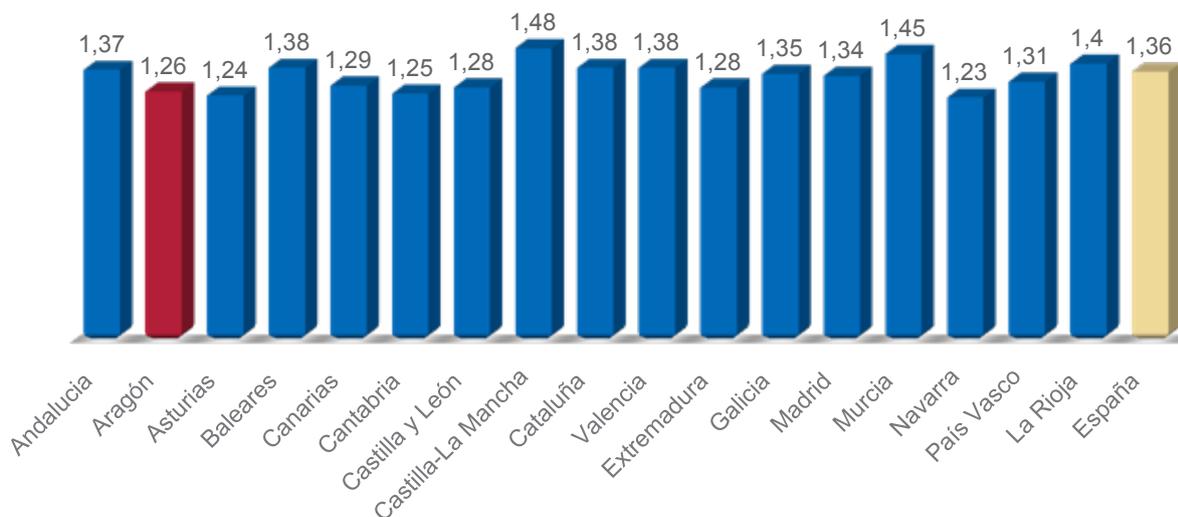
Tasa de sentencia por comunidades autónomas



Tasa de congestión

Es el cociente donde el numerador está formado por la suma de los asuntos pendientes al inicio del periodo y los registrados en ese periodo y donde el denominador son los asuntos resueltos en dicho periodo. Un órgano, territorio o jurisdicción está en mejor situación cuanto menor sea su tasa de congestión. Aragón tiene la cuarta mejor tasa de congestión nacional (1,26), claramente más favorable que la media nacional (1,36).

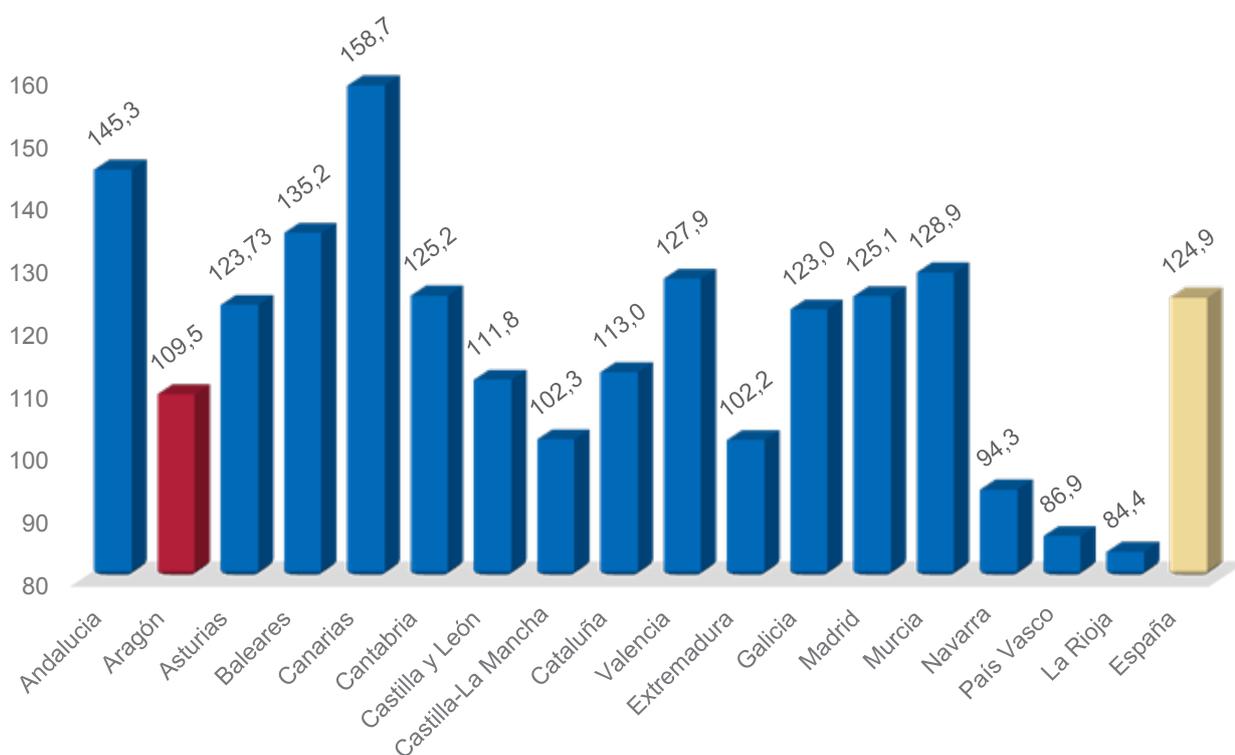
Tasa de congestión por comunidades autónomas



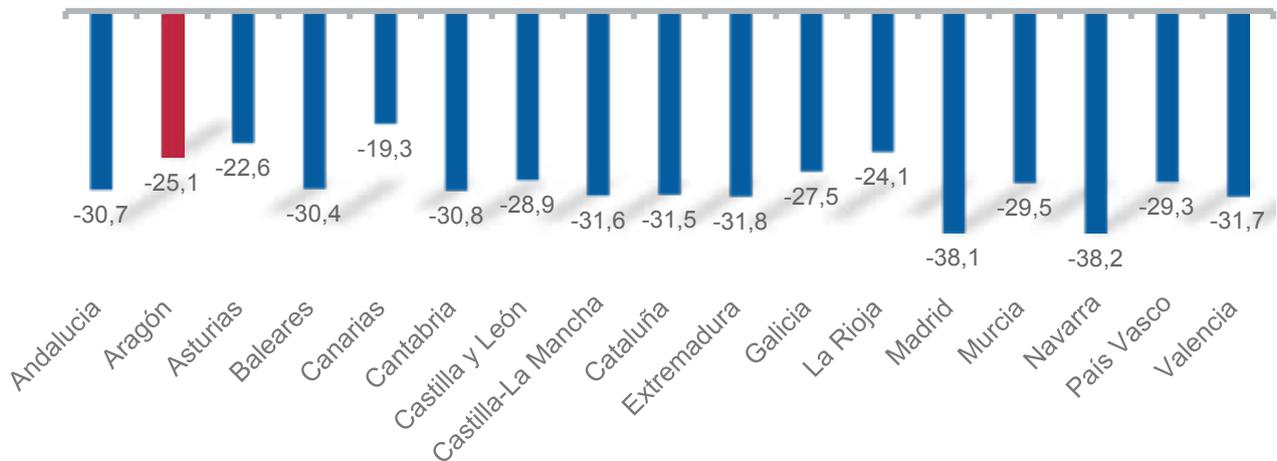
Tasa de litigiosidad

Recoge el número de asuntos ingresados en cada Comunidad Autónoma por cada 1.000 habitantes. La cifra en Aragón en 2016 (109,5) es claramente inferior a la media nacional (124,9)

Tasa de litigiosidad por comunidades autónomas



Evolución tasa litigiosidad por comunidades respecto de las tasas alcanzadas en 2015



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

PRESIDENCIA

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia representa al Poder Judicial en la Comunidad Autónoma, ejerciendo relevantes funciones gubernativas. Convoca, preside y dirige las deliberaciones de la Sala de Gobierno, cuidando del cumplimiento de los acuerdos que se adopten. Dirige la inspección de los Juzgados y Tribunales y oye las quejas de los interesados en causas o pleitos, adoptando las prevenciones necesarias.

Preside la reunión de los presidentes de Sala y Magistrados, determina el reparto de asuntos entre las Salas del TSJ y adopta las medidas necesarias en situaciones de urgencia, dando cuenta posteriormente a la Sala de Gobierno.

En el ámbito jurisdiccional ostenta la presidencia de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, entre cuyas competencias destaca el conocimiento de los recursos de casación civil en materia de derecho foral aragonés.

SALA DE GOBIERNO

Constituye una pieza fundamental en el gobierno interno del sistema judicial en Aragón. Entre sus principales atribuciones se pueden mencionar la aprobación de las normas de reparto de asuntos entre los distintos órganos judiciales, ejercer las facultades disciplinarias sobre jueces y magistrados, así como establecer anualmente los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal y de las Audiencias Provinciales del territorio, así como normas de asignación de las Ponencias que deban turnar los magistrados.

En general, desarrolla las demás funciones que las leyes atribuyan a los órganos de gobierno interno de los tribunales y que no estén atribuidas expresamente a los presidentes. A lo largo del año 2015 la Sala de Gobierno ha celebrado 28 reuniones en Comisión y 6 en Pleno.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dentro del Libro II, Título III de la Ley Orgánica del Poder Judicial que se refiere al «Gobierno interno de los Tribunales y Juzgados», se incluye el Capítulo VI que bajo el título «De las secretarías de Gobierno» establece que en los Tribunales Superiores de Justicia existirá una Secretaría de Gobierno, dependiente del Secretario de Gobierno, que estará auxiliado por el personal al servicio de la Administración de Justicia que determine la correspondiente relación de puestos de trabajo.

La plantilla de la Secretaría de Gobierno de este TSJ es la misma desde la constitución de los Tribunales Superiores de Justicia en 1989, siendo manifiestamente insuficiente por distintas causas, principalmente por el incremento de las competencias atribuidas al Secretario de Gobierno y la creación de los Secretarios Coordi-

nadores Provinciales que carecen de dotación de personal auxiliar y han de ser auxiliados por el personal de la Secretaría de Gobierno, a esto hay que añadir los cambios tecnológicos que se están introduciendo en el ámbito de la administración de justicia que reclaman una actividad de información incesante a todos los estamentos dependientes y colaboradores con la misma, así como el trabajo que deriva de la consolidación y adecuación de estas novedades.

La secretaria de Gobierno ha contado parte del año 2016 con un funcionario del cuerpo de tramitación procesal de refuerzo, apoyo que ha servido para agilizar el servicio y que debe contemplarse como una necesidad de incremento de plantilla.

El personal destinado en Secretaría de Gobierno ha de tener una formación específica, adecuada a las funciones gubernativas y de organización que le corresponden y que tiene que ver con la gestión de recursos humanos, formación en derecho administrativo y también en derecho procesal, ya que se da apoyo a las Sala especial destinada a resolver las recusaciones formuladas contra el presidente, los presidentes de sala o de las Audiencias Provinciales radicadas dentro de la Comunidad Autónoma o de dos o más Magistrados de una Sala o de una Sección de una Audiencia Provincial, prevista en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Secretaría de Gobierno está distribuida en dos espacios, la oficina principal situada en la planta principal del Palacio donde trabajan siete funcionarios y la oficina de Registro, apostillas y legalizaciones, localizada en la planta baja para ofrecer un mejor acceso al público.

Bajo la dependencia del Secretario de Gobierno en cada provincia existe un Secretario Coordinador Provincial, nombrado por el Ministerio de Justicia, que ejerce las competencias que le concede el artículo 467 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento Orgánico del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Su actuación durante el año 2016 ha sido indispensable para la extensión hasta el último Partido Judicial del territorio de las novedades impuestas por la implantación de las nuevas tecnologías. Es de destacar su labor en el seguimiento y control de las incidencias surgidas en su territorio y su labor de información, colaborando estrechamente con la Secretario de Gobierno.

Al carecer de plantilla orgánica los Secretarios Coordinadores Provinciales deben asumir el desempeño de sus competencias personalmente, debiendo destacar la necesidad de disponer de personal colaborador.

PLANTILLA ACTUAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO	TITULAR	PERSONAL DE REFUERZO	PLANTILLA SOLICITADA PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO COMO CENTRO DE DESTINO
Gestión Procesal y Administrativa	2		4
Tramitación Procesal y Administrativa	5	1	6
Auxilio Judicial	3		4

PLANTILLA SOLICITADA PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO COMO CENTRO DE DESTINO	
Gestión Procesal y Administrativa	4
Tramitación Procesal y Administrativa	6
Auxilio Judicial	4

Actividad desarrollada

En gran medida, la labor desarrollada durante este año ha estado dirigida, al igual que el año anterior, a la introducción y consolidación de las técnicas electrónicas implantadas en Administración de Justicia.

Ha sido intensa la tarea de información desplegada desde esta Secretaría de Gobierno hacia todos los sectores implicados en los cambios, sabiendo que la colaboración es fundamental para controlar la incidencia de los mismos y dar las soluciones necesarias en cada caso. Este año el sistema de comunicaciones electrónicas a través de Lexnet se amplió a nuevos usuarios y a nuevos cometidos, en cuanto a usuarios, entraron los Servicios Jurídicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como con carácter general y en todos órdenes jurisdiccionales los Procuradores, Abogados, Graduados Sociales, Abogados del Estado, Letrados de los Servicios Jurídicos de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a comenios se extrenio la via electronica a la entrada de todo tipo de escritos, tanto iniciadores como de trámite.

Otro ámbito en el que se ha trabajado desde esta Secretaria de Gobierno ha sido en la publicidad de las actuaciones judiciales, reconocida en el artículo 120 de nuestra Constitución y contemplada en la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normas procesales, conscientes de que constituye un derecho para los ciudadanos y una garantía que legitima la actuación de Juzgados y Tribunales

La creación del Portal de Transparencia de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón nos marcó la necesidad de dar unas pautas comunes para suministrar la información tanto a los medios de comunicación como a los particulares con el objetivo de dar confianza y facilitar la labor a los encargados de esta tarea.

De las actuaciones realizadas cabe destacar las siguientes:

Instrucciones:

- Instrucción 1/2016, de la Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sobre el portal de transparencia y publicidad de las actuaciones de los Juzgados y Tribunales.
- Instrucción 2/2016, de la Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sobre presentación telemática de escritos iniciadores de ejecución y escritos de personación.

Circulares dictadas:

- Circular 1/2016, de la Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, referente a las comunicaciones telemáticas con determinados órganos.
- Circular 2/2016 de la Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón referente al acceso a la información tributaria a través del Punto Neutro Judicial.
- Circular 2/2016 de la Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, referente a la vigencia de los localizadores de las grabaciones del sistema eFidelius.

Inspecciones realizadas:

Se trata de las inspecciones llevadas a cabo de forma autónoma por la Secretario de Gobierno y los Secretarios Coordinadores Provinciales conforme a las competencias que tienen atribuidas en el artículo 465 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En cumplimiento del Plan Anual de Inspección del año 2016 referido a la actividad inspectora de esta Secretaria de Gobierno sobre servicios responsabilidad de los Letrados de la Administración de Justicia de esta Comunidad Autónoma, se inspeccionaron los siguientes órganos:

- Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Jaca (Huesca).
- Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Jaca (Huesca).
- Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Boltaña (Huesca).
- Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Zaragoza.
- Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Calatayud (Zaragoza).
- Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Teruel.
- Juzgado de Menores nº 1 de Zaragoza
- Juzgado de Menores nº 2 de Zaragoza
- Audiencia Provincial de Huesca.
- Juzgado de lo Penal nº 1 de Huesca.
- Juzgado de lo Penal nº 2 de Huesca.
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Huesca.
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Huesca.

En la determinación de los órganos objeto de inspección se han seguido los criterios prioritarios establecidos en el Plan Anual de Inspección para 2016 por el Ministerio de Justicia, entre los que figuraba la inspección de los Servicios comunes con plantilla orgánica que no hubiesen sido objeto de visita durante los años 2014- 2015.

Las inspecciones han sido en su mayoría presenciales e integrales. El objetivo era evaluar la incidencia que tiene el uso y utilización de la plataforma de intercambio de información entre los órganos judiciales y distintos operadores jurídicos por vía telemática (Lexnet).

Igualmente, se trataba de comparar los datos procesales sacados del Sistema de Gestión Procesal Minerva y los fijados en los boletines estadísticos del Consejo General del Poder Judicial para controlar las posibles desviaciones y poder actualizar los datos conforme a la realidad procesal, ya que las inspecciones sirven, además para hacer un repaso de los asuntos en tramitación.

** (El Informe completo realizado por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón se puede consultar en el documento anexo a esta memoria)

ACTIVIDAD GUBERNATIVA

A) Inspecciones practicadas por el Consejo General del Poder Judicial:

ÓRGANO JUDICIAL	FECHA
Juzgado de 1º Instancia nº 4 – Zaragoza	06-10/06/2016
Juzgado de 1º Instancia nº 12 – Zaragoza	06-10/06/2016
Juzgado de 1º Instancia nº 17 – Zaragoza	06-10/06/2016
Juzgado de 1º Instancia nº 13 – Zaragoza	04/11/2016
Sección 1ª – Sala Contencioso-Administrativo – TSJ de Aragón	07-11/11/2016
Sección 2ª – Sala Contencioso-Administrativo. – TSJ de Aragón	07-11/11/2016
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 – Zaragoza	07-11/11/2016
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 – Zaragoza	07-11/11/2016
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. nº 3 – Zaragoza	07-11/11/2016
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. nº 4 – Zaragoza	07-11/11/2016

B) Inspecciones efectuadas por la Presidencia del TSJ de Aragón

ÓRGANO JUDICIAL	FECHA
Juzgado de 1º Instancia nº 20 – Zaragoza	18/02/2016
Juzgado de 1º Instancia nº 21 – Zaragoza	14/03/2016
Juzgado Mixto nº 1 – Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	16/05/2016
Juzgado de lo Social nº 1 – Zaragoza	09/06/2016
Juzgado de lo Social nº 2 – Zaragoza	19/12/2016
Juzgado de lo Social nº 3 – Zaragoza	07/11/2016

C) Inspecciones practicadas por Delegación de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón a las Audiencias Provinciales de Huesca y Teruel:

ÓRGANO JUDICIAL	FECHA
Juzgado de lo Penal nº 2 – Huesca	04/04/2016
Juzgado Mixto nº 3 – Teruel	01/12/2016

MANIFESTACIONES IMPORTANTES DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO:

Expedientes Gubernativos	598
Expedientes de personal incoados en el año	34
Diligencias Informativas	1
Expedientes Disciplinarios	0

Legalizaciones y Apostillas	4.805
Nombramientos y prórrogas de mandato de Jueces de Paz	420
Prórrogas de Jurisdicción de Jueces de Paz	1
Informes de Alardes	13
Recursos de Alzada	10
Expedientes de queja –Atención al Ciudadano-	23

REUNIONES DE LA SALA DE GOBIERNO:

Comisiones	22
Plenos	5
Sala de Vacaciones	1
Juras ante la Sala de Gobierno	8
Posesiones ante la Sala de Gobierno	1
Ceses	4

COMISIONES Y JUNTAS

Comisión Mixta con la Comunidad Autónoma de Aragón

La constitución de la Comisión Mixta de la Coordinación de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) tiene su amparo normativo en la previsiones de colaboración entre administraciones públicas establecidas en la Ley 30/1992, arts. 4 y 5, y en el artículo 17 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales. Esta Comisión Mixta fue instaurada en Aragón en virtud del Protocolo suscrito entre el CGPJ y la Comunidad Autónoma de Aragón, el 16 de Marzo de 2010. Por adenda al referido protocolo de fecha 17 de Noviembre de 2011, se acordó la prórroga de la Comisión Mixta en sus propios términos hasta la finalización de la legislatura, con un periodo de prórrogas sucesivas y automáticas de seis meses.

La Comisión Mixta está copresidida por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón y por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ejerciendo la Presidencia cada uno de ellos de modo alternativo y por semestres naturales. Durante 2016 han formado parte de ella el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón: Excmo. Sr. D. Vicente Guillén Izquierdo y el Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Como vocales del Consejo General del Poder Judicial: Ilmo. Sr. D. Ángel Dolado Pérez, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Zapata Híjar, D^o María Soledad Alejandre Doménech y D. Eduardo-José Bernués Mateos, por Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 5 de diciembre de 2014.

A lo largo del 2016 se han celebrado dos reuniones ordinarias, los días 15 de marzo y 16 de noviembre.

Por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la primera reunión del día 15 de marzo, asistieron la Ilma. Sra. D^o M^o Ángeles Júlvez León, Ilmo. Sr. D. Vitelio Manuel Tena Piazuelo, Ilmo. Sr. D. José Luís Pinedo Guillen, D. Ángel García Sansigre, D^o Mercedes Borrás Hijos y D^o Mercedes Lardiés Ruiz; en la última reunión de 16 de noviembre de 2016 asistieron: la Ilma. Sra. D^o M^o Ángeles Júlvez León, Ilmo. Sr. D. Vitelio Manuel Tena Piazuelo, Ilmo. Sr. D. José Luís Pinedo Guillen, D. Ángel Sanz Barea y D. Ángel García Sansigre.

Secretaria de las mismas la Ilma. Sra. D^o María Pía Lardiés Porcal.

Los temas abordados han sido los siguientes:

** Información sobre Registro Civil. «Papel cero» y expediente Electrónico. Doble pantalla. ** Remisión telemática de escritos de inicio y trámite. Minerva –novedades-. ** Expediente electrónico. Formación Jueces. Tarjeta firma electrónica para Jueces. **Control accesos Jueces y Magistrados a sedes judiciales de Zaragoza. Utilización Parking Palacio Justicia Huesca. **Suministro de Códigos y Normas legales más relevantes a Jueces y Magistrados en soporte papel. **Situación en que se encuentra el Convenio de colaboración entre Gobierno de Aragón y Asociación Regional de Funerarias de Aragón. **Funcionamiento del servicio de intérpretes. **Ejecución del Plan director del Palacio Condes de Morata y demás edificios en rehabilitación –mantenimiento-. ** Necesidades de personal en Registro Civil de Huesca y Teruel y del Juzgado de 1^o Instancia n^o 13. Ruegos y preguntas.

A consecuencia del cambio de legislatura se prorrogó la comisión mixta hasta el final de la presente legislatura; la firma de dicha adenda de prórroga tuvo lugar el 22 de febrero de 2016.

Comision de Garantías de Videovigilancia

La Comisión de Garantías de la Videovigilancia, constituida conforme a la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, y el Reglamento de Desarrollo y Ejecución, R. D. 596/1999 de 16 de abril, está presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, formando parte de la misma los miembros a los que se refiere el art. 13 de aquel Reglamento, conociendo de las materias que concreta su art. 16, le corresponde especialmente emitir informe sobre las solicitudes e instalaciones fijas de videocámara y ser informada de las resoluciones de autorización de videocámaras móviles.

Esta Comisión se reúne periódicamente para emitir informes sobre las solicitudes e instalaciones fijas de videocámaras y ser informada de las resoluciones de autorización de videocámaras móviles en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Durante el año 2016 se han celebrado reuniones los días 10 de marzo, 14 de junio, 7 de julio y 21 de noviembre.

Comisión de Juicios Rápidos

Desde 2003, la Comisión Mixta de seguimiento de Juicios Rápidos recibe informes mensuales de los órganos judiciales que tramitan juicios relativos a: faltas inmediatas señaladas, juicios rápidos por delito, sentencias de conformidad, número global de asuntos registrados, suspensiones acordadas y sus causas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47.5 del Reglamento 5/1995, de 7 de junio, esta Comisión está presidida por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Manuel Bellido Aspas, y la integran un representante del Ministerio Fiscal, Ilmo. Sr. D. Rafael Soteras Escartín; el Juez Decano de los Juzgados de Zaragoza, Ilmo. Sr. D. Ángel Dolado Pérez; un representante del Colegio de Abogados, D^o. Nuria Souto Abad y del Colegio de Procuradores, D^o María Soledad Gracia Romero, ambos de Zaragoza.

La celebración de juicios rápidos por delitos de menor gravedad y por faltas de señalamiento inmediato es un instrumento útil para la agilidad de la justicia penal. En el año 2016 no se observaron disfunciones relevantes respecto a esta clase de señalamientos, desarrollándose, generalmente, con prontitud.

La reunión correspondiente al año 2016 se celebró el día 26 de Enero de 2017, con objeto de poder revisar la anualidad completa. En ella se abordó el señalamiento de juicios rápidos, conforme a la agenda programada, expresándose la normalidad y agilidad en su celebración, así como las incidencias que se han planteado a lo largo del año para su resolución.

Junta de Expurgo

Tras la constitución formal de la Junta (diciembre de 2013) y el estudio de los documentos necesarios para efectuar las remisiones de series documentales en 2014, que culminó con la aprobación el 13 de febrero de 2015 de las series de diligencias previas y juicios de faltas, en 2016 la Junta ha actualizado las dos series indicadas para adaptarlas a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal –sesión del 3 de junio de 2016– y ha estudiado el borrador de Orden para la aprobación del modelo de relación documental y normas de remisión de documentación jurídica –sesión del 16 de diciembre de 2016–.

En este momento, al igual que en 2016, el inicio de la actividad de expurgo de las mencionadas series penales está pendiente de desarrollo reglamentario para la ejecución del Decreto aragonés 115/2013, de 9 de julio, lo que está previsto a efectos de habilitación en la disposición final primera de dicho Decreto.

RELACIONES INSTITUCIONALES

El convencimiento de que la transparencia del Poder Judicial es un pilar básico para reforzar la Justicia, unido a la voluntad de jueces/zas y magistrados/as de acercarse a la sociedad de la que forman parte, ha llevado a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón a entender las relaciones institucionales como un medio indispensable para acercar al Poder Judicial a los ciudadanos e instituciones.

A lo largo de 2016, el Presidente del Tribunal Superior ha desarrollado una amplia y extensa labor institucional, participando y favoreciendo encuentros, reuniones, actos y conmemoraciones que faciliten un fluido vínculo con los ciudadanos, instituciones y operadores jurídicos.

En este escenario, durante el finalizado año se sucedieron reuniones con asociaciones sociales como ATADES, la Hermandad de la Sangre de Cristo o Punto de Encuentro Familiar, entre otras. A lo que hay que sumar, en un ámbito más jurídico, la participación en el Foro de Derecho Aragonés y en numerosos actos

promovidos por los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, como piezas clave del sistema jurídico.

En el terreno estrictamente institucional, resulta ineludible mencionar los numerosos encuentros de trabajo celebrados con el Gobierno de Aragón y, más concretamente, con la Consejería de Presidencia y la Dirección General de Justicia de la DGA. Sensible a la realidad socio-económica, el Presidente del TSJ de Aragón intervino en una reunión de trabajo sobre la aplicación del Decreto Ley 3/2015 de 15 de diciembre, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda.

Unido a lo anterior, el Presidente acudió a las Cortes de Aragón, el 23 de Abril, al acto institucional por el Día de la Comunidad. También, con posterioridad, lo hizo el 15 de septiembre, asistiendo a la toma de posesión de la Presidenta de las Cortes. Asimismo, acudió a presentar la Memoria Judicial del año 2015.

Cabe mencionar la fluida relación que ha existido con las instituciones militares, lo que ha quedado patente a través de los numerosos actos celebrados tanto en la Academia General Militar como en la Base Aérea o en el Hospital Militar de Defensa en los que el Tribunal Superior ha estado presente. También, ha sido así en los actos celebrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: la Guardia Civil, la Policía Nacional y la Policía Local de Zaragoza.

La aspiración a una Justicia cercana a la sociedad no podría entenderse sin una implicación de este Tribunal superior de Justicia con la Educación. Por ello, la Presidencia ha querido acudir a los numerosos actos llevados a cabo por la Universidad de Zaragoza, que cuenta ya con una trayectoria de 474 años, y de modo más especial aún, con la Facultad de Derecho, como autoridad académica en el ámbito jurídico.

Paralelamente a todo lo anterior, el Presidente ha mantenido una relación de estrecha colaboración con el Justicia de Aragón, principalmente en materia de profundización en el conocimiento del Derecho Aragonés.

Otro aspecto relevante a destacar es el relativo a la presencia del Presidente del TSJ en los actos, reuniones y grupos de trabajo convocados por el Consejo General del Poder Judicial. Entre ellos cabe mencionar las reuniones de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud del CGPJ, dedicada a la prevención de riesgos profesionales de la Carrera Judicial y el grupo de trabajo sobre protección social de jueces y magistrados, de los que forma parte.

Oficina de Comunicación

La línea de transparencia marcada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) vio su consolidación a lo largo del año con la entrada en vigor de los portales de los Tribunales Superiores de Justicia. El 24 de febrero de 2016 Aragón estrenaba en su web el portal de transparencia junto con los TSJs de Asturias, La Rioja y Navarra.

Esta reactivación de la página web del TSJ de Aragón supuso un aumento de su funcionalidad para periodistas, profesionales jurídicos y para el público en general, no sólo por la forma de acceso sino por los nuevos contenidos alojados en ella.

Importante aportación fue también la instrucción 1/2016 dictada por la Secretario de Gobierno; María Pia Lardiés, el 19 de Febrero invitando a todos los Letrados de la Administración de Justicia de Aragón (LAJ) a facilitar información al Gabinete de Comunicación para cumplir con las labores de difusión diarias y con los contenidos del portal de transparencia.

Estas dos aportaciones completaban otro importante paso: el nuevo Protocolo de Comunicación aprobado por el pleno del CGPJ seis meses antes.

La información judicial en Aragón estuvo marcada en 2016, fundamentalmente, por los casos de corrupción: «La Muela», «Plaza», CAI, «Kartódromo» «Codesport», el caso por la descapitalización del grupo inmobiliario Fincas Atlanta o el conocido caso del «Jamón de Teruel», por presuntas irregularidades en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen.

El año se inició con la continuación de las sesiones del caso de «La Muela» (más de 84.000 folios, 238 tomos, 40 acusados y 42 abogados). Las vistas orales fueron seguidas por más de 40 profesionales de los medios desde la sala de prensa del edificio «Fueros de Aragón» (Ciudad de la Justicia de Zaragoza), con conexión directa con la sala de vistas, lo que facilitó la tarea de informativa y una mayor libertad a los profesionales.

Especial mención hay que hacer a los miembros del tribunal, magistrados que en todo momento durante el desarrollo de las sesiones se mostraron cercanos respondiendo a las preguntas y dudas de los periodistas.

Estas causas, sin embargo, no han sido las únicas que coparon la atención de los medios aragoneses. El homicidio del Guardia Civil de Barbastro, y los crímenes de «el Patinador», de Ricla y el de Cadrete, estos

dos últimos por violencia de género, fueron otros focos informativos. Junto a ellos, los procesos judiciales residenciados en tres juzgados de Huesca sobre los Bienes de Sijena, o el destrozo arqueológico realizado en el paraje denominado «Cueva de Chaves» requirieron de un especial seguimiento por parte de la Oficina de Comunicación, y de una estrecha colaboración con los magistrados titulares de los juzgados.

La labor del Gabinete de Comunicación a lo largo de 2016 se centró por tanto, fundamentalmente, en el seguimiento informativo de las distintas causas reseñadas, en el mantenimiento activo de las redes sociales y de la página web del TSJ de Aragón, y en el apoyo a la presidencia del Tribunal y a los magistrados expuestos a la actualidad informativa.

Como refuerzo a la labor desplegada, el Gabinete de Comunicación contó con una persona becada por el Gobierno de Aragón. Laura Galindo se incorporó a la oficina en el mes de octubre y su trabajo ha supuesto una notable mejoría por cuanto que ha permitido poder abarcar un mayor volumen de trabajo en la Oficina y una agilización mayor en los tiempos de respuesta y atención a jueces y profesionales de los medios.

En el ámbito de la formación, el día 28 de septiembre dentro del Plan de Formación continua de Jueces celebrado en Albarraçín (Teruel), Cristina Ónega, Directora de Comunicación del CGPJ, y la periodista María Peral participaron en una mesa redonda en la que se abordó, ante los jueces asistentes, el tema del tratamiento periodístico de la actividad judicial.

El resultado fue muy positivo y debería volver a repetirse abordando otros aspectos.

SITUACIÓN DE LA JUSTICIA EN ARAGÓN

RECURSOS HUMANOS

Jueces y Magistrados

Planta judicial

La planta de jueces y magistrados en el territorio de Aragón es la expresada en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, con las sucesivas modificaciones que ésta ha sufrido.

El último incremento de la planta ha tenido lugar por Real Decreto 918/2014, de 21 de octubre, (BOE de 1-noviembre-2014) que ha creado dos plazas de Magistrado para la Audiencia Provincial de Zaragoza (1 para Sección 1ª y 1 para Sección 3ª –orden penal–), dos plazas de Jueces de Adscripción Territorial para el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (uno para la provincia de Zaragoza y otra para la de Huesca), así como el Juzgado de lo Penal nº 2 de Huesca; este aumento de planta ha tenido efectividad el 1 de enero de 2015.

Durante todo el año se han mantenido los refuerzos para los juzgados de lo Mercantil de la provincia de Zaragoza, de Familia de Zaragoza y para el juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Huesca, con competencia en materia mercantil, mediante la adscripción de un Juez de Adscripción Territorial en cada caso.

El total de plazas de jueces y magistrados en Aragón, a 31 de diciembre de 2016, se situaba en 151. La mayor parte de estas plazas estuvieron cubiertas durante 2016 por jueces titulares. Durante este año la mayor parte de sustituciones se ha realizado a través de turno de sustitución profesional interna, y sólo en ocasiones excepcionales se ha contado con magistrados suplentes o jueces sustitutos.

Jueces de Adscripción Territorial

La figura del Juez de Adscripción Territorial (J.A.T.), tan largamente demandada en precedentes documentos y Memorias, obtuvo carta de naturaleza por la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, operada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, cuyo artículo 347 bis fija el régimen jurídico de estos jueces. Dicho régimen jurídico ha sido modificado por la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de Medidas de Eficiencia Presupuestaria en la Administración de Justicia.

La planta de Jueces de Adscripción Territorial en Aragón es de tres —2 para la provincia de Zaragoza y 1 para la de Huesca—.

Como consecuencia de las dificultades para atribuir vacantes propias a los jueces de las últimas promociones, ya durante el año 2013 se dotaron 2 plazas de Juez de Apoyo al JAT correspondientes a integrantes de la carrera judicial de la 63ª promoción, cesando en el mes de septiembre de 2015; en 2014, se incremen-

tó dicha dotación en 6, correspondientes a la 64ª promoción, habiendo cesado todos ellos a lo largo del año 2016. En el mes de julio de 2015, se incorporaron 2 nuevos Jueces de Apoyo al JAT, correspondientes a la 65ª promoción, habiendo cesado igualmente en los meses de abril y septiembre de 2016.

En el mes de julio de 2016, se incorporaron 2 nuevos Jueces de Apoyo al JAT correspondientes a la 66ª promoción, habiendo cesado en el mes de marzo de 2017.

Refuerzos y Comisiones de servicios realizadas durante 2016 por los jueces de Aragón

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO JUDICIAL	ÓRGANO EN EL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES	OBSERVACIONES
Alejandro Doménech M ^o Soledad	Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción n ^o 2- Zaragoza	Comisión de Servicios con relevación de funciones en la Sección 1 ^o - Audiencia Provincial de Zaragoza	Hasta el día 11-abril-2016
Monreal Híjar, Benjamín C.	Magistrado-Juez / Juez de Adscripción Territorial (JAT) TSJ de Aragón, provincia de Zaragoza	Refuerzo de los Juzgados de Familia de Zaragoza	
Serrano Lasanta, Ana Isabel	Magistrado-Jueza / Jueza de Adscripción Territorial (JAT) TSJ de Aragón, provincia de Zaragoza	Refuerzo en Juzgados de lo Mercantil de Zaragoza	
Ballestín Castillo, Belén	Magistrado-Jueza / Jueza de Adscripción Territorial (JAT) TSJ de Aragón, provincia de Huesca	Refuerzo del Juzgado Mixto n ^o 3 de Huesca	Con competencia en Mercantil y Registro Civil
Estudillo Sebastián, María	Jueza de Apoyo al JAT (64ª promoción)	Refuerzo del Juzgado de lo Social de Huesca	Hasta el día 18-marzo-2016
García Anciso, Carmen	Jueza de Apoyo al JAT (64ª promoción)	Refuerzo del Juzgado de lo Social n ^o 4 de Zaragoza	En semanas alternas con otro Juez de Apoyo al JAT.- Hasta el día 18-marzo-2016
Lasala Royo, Carlos	Juez de Apoyo al JAT (64ª promoción)	Refuerzo de los Juzgados de lo Penal de Zaragoza	Hasta el día 2-septiembre-2016
Rodríguez Dieste, Blanca	Jueza de Apoyo al JAT (64ª promoción)	Refuerzo de los Juzgados de lo Penal de Zaragoza	Hasta el día 18-marzo-2016
Sotorrío FernándezMijares, Laura	Jueza de Apoyo al JAT (64ª promoción)	Juzgado de Violencia sobre la Mujer n ^o 1 Zaragoza	Hasta el 14-febrero-2016
		Juzgado de Instrucción n ^o 2 de Zaragoza	Desde el 15-febrero-2016 hasta el 25-abril.-2016
		Juzgado Mixto n ^o 1 de Calatayud (Zaragoza)	Desde el 26-abril-2016 hasta el 2-septiembre-2016
Villacampa Borrue, José Ramón	Juez de Apoyo al JAT (64ª promoción)	Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Zaragoza	En semanas alternas con otra Jueza de Apoyo al JAT.- Hasta el día 18-marzo-2016
Rodrigo Boned, Beatriz	Jueza de Apoyo al JAT (65ª promoción)	Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Zaragoza	Hasta el día 4-septiembre-2016
Carrau Sancho, Irene Sofia	Jueza de Apoyo al JAT (65ª promoción)	Juzgado Mixto n ^o 2-Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	Hasta el día 6-abril-2016
		Juzgado de lo Social n ^o 4 de Zaragoza	Desde el 7-abril-2016 al 26-octubre-2016
Lobón Lacueva, Carlos	Juez de Apoyo al JAT (66ª promoción)	Juzgado Mixto de Daroca (Zaragoza)	Desde el día 23-agosto-2016
López Fernández, Diego	Juez de Apoyo al JAT (66ª promoción)	Juzgado Mixto n ^o 2 de Calatayud (Zaragoza)	Del 23 al 31-agosto-2016

		Juzgado Mixto nº 1 de Calatayud (Zaragoza)	Desde el día 1-septiembre-2016
Celorrío Calvo, María	Magistrado-Jueza Titular del Juzgado de Menores- Huesca	Adscripción obligatoria en régimen de Comisión de Servicios sin relevación de funciones a la Audiencia Provincial de Huesca	Desde el 26-abril-2016
Gil Nogueras, Luis Alberto	Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 - Zaragoza	Comisión de Servicios sin relevación de funciones en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza	Desde el día 21-noviembre-2016

Necesidades de ampliación de la Planta Judicial

Provincia	TSJ DE ARAGÓN		AUDIENCIAS PROVINCIALES		ÓRGANOS UNIPERSONALES / JUZGADOS			
	JAT	Sala Contencioso Administrativo	Sección Civil	Sección Penal	1ª Instancia	Penal	Social	Mercantil
Zaragoza	2 JAT	1 plaza magistrado	3 plaza magistrado (Secciones II, IV y V)	1 plaza (Sección. VI)	3 (uno de ellos de Familia)	1	1.	1.
Huesca			1 Plaza (sección mixta única)					
Teruel	1 JAT		1 Plaza (sección mixta única)					
Total Plazas	3	1	6					10
Total órganos					3	1	1	1

Letrados de la Administración de Justicia

Son funcionarios públicos que bajo la superior dependencia del Ministerio de Justicia constituyen un Cuerpo Superior Jurídico, único, de carácter nacional y ordenado jerárquicamente, al servicio de la Administración de Justicia. Ejercen sus funciones con el carácter de autoridad, bajo la dirección de sus superiores: El Secretario de Gobierno y el Secretario Coordinador Provincial.

Plantilla

La Comunidad Autónoma de Aragón cuenta con una plantilla orgánica de ciento diecinueve Letrados de la Administración de Justicia que prestan sus servicios en los distintos órganos colegiados y unipersonales de este territorio con la siguiente distribución por provincias:

PLANTILLA ACTUAL			
ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	TOTAL
86	21	12	119

INCORPORACIONES POR TRASLADOS		CESES	
De otras CCAA	Dentro de la Comunidad	por Jubilación	por traslado a otras CCAA
3	8	3	2

Plazas anunciadas y ocupadas en comisión de servicios:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÓRGANO EN EL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES
Sergio Bellido Hernández	Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Primera
Luis Francisco Bernal Martín	Decanato de Zaragoza

Plazas vacantes de LAJ a fin de año

ÓRGANO JUDICIAL	LOCALIDAD
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4	Zaragoza
Juzgado de Menores nº 1	Zaragoza
Juzgado de 1º Instancia e Instrucción único	Daroca (Zaragoza)
Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 1	La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)
Juzgado de 1º Instancia e Instrucción único	Calamocha (Teruel)
Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 1	Barbastro (Huesca)
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único	Boltaña (Huesca)
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2	Fraga (Huesca).
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1	Monzón (Huesca)
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1	Huesca
Total: vacantes de letrados de la Administración de Justicia	8

Ante la necesidad de asumir la carga de trabajo circunstancial en determinados órganos se aprobaron prolongaciones de jornada para Letrados de la Administración de Justicia. Dos de ellas fueron para atender el trabajo desempeñado por Jueces adscritos territorialmente en Huesca, en los Juzgados de lo Penal y social respectivamente y la tercera fue para ocuparse del trabajo ordinario de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza durante el tiempo que se prolongara el juicio de «La Muela».

Personal al servicio de la Administración de Justicia

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN					
Personal	Cuerpo	Funcionarios de carrera	Funcionarios interinos		Totales
			Por sustitución o vacante	de Refuerzo	
Funcionarios de cuerpos de Justicia	Médicos forenses	26	4	1	31
	Facultativos INTCF		1		1
	Gestión	319	22	3	344
	Tramitación	494	76	21	591
	Auxilio Judicial	232	55	3	290
	Aytes. Laboratorio INTCF	2			2
	Total funcionarios Cuerpos de Justicia				1.259
Personal de la Administración General	Personal funcionario				17
	Personal laboral				62
	Total personal de Administración General				79
	Total Personal				1.338

En lo referente a los recursos humanos se considera necesario redistribuir las plantillas para solventar el desequilibrio que en la actualidad se viene observando en algunos órganos judiciales, derivado, fundamentalmente, de la introducción de las nuevas tecnologías, sobre todo en los medios de información y comunicación.

Muestra de este problema es la necesidad continuada en el tiempo de mantener personal de refuerzo en determinados órganos judiciales

Jueces de Paz

Los 712 municipios existentes en Aragón cuentan, cada uno de ellos, con un Juez de Paz titular y otro sustituto. A lo largo de 2016 la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón nombró, para un periodo de cuatro años, a un total de 420 Jueces de paz.

En dichos nombramientos se aprecian algunas disfunciones, ya que en ocasiones los Ayuntamientos no han procedido a efectuar la propuesta a que se refieren los artículos 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de

junio, de los Jueces de Paz. En ocasiones se han producido renunciaciones a los nombramientos efectuados, lo que puede atribuirse a la escasa retribución y consideración de esta función judicial. También se plantean problemas derivados de la falta de formación jurídica de estos jueces, la mayoría legos en derecho, que deben celebrar los juicios de faltas que les remiten los Juzgados de Instrucción. Además, dado que se trata de poblaciones muy pequeñas, ello determina que, en algunos de estos juicios, concurra causa de abstención en el Juez de Paz.

La Sala de Gobierno considera necesario reforzar la consideración de los Jueces de Paz, para lo cual deberán adoptarse medidas para mejorar su formación y la consideración de su función institucional, lo que debería ser contemplado dentro de los planes de formación que lleva a cabo el Consejo General del Poder Judicial.

El apartado 2 del artículo 99 antes citado previene que podrá existir una sola Oficina Judicial para varios Juzgados. Aunque en la actualidad ya están constituidas en nuestra comunidad las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, la Sala de Gobierno entiende que debería generalizarse este sistema para la gestión de los trámites que son competencia directa de los Juzgados de Paz. De este modo se agilizaría la tramitación de los asuntos.

La incorporación de esta función a los servicios que prestan las comarcas podía ser una vía para avanzar en este servicio.

En el Juzgado de Paz de Zuera existe una Delegación de la oficina judicial en el Centro Penitenciario ubicado en dicho término municipal, como consecuencia de un Protocolo firmado el 18 de diciembre de 2008. La experiencia desarrollada desde entonces muestra la eficacia de esta Delegación, que agiliza la tramitación de procedimientos referidos a internos en dicho Centro

A lo largo de 2016 la Sala de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia de Aragón nombró a un total de 420 Jueces de Paz para diferentes localidades de la Comunidad

INFRAESTRUCTURAS

Durante 2016 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Zaragoza	TSJ Fiscalía	Mejora de cubiertas, proyectos y primera fase Plan Director
Zaragoza	Ciudad de la Justicia	Mejoras varias en seguridad, salubridad y mantenimiento específico
Zaragoza	Ejea	Mejora electricidad y celosías
Zaragoza	Caspe	Mejoras de la instalación de clima
Zaragoza	Audiencia Prov.	Mejoras y reparaciones
Zaragoza	La Almunia	Proyecto consolidación fachadas
Zaragoza	Calatayud	Nueva iluminación sala de vistas
Zaragoza	IMLA	Sustitución emergencias
Zaragoza	Tarazona	Sustitución programador caldera
Huesca	Jaca	Mejora clima y pavimentación
Huesca	Monzón	Mejoras en clima
Huesca	PJ	Mejoras en control
Huesca	Barbastro	Luminarias sala de vistas
Huesca	Fraga	Mejora instalación eléctrica
Teruel	Casa Blanca	Obras de acondicionamiento del edificio Casa Blanca traslado
Teruel	Alcañiz	Iluminación en salas de vista

NUEVAS TECNOLOGÍAS

La Comunidad Autónoma de Aragón viene utilizando desde la firma de los Convenios de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, los sistemas electrónicos AINO@, LEXNET Y MINERVA NOJ, lo que en la práctica supone la adhesión de

este territorio a las herramientas y aplicativos informáticos desarrollados por el Ministerio de Justicia. A ello se añadió el sistema de grabación digital E-Fidelius que entró en versión definitiva en el año 2014 en las Salas de vista de los órganos unipersonales de Zaragoza Ciudad.

La actividad concreta por parte de Órganos Judiciales en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel es la siguiente:

Expediente Judicial Electrónico

Conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, el expediente judicial electrónico se ha convertido en la actualidad en uno de los mayores retos al que se enfrentan todos los operadores jurídicos. Su implantación está avanzando de forma paulatina en los diversos territorios, pretendiéndose desde el inicio que este proyecto constituya uno de los principales ejes del proceso modernizador de la Administración de Justicia.

En la Comunidad Autónoma de Aragón se eligió el partido judicial de Barbastro para iniciar la implantación del expediente judicial electrónico inaugurándose oficialmente el 9 de agosto del año 2016. Dicha fecha supuso el comienzo de un camino por el que se transita con cierta dificultad, reconociendo el esfuerzo de la Administración de Justicia, por cuanto supone una inversión en medios importante, aunque parece insuficiente para resolver todas las cuestiones que plantea la adecuada implantación del expediente judicial electrónico.

Dejando aparte Lexnet, el trabajo diario se viene realizando con el Visor, el Portafirmas y el Minerva Digital, habiendo recibido formación sobre el funcionamiento de cada una de las aplicaciones. Se ha optado por seguir el modelo que se está implantado en el territorio del Ministerio de Justicia (Comunidades Autónomas que no tienen transferidas la competencia en administración de Justicia), con todo lo que supone de ventajas e inconvenientes, constatándose que no existe una realidad única en el desarrollo del expediente judicial electrónico a nivel nacional.

A lo largo de los meses siguientes a su implantación, se han puesto de relieve las mejoras que se adivinan en el trabajo diario, acomodándose funcionarios, Letrados de la Administración de Justicia y Jueces a las nuevas herramientas que conforman el expediente judicial electrónico. Pero también se han detectado múltiples problemas e incidencias, tanto desde el punto de vista técnico como procesal, que lastran el funcionamiento de los juzgados y suponen una mayor carga de trabajo y esfuerzo.

En todo caso, una prudente implantación del expediente sugiere la necesidad de ir observando, testando y corrigiendo todas estas incidencias y problemas en el programa piloto del partido judicial de Barbastro, de manera que su progresiva implantación al resto de partidos judiciales de Aragón sea lo más efectiva y ágil posible.

Por lo que se refiere al trabajo jurisdiccional, el entorno del trabajo del Juez no está debidamente tratado en la implantación del expediente judicial electrónico ni en las herramientas que se ponen a su disposición.

Es absolutamente necesario que el Consejo General del Poder Judicial defina claramente cuáles son las herramientas y medios de los que el Juez debe disponer para su trabajo en su despacho profesional y en remoto, contemplado de forma global la labor diaria de minutación y resolución de procedimientos con la incidencia que en materia de salud y prevención de riesgos laborales supone el expediente judicial electrónico.

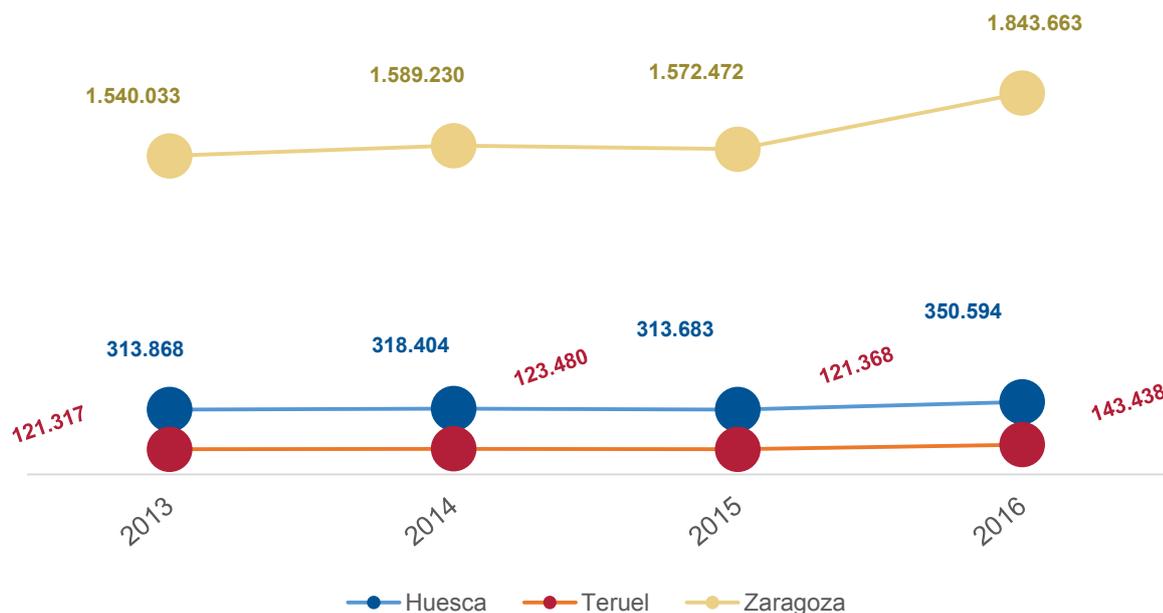
Es también absolutamente necesario que la herramienta que proporciona la Administración para el visionado de los procedimientos permita, no sólo una tramitación correcta, sino también la puesta a disposición del juez de un verdadero expediente judicial electrónico que permita el estudio y resolución de las causas de forma adecuada, lo que, a día de hoy, no es posible con los medios que disponemos.

Finalmente, la necesidad de formación (inicial y continuada) y la dotación de medios materiales que supone esta nueva forma de trabajar requiere, sin duda, de una mayor inversión de la Administración, lo que debe ser puesto de relieve para que podamos reconocer la existencia real del expediente judicial electrónico, tal y como es objeto de regulación en la Ley 18/2011

Lexnet

La utilización de las nuevas tecnologías ha requerido un esfuerzo por parte de todos los usuarios. La Comunidad Autónoma de Aragón se ha sumado a esta tarea en todos los aspectos en que la legislación vigente lo ha impuesto.

Evolución de las notificaciones de Lexnet en Aragón



En los cuadros que se encuentran en el documento anexo a esta memoria se pueden constatar la utilización del sistema de comunicación telemática Lexnet en esta Comunidad Autónoma y el incremento que ha supuesto su utilización respecto a años anteriores.

OFICINA JUDICIAL

En este momento, ningún desarrollo se ha llevado a cabo en relación a la NOJ. Es por ello que resulta imprescindible, proceder a la implementación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y al diseño de la Nueva Oficina Judicial (NOJ), contando para ello con las experiencias que se han llevado a cabo en otras ciudades, para valorar sus aspectos positivos y negativos, adaptando el modelo a las necesidades de Aragón.

Para avanzar en la implantación de la Nueva Oficina Judicial resulta especialmente necesario el establecimiento, al menos, de un Servicio Común de Ejecución Civil para la ciudad de Zaragoza

FORMACIÓN**Jueces y Magistrados**

El Consejo General del Poder Judicial mantiene la formación continua de los jueces y magistrados como una tarea ineludible para estar al día acerca de las novedades legislativas y jurisprudenciales, así como para mejorar las habilidades profesionales de jueces y magistrados en el desarrollo de su función jurisdiccional.

Esta formación continua se lleva a efecto a través de un Plan Anual de ámbito estatal y de planes de formación territorial, que se desarrollan en cada uno de los territorios que integran los Tribunales Superiores de Justicia. Magistrados y jueces ejercientes en Aragón han asistido, a lo largo del año, a diversas actividades formativas insertas en el Plan Estatal, como ponentes o asistentes.

El Plan de Formación Territorial, coordinado por D. Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, se ha desarrollado de la forma siguiente:

1. Jornadas celebradas en Barbastro los días 6, 7 y 8 de junio.

TEMA: Corrupción y contratación pública: Nuevas herramientas para la regeneración y la buena administración.

Director: Juan José Carbonero Redondo (Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Aragón).

2. Jornadas celebradas en Albarracín los días 26, 27 y 28 de septiembre.

TEMA: Estatuto del Juez y defensa de la Independencia Judicial

Directora: Concepción Gimeno Gracia (Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Zaragoza).

3. Colaboración en las jornadas de Derecho Foral que se vienen celebrando anualmente, organizadas por distintas instituciones, entre ellas el TSJA.

4. Jornada de formación dirigida a Jueces y Secretarios de los Juzgados de Paz de la provincia de Teruel, celebrada el día 11 de marzo de 2016.

5. Colaboración con el RelCAZ en la organización del I Foro de Derecho Procesal, celebrado los días 11, 18 y 25 de febrero y 2 de marzo.

TEMAS:

– Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil - Ley 42/2015, de 5 de octubre.

– Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal - LO 13/2015, de 5 de octubre.

– Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal - Ley 41/2015, de 5 de octubre.

– Últimas reformas en lo contencioso-administrativo: Las Leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre.

6. Colaboración con la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, proporcionando ponentes para formación de los policías locales de Pinseque, Ejea de los Caballeros, Monzón, Alcañiz y Calatayud. Los ponentes facilitados fueron los Ilmos. Sres. Rubén Blasco Obedé, Mauricio Murillo García-Atance y Luis Carlos Martín Osante.

7. Charla celebrada en Zaragoza el día 30-junio-2016, a las 17:00 horas, sobre «Concurso de las personas físicas», en la que fue Ponente el Ilmo. Sr. D. Alfonso Mº Martínez Areso.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ARAGÓN (IMLA)

La memoria del Tribunal Superior de Justicia de Aragón recoge, en este apartado, los puntos más importantes reseñados en la memoria de actividades del Instituto de Medicina Legal de Aragón. Los puntos que a continuación se exponen hacen referencia, principalmente, a las necesidades más urgentes así como a observaciones y sugerencias expuestas por el mencionado Instituto.

PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL IMLA, aprobado en abril de 2015 por el Consejo de Gobierno de Aragón que no se ha visto plasmado aún en la práctica.

GUARDIAS DE 24 HORAS, Desde que se publicaran nuevas disposiciones en materia de guardias, permitiendo que los Institutos regulen su propio funcionamiento en este ámbito se pretende dotar al IMLA de un sistema de guardias de 24 horas que libere a los médicos forenses de la sujeción a las guardias semanales en los juzgados de primera instancia e instrucción de nuestra Comunidad.

Ello requerirá la centralización de la práctica de las autopsias judiciales en las sedes de las subdirecciones de Huesca y Teruel. En la Dirección de Zaragoza ya se lleva a cabo esta centralización (a excepción del Juzgado de Caspe).

En la provincia de Huesca todavía continúan realizándose autopsias judiciales en los diferentes partidos judiciales e incluso municipales, lo cual es una situación a mejorar.

En la provincia de Teruel faltan por centralizar las autopsias del partido de Alcañiz.

RECOGIDA DE CADÁVERES. Urge la puesta en marcha del convenio de la Orden de 21 de diciembre de 2015, del Consejero de Presidencia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Regional de Funerarias de Aragón, relativo a la actuación de recogida y traslado de cadáveres sujetos a actuaciones judiciales en el ámbito de la Comunidad.

Resulta imprescindible para la centralización de la práctica de las autopsias judiciales en nuestra Comunidad y ha transcurrido ya un año de su publicación (en el BOA de 11 de enero de este año) sin que se haya hecho efectiva.

NUEVAS TECNOLOGÍAS, El sistema informático está obsoleto, el operativo Asklepios® no se ajusta a la nueva regulación legal. Se está pendiente de la obtención del operativo Orfila® mucho más actual interconectado con LexNet® y que se ajusta a la nueva regulación. Nos consta que se está agilizando por la Directora General para disponer de él en el menor tiempo posible.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Deben garantizarse por el Gobierno de Aragón los suministros técnicos especialmente EPI (Equipos de Protección Individual) de acuerdo a lo establecido por Prevención de Riesgos Laborales.

PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD PROFESIONAL

Evaluaciones de riesgo en los puestos de trabajo de Jueces y Magistrados

Por encargo del Consejo General del Poder Judicial se realizaron en Aragón las evaluaciones iniciales de riesgo de los puestos de trabajo de todos los jueces y magistrados. Esta evaluación se realizó por la empresa «Premap Seguridad y Salud», adjudicataria del contrato y se comunicaron a todos los interesados. Igualmente, se remitieron a los órganos gubernativos los documentos de «Síntesis de evaluación y planificación», así como a los representantes judiciales de prevención. A la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón se remitió la «Guía-Planificación de actividades preventivas».

Coordinación de actividades preventivas entre el CGPJ y el Gobierno de Aragón

Con la finalidad de promover la coordinación de actuaciones preventivas entre el CGPJ y el Gobierno de Aragón, para garantizar una protección eficaz en materia de seguridad y salud de los miembros de la carrera judicial que desempeñan sus funciones en los órganos judiciales aragoneses, se elaboró el documento de coordinación de actividades entre el CGPJ y el Gobierno de Aragón, firmándose el 20 de febrero de 2016 por el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Esta ha sido la primera y, por el momento, única Comunidad Autónoma que ha firmado un documento de coordinación de actividades preventivas.

En diciembre de 2016 se ha celebrado una reunión del grupo que integra el sistema de coordinación de actividades, con representantes del Poder Judicial en Aragón y el Gobierno de Aragón.

Actividades preventivas realizadas por el Gobierno de Aragón en los órganos judiciales aragoneses

Además de actividades de evaluación de centros y puestos de trabajo, expedientes de movilidad por motivos de salud, accidentes de trabajo, comités de seguridad y salud y formación, el Gobierno de Aragón ha realizado otras actuaciones que se detallan a continuación.

- Organización, coordinación y colaboración con la empresa contratada para la elaboración de los Planes de Emergencias de las Sedes Judiciales de Calamocha, Alcañiz, Daroca, Tarazona, Calatayud, Caspe, Ejea de los Caballeros, Almunia de Doña omina, Barbastro, Boltaña, Fraga y Jaca,
- Reuniones y coordinación con la Unidad de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza y con el Servicio de Protección Civil de la Dirección General de interior del Gobierno de Aragón para la implantación del plan de autoprotección de Fueros de Aragón
- Reuniones de colaboración y coordinación con los responsables de instituciones y/o de los distintos colectivos ajenos al gobierno de Aragón que realizan actividad en la Ciudad de la Justicia: Ministerio de Justicia, CGPJ, Policía Nacional, Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma, y distintos colegios profesionales
- Formación al personal designado y a los trabajadores del edificio Fueros de Aragón sobre el Plan de Autoprotección.
- Formación al personal designado y a los trabajadores del edificio de Vidal de Canellas sobre el Plan de Autoprotección
- Formación al personal de la empresa de limpieza sobre el plan de Autoprotección de los edificios Fueros de Aragón y Vidal de Canellas pertenecientes a la Ciudad de la Justicia de Zaragoza.
- Realización del simulacro de evacuación en el edificio de la Audiencia Provincial Zaragoza.-
- Organización, coordinación y colaboración con la empresa contratada para la elaboración e implantación del Plan de Autoprotección del Palacio de Justicia de Huesca.
- Formación al personal designado y a los trabajadores del edificio Palacio de Justicia de Huesca sobre el Plan de Autoprotección.
- Realización de un simulacro en el Palacio de Justicia de Huesca
- Coordinación de actividades empresariales con el servicio de Prevención de riesgos laborales del Consejo General del Poder Judicial.
- Consultas técnicas y colaboración puntual con el servicio de infraestructuras de la Dirección General sobre distintas cuestiones en las sedes judiciales.
- Colaboración con el equipo sanitario en lo referente a vigilancia de la salud y reconocimientos médicos periódicos.
- Gestión de la organización de los reconocimientos médicos.

- Colaboración en distintos procedimientos de coordinación de actividades empresariales de la Dirección General de Administración de Justicia
- Distintas consultas sobre la seguridad de equipos de trabajo
- Participación y colaboración con el servicio de prevención de riesgos laborales de Administración General en la elaboración y planificación de distintas actividades preventivas.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

ÓRGANO	ASUNTOS TRAMITADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN		
	INGRESADOS	RESUELTOS	EN TRÁMITE
Salas del TSJ de Aragón			
Sala Civil y Penal	93	88	15
Sala Contencioso-Administrativo	1.401	1.372	1.793
Sala Social	868	856	56
Total asuntos TSJA	2.362	2.316	1.864

La Sala de lo Contencioso-Administrativo sigue siendo la que soporta mayor carga de asuntos.

Sala de lo Civil y Penal

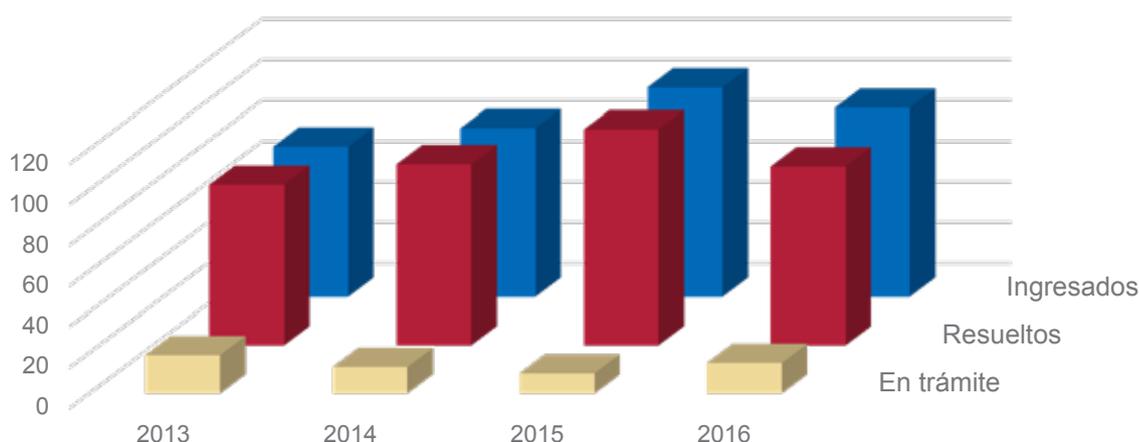
Integrada por un presidente, que lo es también del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y cuatro magistrados, la Sala cuenta en la actualidad con otro magistrado adscrito.

La Sala conoce, en el ámbito civil, de los recursos de casación y extraordinario de revisión en materia de derecho foral o especial aragonés, nombramientos de árbitros e impugnaciones de laudos arbitrales civiles, demandas de responsabilidad civil frente a determinados sujetos por hechos cometidos en el ejercicio de sus cargos, y cuestiones de competencia entre órganos jurisdiccionales del orden civil. Durante el año 2016 se produjo una ligera disminución en la entrada de asuntos civiles respecto del año anterior, ingresando 63 casaciones civiles de un total de 71 asuntos civiles.

En el ámbito jurisdiccional penal, la competencia se extiende al conocimiento de las causas penales frente a determinados aforados, los recursos de apelación contra las sentencias dictadas en procedimientos con jurado y las cuestiones de competencia entre órganos jurisdiccionales del orden penal. No obstante, se ha producido una importante novedad como consecuencia de Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, que, entre otras previsiones, regula el procedimiento para hacer efectivo el principio de doble instancia en el ordenamiento jurídico procesal penal español, siendo recurribles las resoluciones dictadas por las Audiencias Provinciales en materia penal ante esta Sala. Es previsible que esta reforma suponga un importante incremento de asuntos en el futuro.

En líneas generales la actividad fue algo superior a la del año anterior, celebrándose ocho vistas de apelación contra sentencias y autos dictadas por el magistrado-presidente del Tribunal de Jurado, con un total de 22 asuntos penales. La entrada de asuntos penales experimentó un ligero descenso respecto 2015, La sala mantiene unos buenos tiempos de respuesta y una pendencia mínima.

Asuntos tramitados por la Sala Civil y Penal del TSJA



Sala de lo Contencioso-Administrativo

La competencia de esta Sala radica, fundamentalmente, en la tramitación y resolución de procesos contenciosos administrativos en única instancia, y en la resolución de recursos de apelación respecto de las sentencias dictadas por los juzgados del orden contencioso-administrativo radicados en Aragón.

La planta de esta Sala está compuesta de un presidente y cinco magistrados que actúan en dos secciones funcionales: La 1ª, integrada por el presidente de la Sala y tres magistrados, y la 2ª, compuesta por el presidente de la sección y dos magistrados, más otro magistrado adscrito a dicha Sala por acuerdo de la Sala de Gobierno.

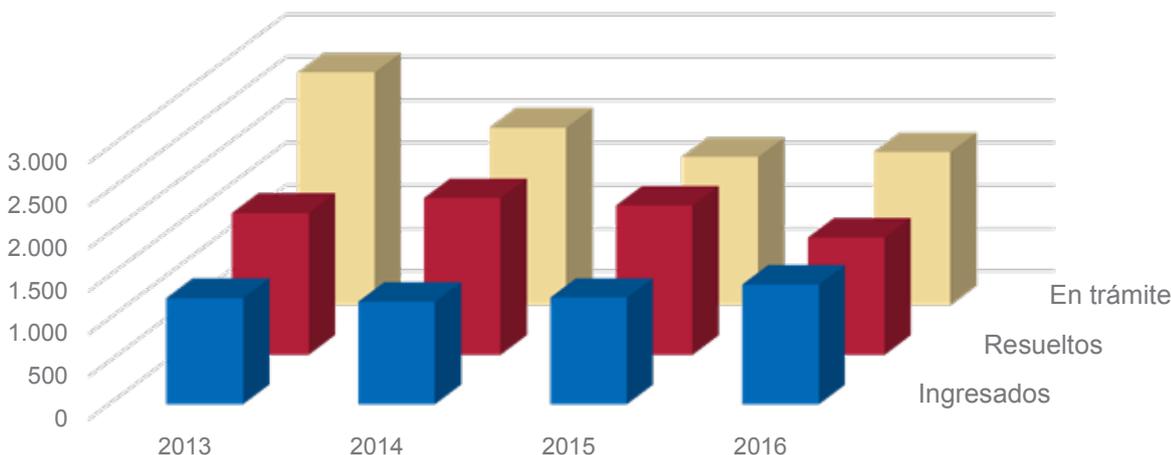
Los datos estadísticos estudiados muestran un ligero aumento en cuanto al ingreso de asuntos en esta Sala y un descenso en la resolución respecto del año anterior. Durante el año 2016 ingresaron 1.401 (1.247 en 2015), fueron resueltos 1.372 asuntos (1.745 en 2015).

Las ejecutorias que corresponde resolver a esta Sala son las resultantes de las sentencias dictadas en única instancia, por lo que es reducido el número de ejecutorias registradas (71) y la pendencia final (99).

Sección de refuerzo

Los magistrados de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón forman la sección de refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, actividad jurisdiccional que compaginan con la correspondiente a la de su propia Sala. En el ejercicio de esta función asumen la resolución de recursos que han sido tramitados por las secciones primera y segunda.

Asuntos tramitados por la Sala Contencioso-Administrativo



Sala de lo Social

La planta de esta Sala está constituida por un presidente y tres magistrados. Conoce en única instancia de los procesos que le están atribuidos, con un ámbito superior al del Juzgado de lo Social, siempre que no excedan al de la Comunidad Autónoma, de recursos contra las resoluciones de los Juzgados de lo Social y de lo Mercantil, en particular de la suplicación y de las cuestiones de competencia entre Juzgados de lo Social de la Comunidad Autónoma.

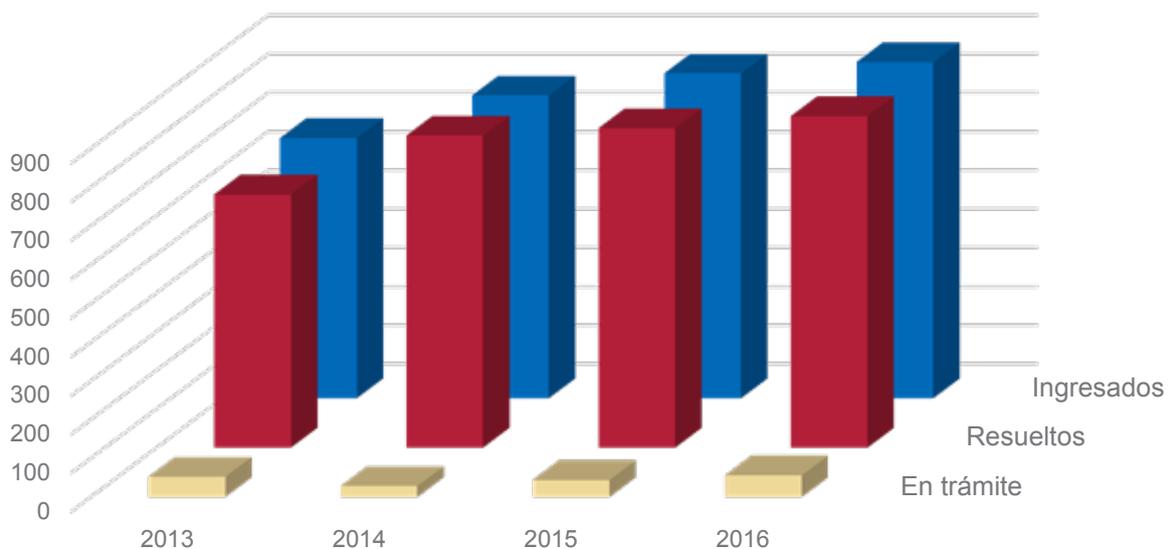
A lo largo 2016, la Sala de lo Social mantiene su celeridad en la resolución de los asuntos y un bajo índice de pendencia.

En este año ingresaron 868 asuntos (839 en 2015) y fueron resueltos 856 (825 en 2015).

Los datos estadísticos denotan un ligero incremento en el ingreso de asuntos respecto del año anterior, habiéndose mantenido la agilidad en la resolución. La pendencia final es de tan solo 56 asuntos.

Las ejecutorias competencia de esta Sala son escasas, ya que su función jurisdiccional radica, fundamentalmente, en la resolución de recursos de suplicación y corresponde a los Juzgados de lo Social la ejecución de las sentencias definitivas. Los datos estadísticos muestran que durante el año 2016 ingresó 1 ejecutoria, y fue resuelta 1, quedando una pendiente de resolver a final de año

Asuntos tramitados por la Sala Social del TSJA



AUDIENCIAS PROVINCIALES DE ARAGÓN

Audiencia Provincial de Zaragoza

La Audiencia Provincial de Zaragoza tiene la jurisdicción dividida en secciones funcionales de orden jurisdiccional civil y penal. Actualmente está constituida por seis secciones, la I, III y VI dedicadas a la jurisdicción Penal, y la II, IV y V competentes en el orden Civil.

Por Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, las secciones I y III se incrementaron con un magistrado, con fecha de efectividad de 1 de enero de 2015, por lo que cuentan en la actualidad con un presidente y tres magistrados. Por ello, resulta necesario dotar a la sección VI, también penal, del cuarto magistrado.

No obstante, la sección I ha contado temporalmente con cinco magistrados, incluido el presidente, tras la reincorporación de uno de sus titulares que estaba en situación de servicios especiales y al mantenerse el que ocupaba la plaza ante la celebración de un juicio de especial transcendencia y complejidad.

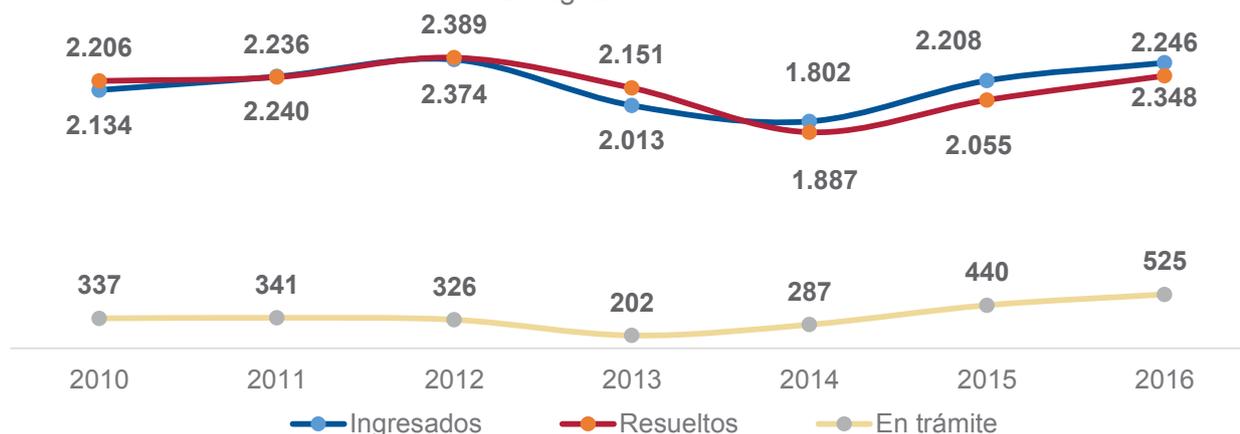
En el caso de la sección I, el presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, además de ejercer las funciones gubernativas propias de su cargo, es el que preside dicha sección.

Secciones II, IV y V de competencia civil

La sección II conoce de los recursos dimanantes de los juzgados de familia y la V asume la competencia mercantil.

En 2016 se ha incrementado de manera relevante tanto el número de nuevos asuntos ingresados como los resueltos, siguiendo la tendencia del año anterior. También se ha producido un incremento de la pendencia (asuntos en trámite al finalizar el año).

Asuntos secciones civiles de la AP de Zaragoza

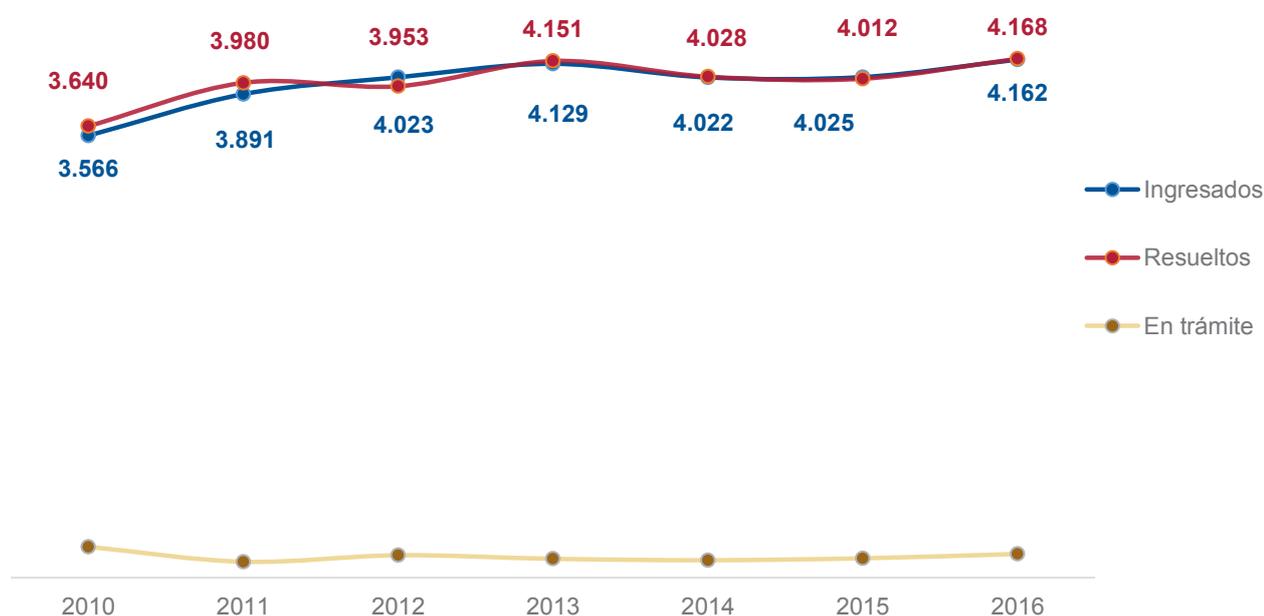


Secciones I, III y VI de competencia penal

Las secciones con competencia penal en la Audiencia Provincial de Zaragoza I, III y VI tienen una elevada carga competencial que excede de los módulos de entrada establecidos.

Como ha sucedido en las secciones civiles, en las penales se ha producido un incremento de asuntos ingresados y resueltos en 2016 respecto del año anterior, marcándose una tendencia ascendente en los dos últimos años. También se ha producido un ligero incremento de los asuntos en trámite a final del año respecto de la misma fecha del año anterior.

Asuntos secciones penales de la AP de Zaragoza



ÓRGANO	ASUNTOS EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA		
AP de Zaragoza	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Secciones Civiles (I-IV-V)	2.348	2.246	525
Secciones Penales (I-III-VI)	4.162	4.168	287
TOTAL ASUNTOS APZ	6.510	6.414	812

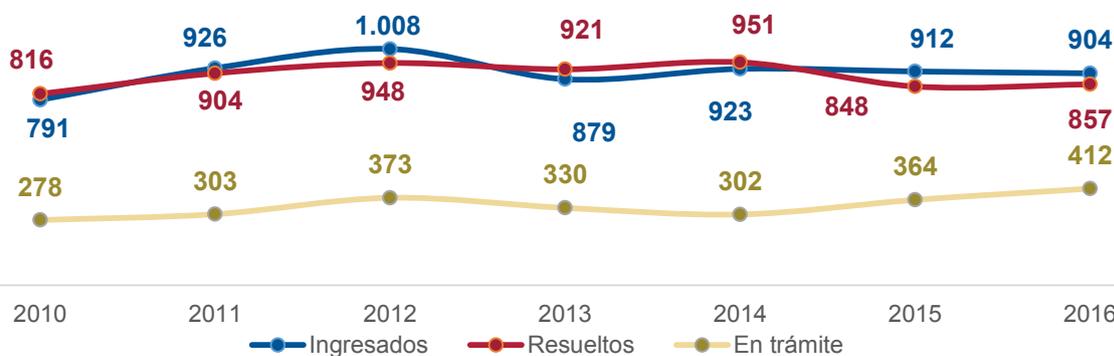
ÓRGANO	EJECUTORIAS EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA		
AP de Zaragoza	Ingresadas	Resueltas	En trámite al final del año
Secciones Civiles (I-IV-VI)	0	0	0
Secciones Penales (I-III-V)	153	497	426
TOTAL EJECUTORIAS APZ	153	497	426

Audiencia Provincial de Huesca

La planta de la Audiencia Provincial de Huesca está fijada en un presidente y tres magistrados, desde el 30 de diciembre de 1996, fecha en la que la planta inicial se aumentó con una plaza de magistrado. Se trata de una Audiencia Provincial con sección única y competencia mixta, civil y penal.

Los datos estadísticos muestran que durante el año 2016 se ha producido un ligero descenso en el número total de procesos ingresados respecto del año anterior, incrementándose, también ligeramente el número de asuntos resueltos.

Asuntos tramitados en la AP de Huesca



Competencia civil

La actividad jurisdiccional de la Audiencia Provincial de Huesca en materia civil se centra en la resolución de recursos de apelación contra las sentencias dictadas por los juzgados de primera instancia radicados en la provincia. Ello supone tener que abordar materias tan dispares, como son las relativas al derecho de familia, derecho mercantil y cuestiones diversas en las que se aplica el ordenamiento jurídico civil aragonés.

Competencia penal

Por otro lado, en materia penal le corresponde conocer de juicios orales en única instancia de su competencia, así como las causas ante tribunal de jurado. Además, es competente para el conocimiento de los recursos de apelación contra resoluciones de los juzgados de instrucción de la provincia y de los juzgados de lo penal.

En el ámbito penal a la Audiencia Provincial de Huesca le corresponde la resolución de las ejecutorias respecto a los procesos de los que ha conocido en primera instancia.

Los asuntos pendientes se han incrementado ligeramente respecto al año anterior. Para paliar esta situación se ha adscrito a la Audiencia Provincial a la magistrada titular del juzgado de menores de Huesca, que compaginará ambas funciones, atendiendo a la reducida carga de trabajo del órgano del que es titular.

ÓRGANO	ASUNTOS EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA		
	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
AP de Huesca (sección única)			
Asuntos Civiles	377	343	323
Asuntos Penales	527	514	89
TOTAL ASUNTOS APH	904	857	412

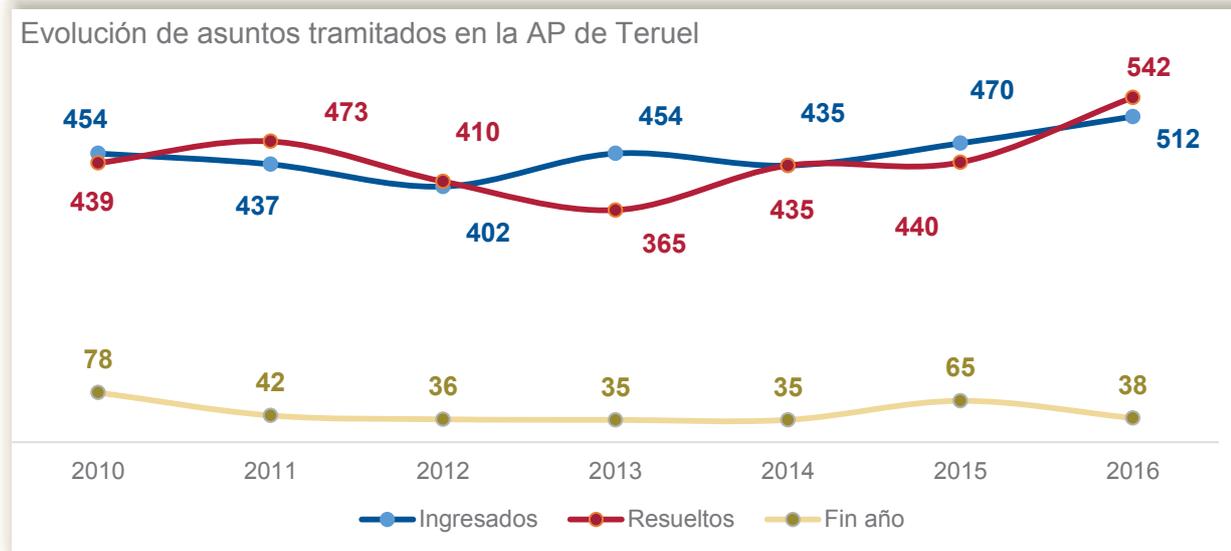
ÓRGANO	EJECUTORIAS EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA		
	Ingresadas	Resueltas	En trámite al final del año
AP de Huesca (sección única)			
Ejecutorias Civiles	0	0	0
Ejecutorias Penales	27	45	95
TOTAL EJECUTORIAS APH	27	45	95

Audiencia Provincial de Teruel

En el año 2016 la Audiencia Provincial de Teruel no ha sufrido modificaciones en su composición. La planta está constituida por un presidente y dos magistrados integrados en una sección única con competencia mixta, civil y penal.

Esta Audiencia Provincial tiene una moderada carga competencial. Durante 2016 el número de asuntos ingresados respecto del año anterior se ha incrementado en un 8,2% respecto del año anterior. También ha aumentado de manera sustancial el número de asuntos resueltos (18,8%), lo que ha permitido reducir los asuntos pendientes a final del año en un 41,5%. De hecho, tanto solo tenía pendientes al finalizar el año 38 asuntos.

En 2016 se han reducido los asuntos pendientes en la Audiencia Provincial de Teruel



ÓRGANO	ASUNTOS EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TERUEL		
AP de Teruel (sección única)	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del
Asuntos Civiles	142	147	13
Asuntos Penales	370	395	25
TOTAL ASUNTOS APT	512	542	38

ÓRGANO	EJECUTORIAS EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TERUEL		
AP de Teruel (sección única)	Ingresadas	Resueltas	En trámite al final del año
Ejecutorias Civiles	0	0	0
Ejecutorias Penales	17	13	33
TOTAL EJECUTORIAS APT	17	13	33

ÓRGANOS UNIPERSONALES

Partido Judicial de Zaragoza capital

Cómputo total del número de asuntos gestionados en los juzgados del partido judicial de Zaragoza capital durante 2016

JURISDICCIÓN	ÓRGANOS	Nº TOTAL DE ÓRGANOS	ASUNTOS					
			INGRESADOS	media / órgano	RESUELTOS	media /órgano	EN TRÁMITE A FIN DE AÑO	media /órgano
Civil	Juzgados 1º Instancia	17	20.651		19.698		6.088	
	Juzgado 1º Instancia nº 13 (incapacidades, internamientos, etc.)	1	1.793		1.750		941	
	Juzgados Familia	3	4.715	1.571,67	4.592	1.530,67	1.806	602,00
	Juzgados de lo Mercantil	2	813	406,50	1.387	693,50	1.102	551,00
	Juzgados de Menores	2	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Violencia sobre la Mujer	2	(Datos facilitados en el apartado de la memoria referido a Violencia sobre la Mujer)					
	TOTAL		27.972		27.427		9.937	
Penal	Juzgados Instrucción	12	40.402	3.366,83	41.614	3.467,83	3.981	331,7
	Juzgados de Menores	2	648	324,00	579	289,50	309	154,5
	Violencia sobre la Mujer	2	(Datos facilitados en el apartado de la memoria referido a Violencia sobre la Mujer)					
	Juzgados Penal	9	3.686	409,56	3.773	419,22	2.219	246,5
	Juzgados Vigilancia	2	8.517		8.847		1.104	
	TOTAL		53.253		54.813		7.613	
Social	Juzgados de lo Social	7	6.432	918,86	6.715	959,29	4.945	706,43
Contencioso Administrativo	Juzgados Contencioso-Adm.	5	1.954	390,80	1.817	363,40	1.250	250,00
	TOTAL ASUNTOS	62	89.611		90.772		23.745	

Cómputo total del número de ejecutorias tramitadas en los juzgados del partido judicial de Zaragoza capital durante 2016

JURISDICCIÓN	ÓRGANOS	Nº TOTAL DE ÓRGANOS	EJECUTORIAS		
			Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Civil	Juzgados 1ª Instancia	17	6.763	11.768	28.695
	Juzgado 1ª Instancia nº 13 (incapacidades, internamientos, etc.)	1	14	16	184
	Juzgados Familia	3	712	638	2.207
	Juzgados de lo Mercantil	2	259	224	1.024
	Juzgados de Menores	2	0	0	0
	Violencia sobre la Mujer	2	(Datos facilitados en el apartado de la memoria referido a Violencia sobre la Mujer)		
	TOTAL		7.748	12.646	32.110
Penal	Juzgados Instrucción	12	2.005	1.952	1.125
	Juzgados de Menores	2	274	211	372
	Juzgados Penal	9	3.747	6.043	3.883
	Juzgados Vigilancia Penitencia-	2	-	-	-
	Violencia sobre la Mujer	2	(Datos facilitados en el apartado de la memoria referido a Violencia sobre la Mujer)		
	TOTAL		6.026	8.206	5.380
Social	Juzgados de lo Social	7	1.668	2.700	645
Contencioso-Administrativo	Juzgados Contencioso-Adm.	5	169	193	86
TOTAL EJECUTORIAS		62	15.611	23.745	38.221

Juzgados de Primera Instancia

En la ciudad, único partido judicial en que la jurisdicción está dividida, hay veintiún juzgados de primera instancia. De ellos, los números 5, 6 y 16 son competentes en materia de familia, mientras que el juzgado de primera instancia número 13 está especializado en materia de incapacidades, tutelas, filiación e impugnación de paternidad, expedientes de dominio y declaraciones de herederos.

En este año se ha producido un descenso en el ingreso de asuntos civiles, pasando de 25.795 en el año 2015 a 22.444 en 2016. Por lo que a la pendencia se refiere, al final del año se ha incrementado en un 14% respecto del año anterior.

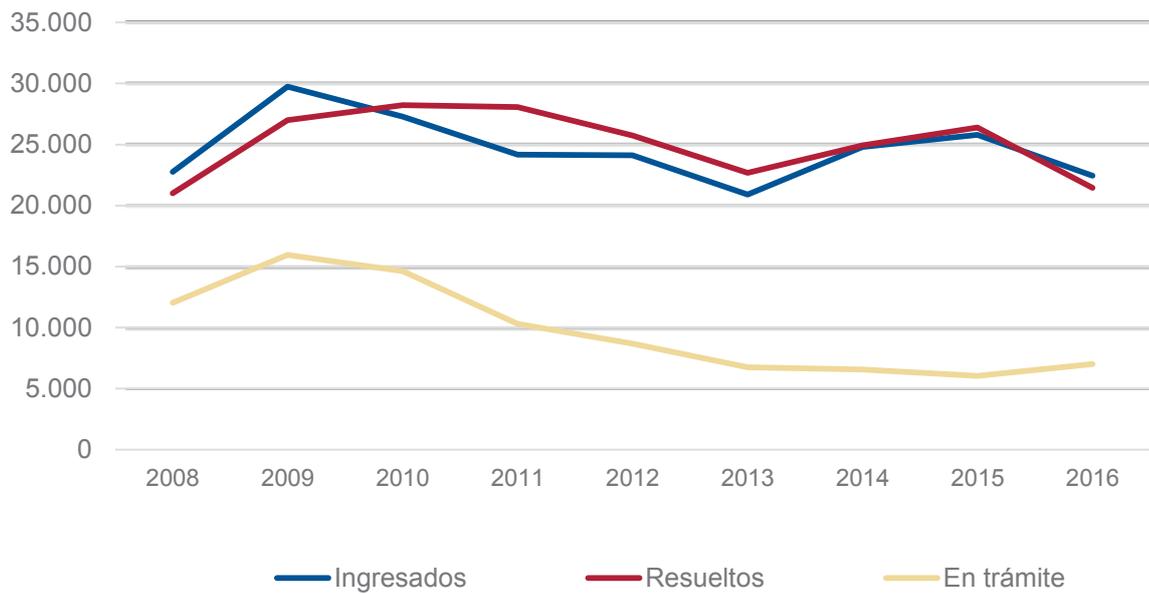
En el juzgado nº 13 de Primera Instancia, de Incapacidades, han ingresado 1.793 asuntos, se han resuelto 1.750 y han quedado en trámite al final de año 941 asuntos. Atendiendo a la carga de trabajo que soporta este juzgado, se consideró conveniente que contara con un refuerzo lo que se ha llevado a cabo en 2017.

En cuanto al trámite de procesos de ejecución, durante el año 2016 los Juzgados de Primera Instancia registraron 6.777 y se resolvieron 11.784, quedando pendientes al final del periodo 28.879.

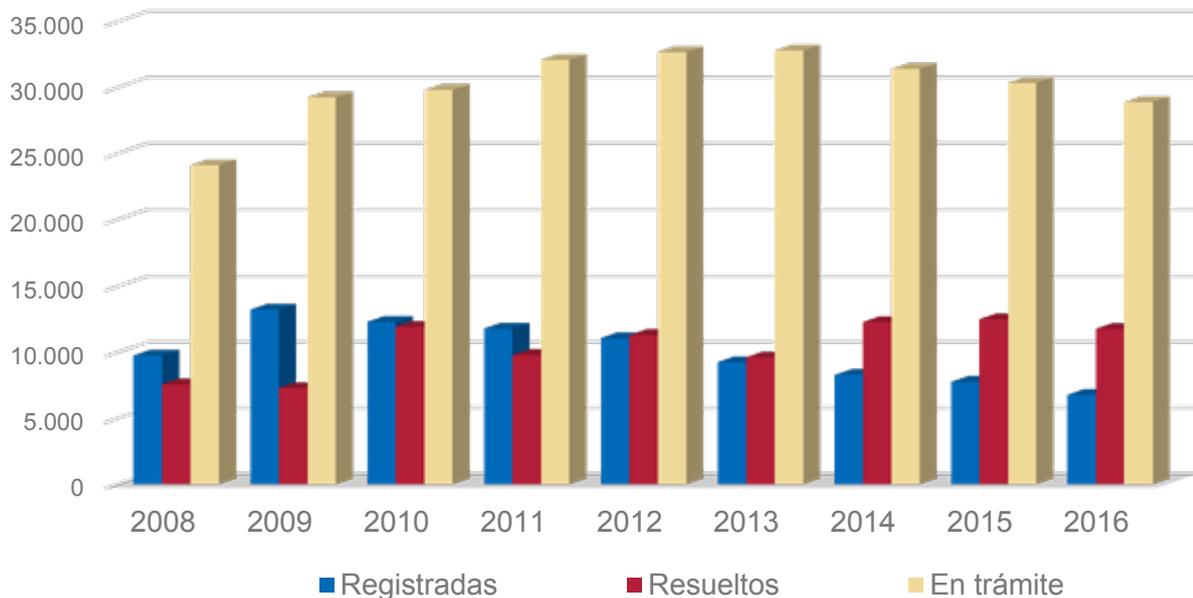
Este número es importante, pero la pendencia se debe, en general, a las dificultades existentes para lograr la efectividad de lo resuelto, fundamentalmente en casos de condena a pago de cantidad, como consecuencia de la crisis económica que se arrastra en estos últimos años. Sigue sin establecerse un servicio común para ejecución de sentencias civiles, que podría resultar de gran utilidad para mejorar la ejecución.

No obstante, la ejecutorias pendientes al final de 2016 se han reducido en un 4,8% respecto de la misma fecha del año anterior.

Asuntos en los Juzgados 1.ª Instancia Zaragoza



Ejecutorias Juzgados 1.ª Instancia de Zaragoza

**Juzgados de Familia**

En la ciudad de Zaragoza, único partido judicial en que la jurisdicción está dividida, existen tres juzgados de Familia: los denominados juzgados de Primera Instancia números 5, 6 y 16.

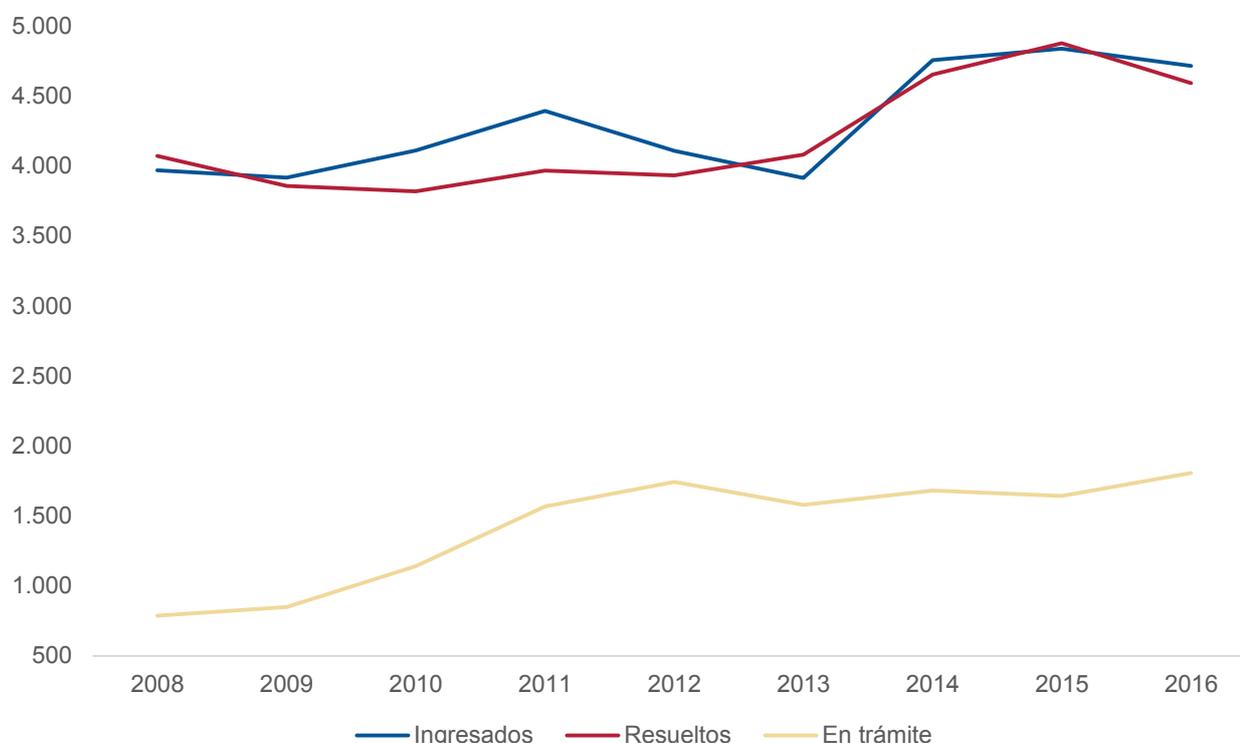
Durante el año 2016 los tres juzgados en conjunto, ingresaron 4.715 nuevos asuntos, lo que supone una ligera disminución respecto del año anterior (4.838 asuntos).

La pendencia final se ha incrementado ligeramente respecto al año anterior (9%), quedando en trámite 1.806 procesos.

El volumen de asuntos que ingresa cada uno de estos juzgados excede notoriamente del módulo establecido. Por ello, y en atención a la relevancia de las materias que son objeto de la competencia de estos juzga-

dos, la afectación de intereses de menores, y la existencia de procesos de modificación de medidas anteriormente adoptadas, la Sala de Gobierno sigue considerando imprescindible la creación de un nuevo juzgado de esta clase. No obstante, y con objeto de paliar esta situación, figura adscrito como refuerzo desde hace varios años un Juez de Adscripción Territorial.

Asuntos en los Juzgados de Familia de Zaragoza



Juzgados de lo Mercantil

Órganos de la jurisdicción Civil pero con competencia objetiva especializada y territorial provincial.

Por acuerdo del Pleno del CGPJ, de 28 de enero de 2010 fue aprobada la prórroga del Plan Especial para la jurisdicción Mercantil, motivada por la crisis económica y financiera.

Para Aragón dicho Plan Especial se concreta en el refuerzo de la plantilla de funcionarios del Juzgado nº 1. Por su parte, el juzgado de lo Mercantil nº 2 fue creado por Real Decreto 167/2009, de 13 de febrero (BOE de 3 de marzo de 2009) y entró en funcionamiento el día 1 de abril de 2009.

A lo largo del año 2016 han ingresado en estos juzgados 813 nuevos asuntos, lo que ha supuesto una relevante disminución respecto del año anterior (1.670 asuntos); el descenso ha sido de un 51,3%. La pendencia final se ha reducido en un 34,4%.

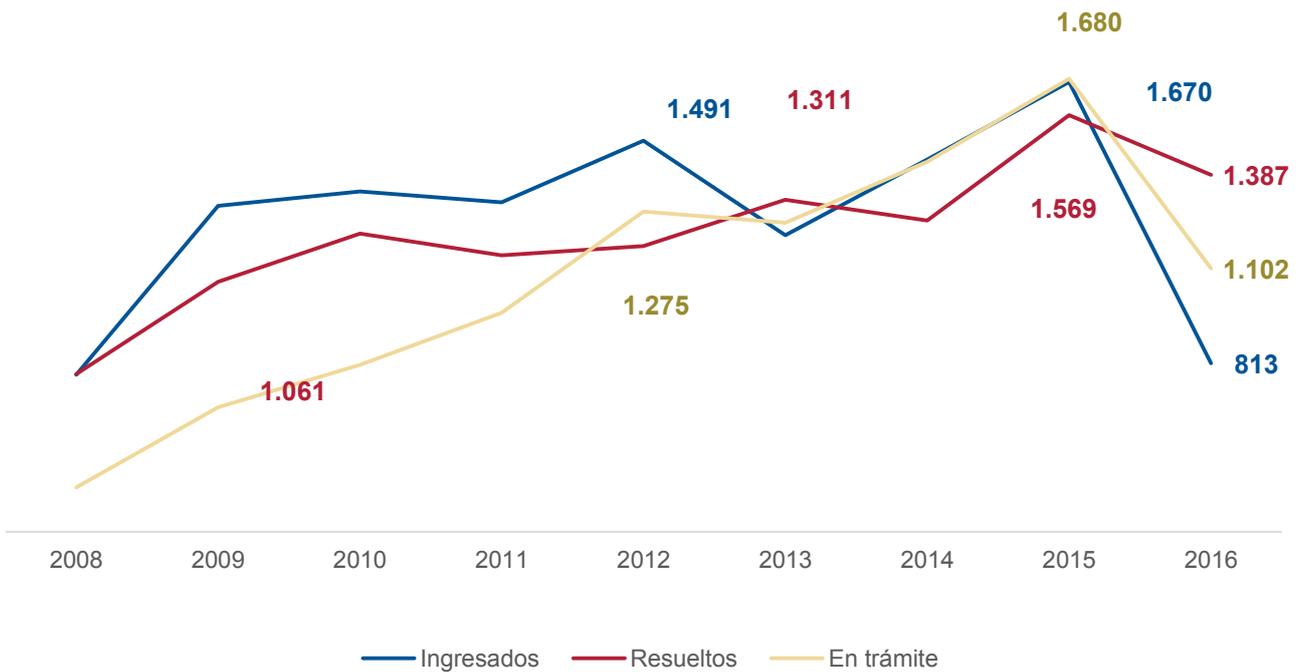
Una de las competencias específicas de estos juzgados es la tramitación de procesos concursales. Su complejidad y la relevancia de los intereses personales y económicos que en ellos se dilucidan exigen una tramitación ágil y cuidadosa. Durando este último año se ha producido un descenso en el ingreso de nuevos procedimientos concursales, pasando de 160 durante 2015 a 102 en 2016.

La carga competencial que pesa sobre estos dos juzgados zaragozanos es notoriamente superior al módulo establecido. Por ello, durante todo el año 2016, al igual que ocurriera en años anteriores, los magistrados han contado con el refuerzo de una Juez de Adscripción Territorial.

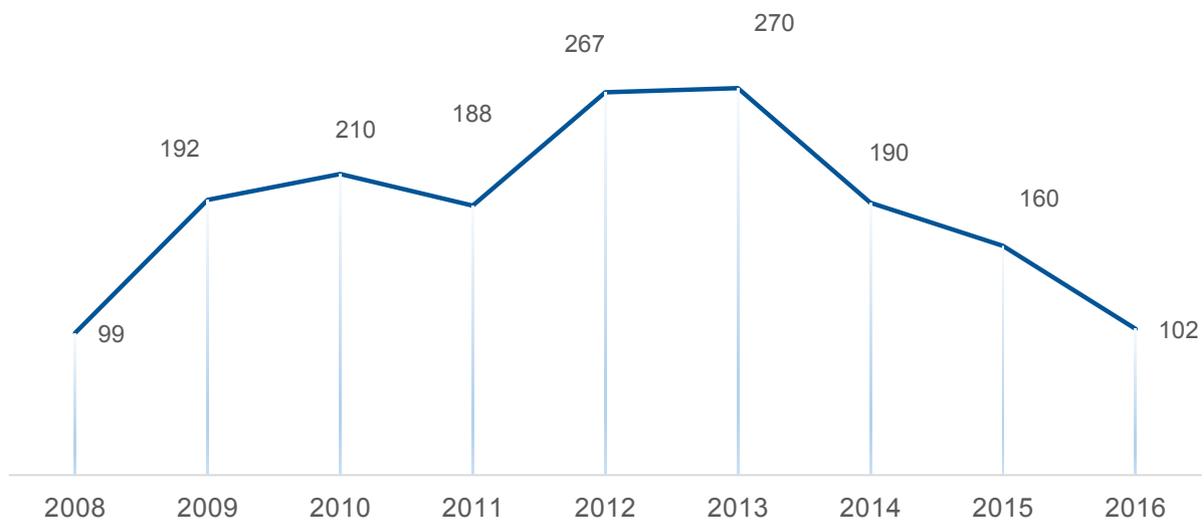
No obstante este refuerzo temporal, se considera imprescindible la creación de un nuevo juzgado de lo mercantil para la provincia de Zaragoza.

En el año 2016, se han registrado 259 procesos de ejecución civil, cifra ligeramente inferior a la del año 2015 (274). Se han resuelto 224, quedando pendientes a fin de año 1.024, cifra superior a la del año ante-

Asuntos tramitados en los Juzgados de lo Mercantil



Procedimientos concursales en los Juzgados de lo Mercantil



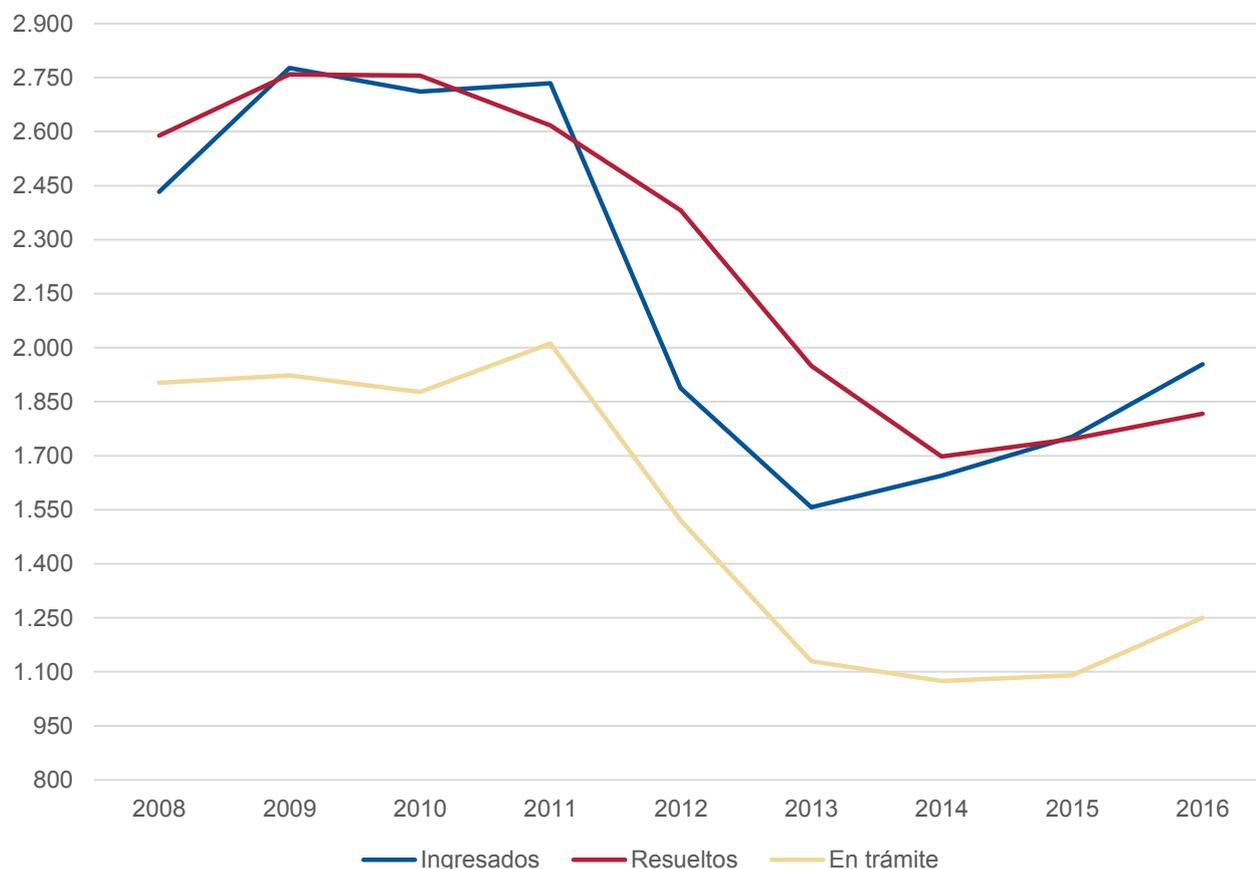
Juzgados Contencioso-Administrativos

En la provincia de Zaragoza existen cinco juzgados del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo. A ellos les corresponde la resolución de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones de las administraciones públicas que pongan fin a la vía administrativa, salvo los casos en que la competencia corresponde a la Sala, en única instancia.

Durante el año 2016 estos cinco órganos judiciales ingresaron un total de 1.954 asuntos, volumen ligeramente superior al de 2015 (1.753). También se incrementó el número de asuntos resueltos en un 3,8%. No obstante, al finalizar 2016 el número de asuntos en trámite era de 1.250, cifra superior a la del año anterior (1.091). Se tramitaron además 169 nuevas ejecutorias y se resolvieron 193 y quedando pendientes al final del año 86.

La tendencia reflejada en el gráfico pone de manifiesto que tras un espectacular descenso de asuntos a partir del año 2011 hasta el 2013, en estos últimos tres años se está produciendo un ligero, pero continuado, aumento de asuntos.

Asuntos en los Juzgados Contenciosos de Zaragoza



Juzgados de lo Social

En la ciudad de Zaragoza existen siete juzgados de lo Social, con competencia provincial. A lo largo de 2016, estos órganos judiciales ingresaron en total 6.432 asuntos nuevos, cifra superior a la anualidad anterior en la que los asuntos ingresados fueron 6.217. Disminuyó el índice de resolución, que alcanzó a un total de 6.715 asuntos, frente a los 8.105 del año anterior.

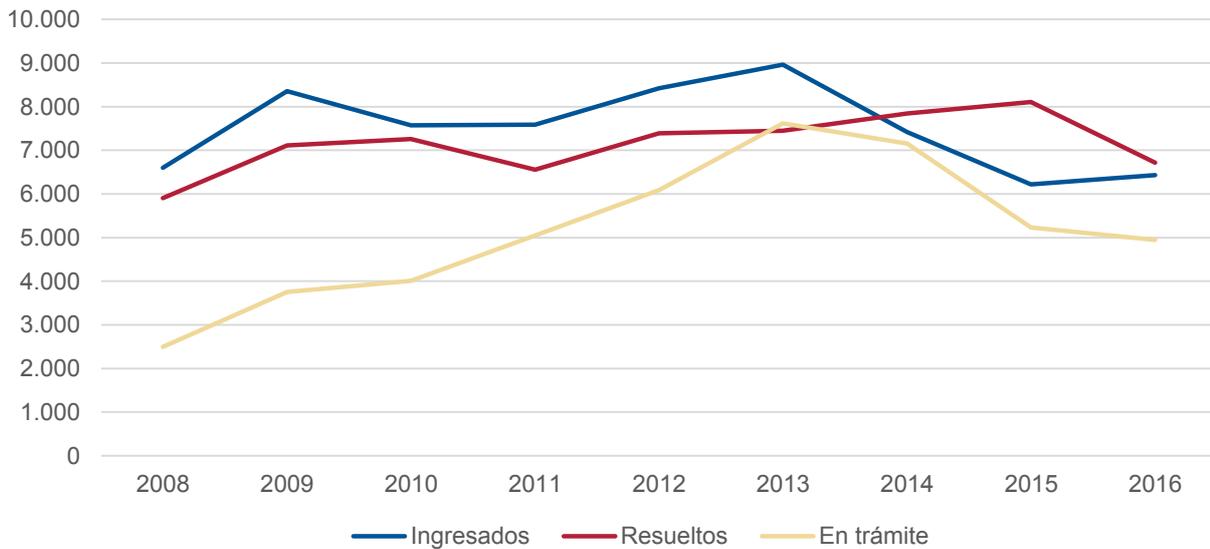
Este descenso se debe a que en marzo de 2016 finalizó el refuerzo de dos Jueces de Adscripción Territorial en estos órganos.

La pendencia al finalizar el año se redujo en un 5,4% respecto del año anterior, quedando en trámite 4.945 asuntos frente a los 5.229 contabilizados en 2015.

Por lo que a la carga competencial de los juzgados de lo Social de Zaragoza se refiere es elevada, muy superior al módulo de trabajo establecido por el Consejo General del Poder Judicial.

Este elevado número de asuntos ingresados y la necesidad de celeridad de esta jurisdicción, exigen, para obtener una pronta respuesta jurisdiccional, la creación de un nuevo juzgado, tal como ha sido solicitado por la Sala de Gobierno.

Asuntos en los Juzgados de lo Social de Zaragoza



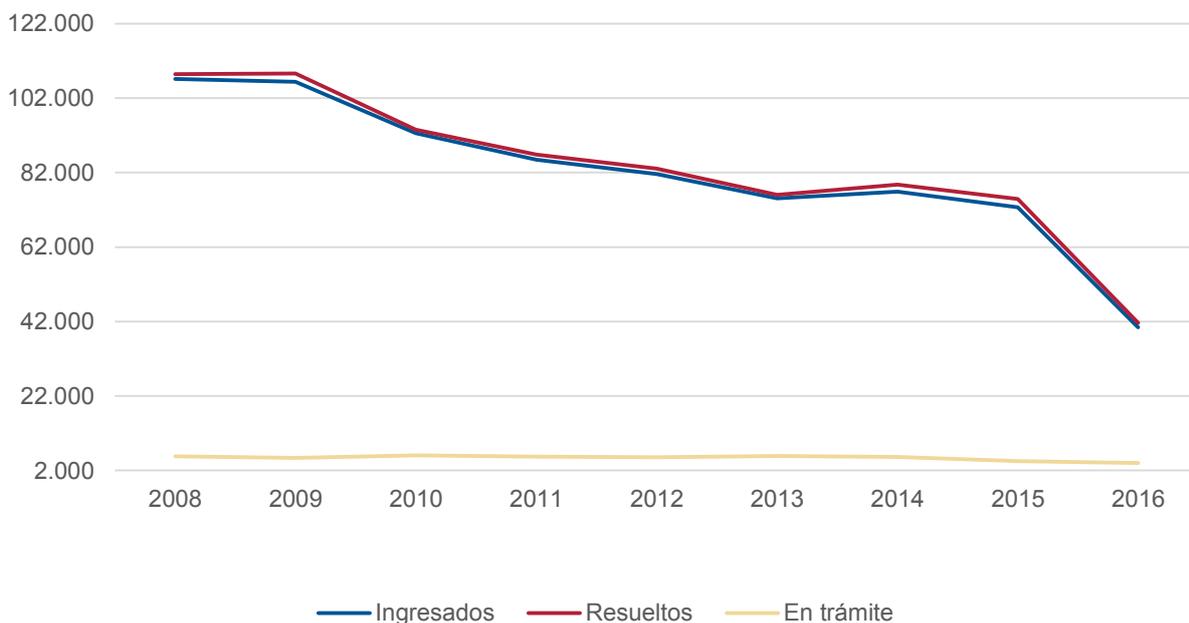
Juzgados de Instrucción

En la ciudad de Zaragoza hay doce juzgados de instrucción.

En el periodo de tiempo objeto de este examen se ingresaron en total 40.402 asuntos frente a los 72.657 de 2015, lo que significa descenso respecto del año anterior del 44,3%. Este descenso se explica por la reforma de la LECrim de 2015, que evita que los atestados policiales sin autor conocido sean remitidos a los juzgados.

La pendencia final, de 4.981 asuntos, es inferior a la del año 2015 (4.521). En cuanto a ejecutorias, referidas a juicios de faltas, la carga competencial también puede calificarse de moderada. Se registraron 2.005, se resolvieron 1.952, quedando en trámite a final del año 1.125 asuntos, cifra similar -ligeramente superior- a la del año anterior (1.019).

Asuntos Juzgados Instrucción de Zaragoza



Juzgado de Guardia

El servicio de Guardia en Zaragoza es realizado por los juzgados de Instrucción de la capital en orden correlativo. Las guardias son diarias y con una duración de 24 horas haciéndose el cambio a las 9:00 horas de cada día. Además de estas guardias de 24 horas existe, de forma paralela, un servicio para celebración de juicios de faltas de señalamiento inmediato.

El traslado a la nueva Ciudad de la Justicia de Zaragoza, ha significado para este servicio judicial, una importante y significativa mejora en cuanto al espacio y la seguridad.

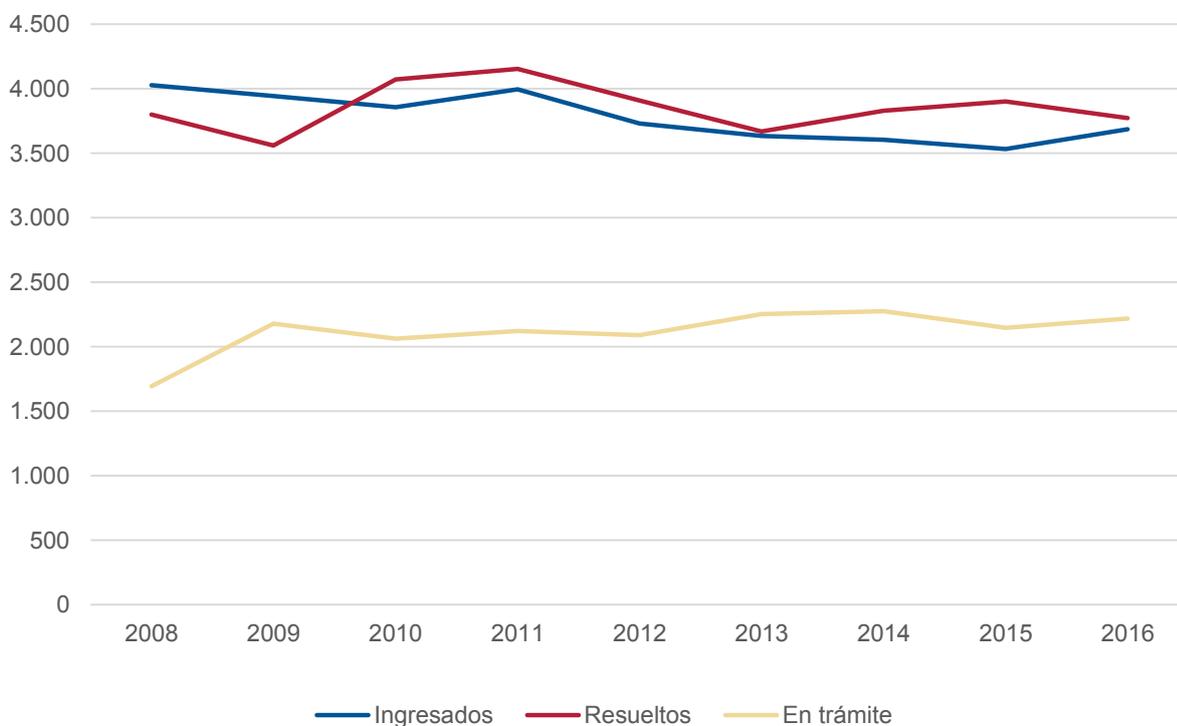
Juzgados de lo Penal

La ciudad de Zaragoza cuenta nueve juzgados de lo Penal, cuya competencia es el enjuiciamiento de delitos de menor gravedad respecto de las causas tramitadas por los juzgados de Instrucción de toda la provincia. Por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 23 de noviembre de 2011, desde el 1 de abril de 2012, los juzgados números. 8 y 9 de esta ciudad son competentes para el conocimiento en exclusiva de delitos concernientes a violencia sobre la mujer.

Durante el año 2016 ingresaron 3.686 asuntos, cifra ligeramente superior a la del año anterior (3.532) y se resolvieron 3.773 procesos frente a los 3.902 del año anterior. La pendencia final ha sido de 2.229 asuntos, muy similar a la de la anualidad precedente (2.146). El ingreso medio por juzgado se sitúa por encima del módulo establecido para los de esta clase. Es significativo el elevado número de ejecutorias tramitadas, aunque la pendencia final puede considerarse moderada.

Resulta necesaria la creación de un juzgado más de lo penal (no especializado) para poder señalar en un tiempo menor, y así se ha solicitado por la Sala de Gobierno

Asuntos en los Juzgados de lo Penal de Zaragoza



Juzgados de Violencia sobre la Mujer

La especialización de los juzgados números 8 y 9 de Instrucción de Zaragoza para el conocimiento de delitos concernientes a Violencia sobre la Mujer se llevó a cabo durante el año 2014 de manera normalizada. No obstante, esta especialización determina que respecto a los demás tipos penales, estos juzgados tengan un reparto rebajado, con la consiguiente sobrecarga de los juzgados no especializados. En efecto, aun-

que el número de ingreso de los Juzgados 8 y 9 sea levemente superior a la media, la especialización deriva en una menor complejidad en la decisión.

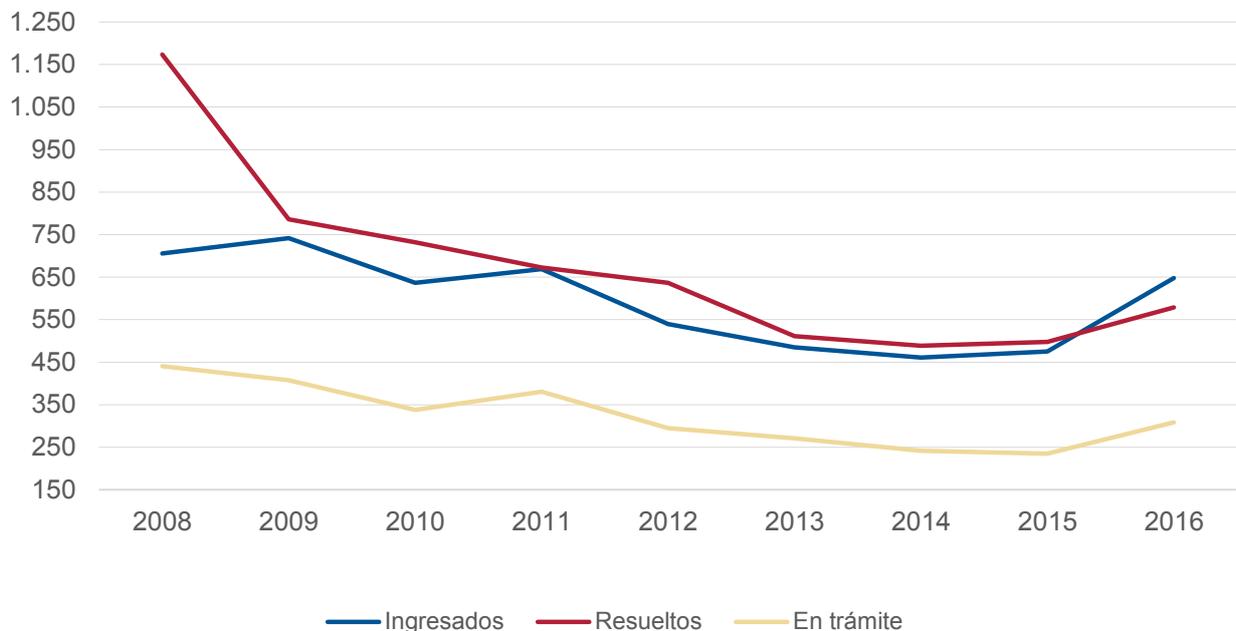
** Para consultar más datos sobre estos juzgados encontrará la información en el capítulo Aragón en Datos de esta Memoria 2016

Juzgados de Menores

En la ciudad de Zaragoza y con competencia provincial existen dos juzgados de menores, con las atribuciones que le son propias en materia de justicia de menores.

Durante el año 2016 no ha habido ingreso en materia Civil. En materia Penal, se ingresaron 648 asuntos, lo que supone un 26,6% más que el año anterior. Se resolvieron 579 asuntos frente a los 498 de 2015, quedando pendientes a final de año 309. La carga competencial de estos juzgados se considera estable, siendo inferior al módulo medio establecido, y la resolución de procedimientos es adecuada. En 2016 se registraron 274 procesos de ejecución civil y penal, cifra ligeramente inferior a la del año anterior, resuelto 211, quedando pendientes a fin de año 372.

Asuntos Juzgados de Menores de Zaragoza

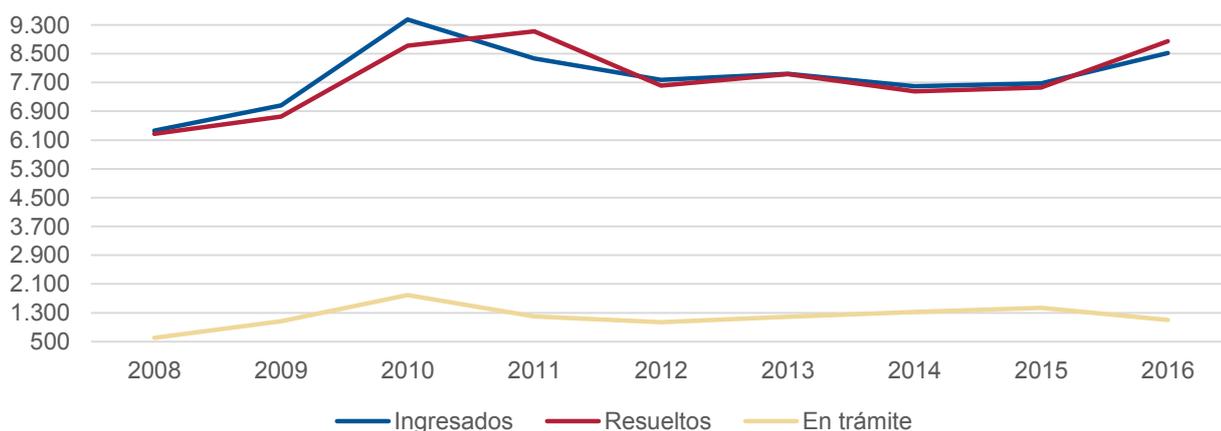


Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

Aunque tienen su sede en la ciudad de Zaragoza, su competencia se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma. Existen dos juzgados de Vigilancia Penitenciaria a los que compete la tramitación de expedientes, quejas y recursos de internos que se encuentran en los Centros Penitenciarios de Aragón, así como las visitas a dichos Centros.

Los magistrados titulares de estos juzgados realizan mensualmente visita a los centros penitenciarios, donde pueden atender personalmente las quejas y solicitudes de los internos. Durante la anualidad de 2016 ingresaron 8.517 expedientes, lo que significa un aumento del 9,9% respecto al año anterior (7.672). Fueron resueltos 8.847, y quedaron en trámite al final del periodo 1.104.

Asuntos Juzgados Vigilancia Penitenciaria



Otros Partidos Judiciales de la provincia de Zaragoza

Exceptuando la capital, en los restantes partidos judiciales de la provincia de Zaragoza la jurisdicción no está dividida siendo todos ellos juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Cuentan con dos juzgados los partidos judiciales de Ejea de los Caballeros, Calatayud y La Almunia de Doña Godina, mientras que Caspe, Daroca y Tarazona son juzgados únicos.

Partido Judicial de Calatayud

El juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Calatayud es además competente en materia de Violencia sobre la Mujer, y el nº 2 en Registro Civil. Ambos órganos ingresaron, en materia civil 1.005 asuntos, resolvieron 942, y quedaron en trámite, al final del año, 429. Se dictaron 225 sentencias, 307 autos definitivos y 512 decretos de Letrado de la Administración de Justicia (LAJ).

Respecto a ejecuciones, registraron a lo largo del año 389 procesos de ejecución civil, de los que se resolvieron 313, quedando en trámite a fin de año 1.391 expedientes. El número de procesos de ejecución es elevado en relación con el volumen general de asuntos tramitados, aunque corresponde a procesos en los que resulta difícil obtener el cumplimiento de lo ejecutoriado, por las circunstancias de crédito y solvencia existentes actualmente.

Como juzgados de instrucción ingresaron 1.539 asuntos, resolvieron 1.362, quedando pendientes 527. Dictaron 142 sentencias y 1.040 autos. En conjunto, en 2016 se registraron 25 ejecutorias penales, se resolvieron 34, y quedaron en trámite a fin de año 37.

La actividad resolutoria de estos juzgados resulta correcta y su carga competencial se encuentra dentro del módulo en materia civil, siendo inferior la penal.

Partido Judicial de Caspe

El juzgado de Caspe ingresó en el año 2016 un total de 305 asuntos civiles, cifra inferior que la del año anterior (432). Resolvió 263 asuntos, de los cuales 70 fueron por sentencia, 83 por auto y 108 por decreto de Letrado de la A.J.

A lo largo del año 2016, se han registrado 106 procesos de ejecución civil, cifra ligeramente inferior a la del año 2015, resueltos 22, quedando en trámite a fin de año 559. Este volumen, considerable en atención al conjunto de ingresos que corresponde al juzgado, viene motivado y constatado por la crisis económica que sufre el país actualmente, y que dificulta, en muchos casos, la ejecución de las decisiones judiciales de naturaleza pecuniaria.

En el orden Penal durante 2016 este órgano ha ingresado 902 procedimientos, lo que supone una disminución respecto de la anualidad precedente (1.429 asuntos), siendo resueltos 915.

La pendencia final es de 340 asuntos. Se han registrado a lo largo del año, 22 ejecutorias penales, cifra inferior a la del año anterior (47), y se han resuelto 3, quedando pendientes a fin de año un total de 63. La carga competencial de este juzgado es moderada y la pendencia final razonable

Partido Judicial de Daroca

Este juzgado único ingresó en materia civil 183 asuntos, y 556 en materia penal. Dictó en materia civil 52 sentencias, 41 autos y 90 decretos del LAJ., y como juzgado de instrucción 40 sentencias, 305 autos y 13 decretos de Letrado. Al final del periodo la pendencia era de 113 asuntos civiles y 99 penales. A lo largo del año 2016 se han registrado 74 procesos de ejecución civil, resuelto 62, quedando en trámite a fin de año 350. Por lo que a la jurisdicción penal se refiere, se han registrado 7 ejecutorias y se han resuelto 13, quedando en trámite a fin de año 1. La carga competencial de este juzgado es muy moderada, y su razón de ser se sustenta, fundamentalmente, en la existencia de un centro penitenciario de cumplimiento en la ciudad de Daroca.

Partido Judicial de Ejea de los Caballeros

El juzgado número 1 de Ejea de los Caballeros es competente en materia de Violencia sobre la Mujer, mientras que el número 2 es el encargado del Registro Civil.

En el partido judicial de Ejea de los Caballeros, los dos juzgados ingresaron en materia civil 806 asuntos, lo que supone un descenso respecto del año anterior (1.012 asuntos), se resolvieron 822, quedando pendientes a fin de año 239, cifra ligeramente inferior a la del año anterior (274). Se dictaron 173 sentencias, 258 autos y 496 decretos de Letrado de la A.J.

En materia de procesos de ejecución se registraron 269, resolviendo 429 y quedando pendientes 1.030. Por tanto, se constata una ligera disminución tanto en la pendencia en la fase declarativa como en la fase de ejecución. La cifra de ejecutorias pendientes se considera elevada, producto, como ya se ha indicado en otros órganos judiciales, de las dificultades de ejecutar condenas pecuniarias como consecuencia de la crisis.

Como juzgados de instrucción ingresaron 1.614 procedimientos, número claramente inferior al de 2015 (2.409). Dictaron 152 sentencias, y 765 autos, quedando pendientes 278 asuntos. En 2016 se registraron 53 ejecutorias penales, 62 resueltas y 24 en trámite a fin de año. En este ámbito jurisdiccional se ha producido un descenso de la carga competencial, tanto en procedimientos como en ejecutorias penales.

Partido Judicial de La Almunia de Doña Godina

De los dos juzgados existentes en este partido judicial, el de Primera Instancia e Instrucción número 1 es el competente en asuntos de violencia sobre la mujer, quedando encargado del Registro Civil el juzgado número 2.

Las cifras del partido judicial de La Almunia de Doña Godina, referidas a ambos juzgados, fijan en 836 el número total de asuntos ingresados en materia civil, lo que supone un ligero descenso respecto del año anterior (988 asuntos). La resolución de asuntos llevada a cabo a lo largo de 2016 por parte de los dos órganos se cifra en un total de 781 asuntos: 196 por sentencia, 305 por auto y 408 decretos de Letrado de la A.J.

El ingreso de asuntos de ejecución ha sido de 409 asuntos, resueltos 469 y la pendencia final de 1.209. Esta pendencia en procesos de ejecución se considera elevada, pero obedece a las dificultades de ejecución pecuniaria. En materia penal ingresaron 1.719 asuntos y fueron resueltos 1.628. De ellos, 89 por sentencia, 61 por auto y 73 por decreto de Letrado, quedando una pendencia final de 433. A lo largo del año 2016 se han registrado 89 ejecutorias penales, resuelto 61, quedando en trámite a fin de año 73.

Partido Judicial de Tarazona

En el partido judicial de Tarazona, el juzgado único, ingresó en materia civil 498 asuntos, lo que supone un ligero descenso respecto del año anterior (533). En este orden jurisdiccional se dictaron 126 sentencias, 149 autos y 295 decretos de Letrado de la A.J.

A lo largo del año 2016 en materia penal ingresaron en el juzgado un total de 947 asuntos, cifra bastante inferior a la registrada en el año 2015 con 1.959 asuntos. Se resolvieron 1.075 expedientes, quedando pendientes 114. Se dictaron 32 sentencias, 27 autos y 31 decretos de Letrado. En 2016, se han registrado 131 procesos de ejecución civil, se han resuelto 403, quedando en trámite a fin de año 376.

Se han registrado 32 ejecutorias penales, resuelto 27, quedando en trámite a fin de año 31. A la luz de los datos obtenidos, la pendencia final, tanto de procesos en trámite como en ejecución, puede estimarse como moderada.

JURISDICCIÓN	PARTIDOS JUDICIALES	Nº TOTAL DE ÓRGANOS	ASUNTOS			EJECUTORIAS		
			Ingresados	Resueltos	(*) en trámite	Registradas	Resueltas	(*) En trámite a
Civil	Calatayud	2 Mixtos	1.005	942	429	389	313	1.391
	Caspe	1 Mixto	305	263	263	106	22	559
	Daroca	1 Mixto	183	156	113	74	62	350
	Ejea de los Caballeros	2 Mixtos	806	822	239	269	429	1.030
	La Almunia de Doña Godina	2 Mixtos	836	781	370	409	469	1.209
	Tarazona	1 Mixto	498	475	196	131	403	376
	Totales			3.633	3.439	1.610	1.378	1.698
Penal	Calatayud	2 Mixtos	1.539	1.362	527	25	34	37
	Caspe	1 Mixto	902	915	340	22	3	63
	Daroca	1 Mixto	556	542	99	7	13	1
	Ejea de los Caballeros	2 Mixtos	1.614	1.669	278	53	62	24
	La Almunia de Doña Godina	2 Mixtos	1.719	1.628	433	89	61	73
	Tarazona	1 Mixto	947	1.075	114	32	27	31
	Totales			7.277	7.191	1.791	228	200
TOTAL OTROS PARTIDOS		9	10.910	10.630	3.401	1.606	1.898	5.144

Partido Judicial de Huesca capital

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

En la capital oscense radican cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El último de ellos entró en funcionamiento el día 30 de diciembre de 2010.

Los juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 4 y 5 mantienen la competencia ordinaria en materia de Derecho Civil y Penal, reforzada en el reparto, mientras que el juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 suma a sus competencias las referidas a Violencia sobre la Mujer, y el número 3 las de materia mercantil, y de Registro Civil.

Durante el año 2016 la entrada de asuntos civiles se ha mantenido en términos similares al año anterior, 2.961 asuntos en 2015 frente a 2.895 en el año 2016.

En materia penal el número de asuntos ha descendido drásticamente en un 60% debido a la reforma de la LECrim. Así frente a los 9.193 asuntos en 2015 se ha pasado a 4.023 en 2016.

En cuanto a la resolución de asuntos en trámite al final del periodo analizado, se ha mantenido estable en el orden civil y ha disminuido de manera importante en el penal, por las mismas razones expuestas.

La pendencia final ha disminuido ligeramente tanto en materia civil (1.125 asuntos en 2015 frente a 1.025 en 2016) como en la penal (822 asuntos en 2015 frente a 564 de 2016).

Hay que reseñar sin embargo el elevado número de procesos de ejecución civil existentes, quedando en trámite a final del periodo 3.193 asuntos. Esta cifra obedece en gran medida, como en años anteriores, a las dificultades que los juzgados tienen para lograr la efectividad de lo resuelto en el título de ejecución, como consecuencia de la situación económica que atraviesa nuestro país en la actualidad.

El total de ejecutorias penales pendientes en 2016, en número de 91 debe estimarse como moderado.

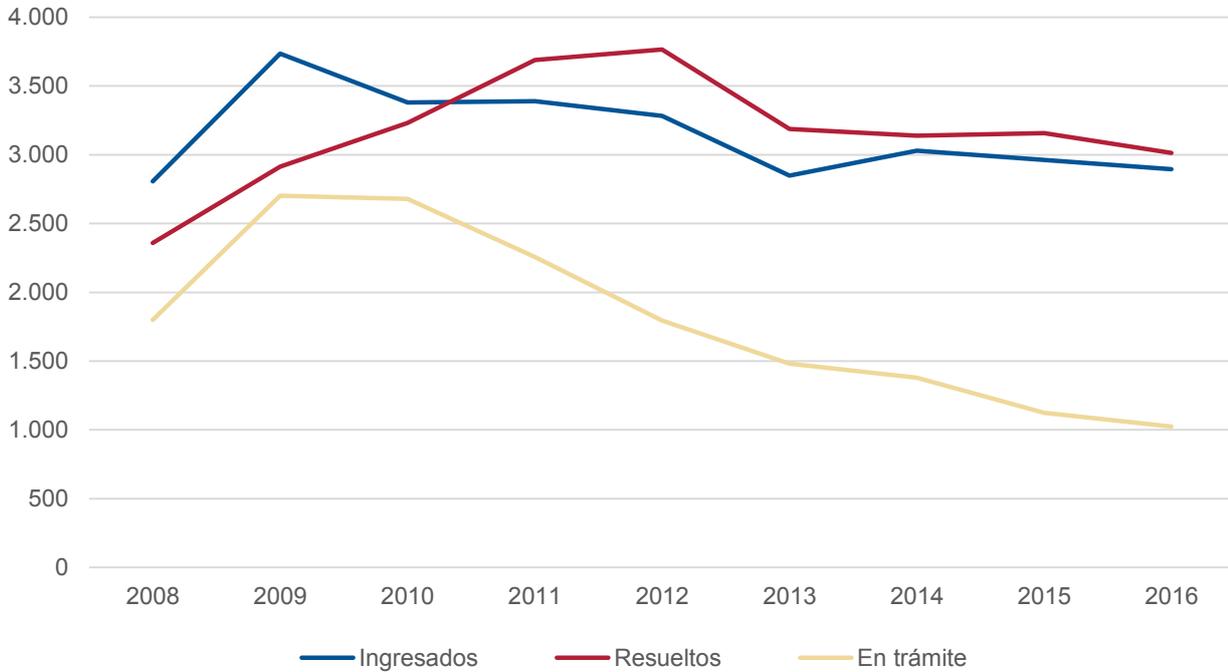
El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 tiene, según se ha dicho, competencia específica en materia mercantil. En los últimos años, la crisis económica que ha afectado a la actividad empresarial ha determinado un incremento en el número de los procedimientos concursales. Así,, durante el año 2016 se registraron un total de 17 concursos voluntarios y 2 necesarios.

Al final de año quedan pendientes 111 concursos, de los que 58 están en fase de Convenio.

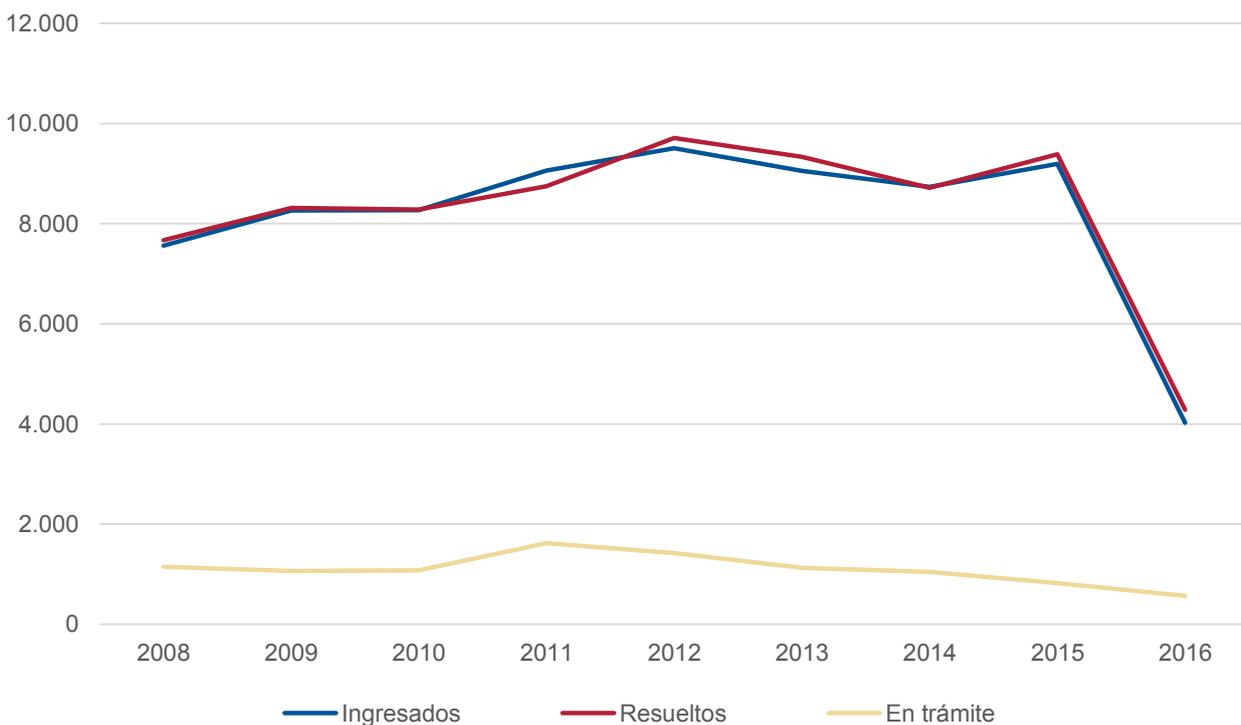
En cuanto a liquidación de concursos, quedaron pendientes al finalizar el año 59, frente a los 71 de principios de año.

El elevado número de procedimientos concursales y la variedad de procesos que son competencia de este Juzgado requirió en el año 2013 un magistrado de refuerzo, que se ha mantenido durante todo el año 2016.

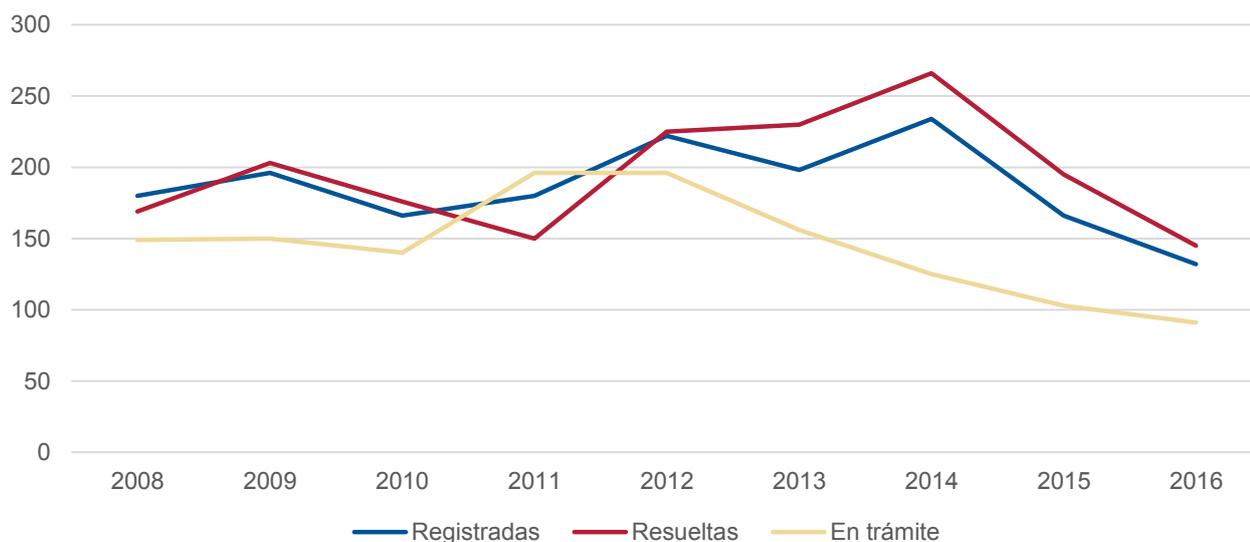
Asuntos civiles Partido Judicial de Huesca capital



Asuntos penales Partido Judicial de Huesca capital



Ejecutorias penales Partido Judicial de Huesca capital

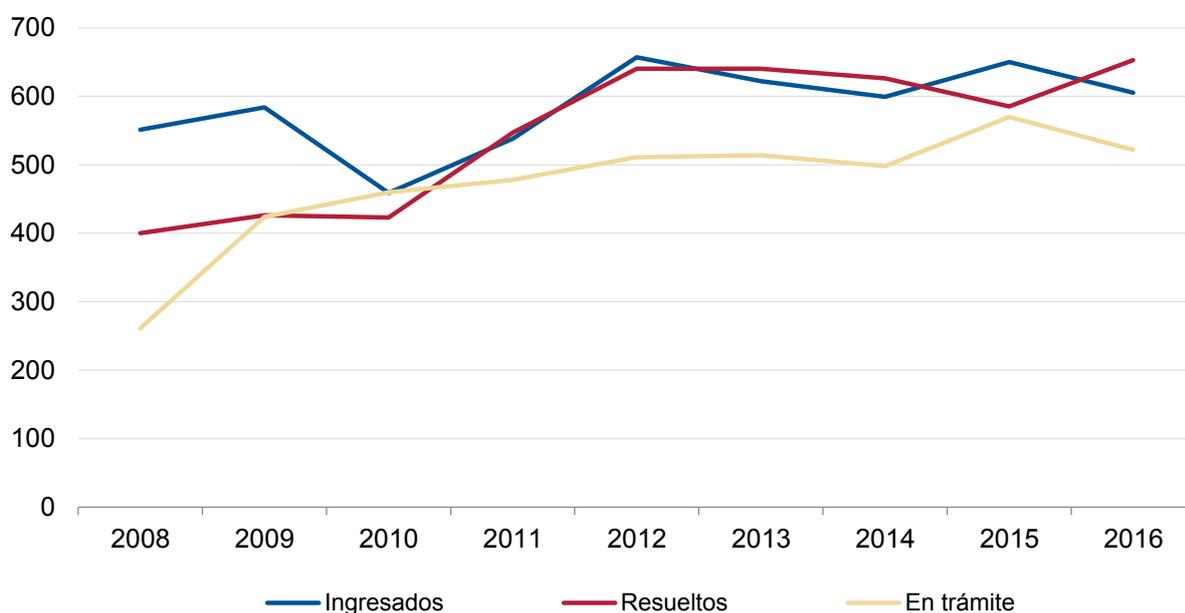
**Juzgado de lo Penal de Huesca**

La ciudad de Huesca cuenta con dos Juzgados de lo Penal, de ellos, el nº 2 fue creado por Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, dando así cumplimiento a la continuada reivindicación de creación de este órgano judicial efectuada por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y la Sala de Gobierno.

Su entrada en funcionamiento tuvo lugar el 1 de enero de 2015, cesando por tanto el refuerzo con que hasta ese momento contaba el Juzgado de lo Penal nº 1 (un Magistrado, un Secretario y personal al servicio de la Administración de Justicia). Su competencia radica en el enjuiciamiento de las causas penales por delitos de menor gravedad (es decir, todos aquellos castigados con pena privativa de libertad de duración no superior a 5 años y otras).

En 2016, entre los dos juzgados, se han registrado 605 nuevos asuntos y se han resuelto un total de 653. A lo largo del año se han registrado además 885 ejecutorias y se han resuelto 1.573. La pendencia final se situó en 522 asuntos.

Juzgados de lo Penal de Huesca



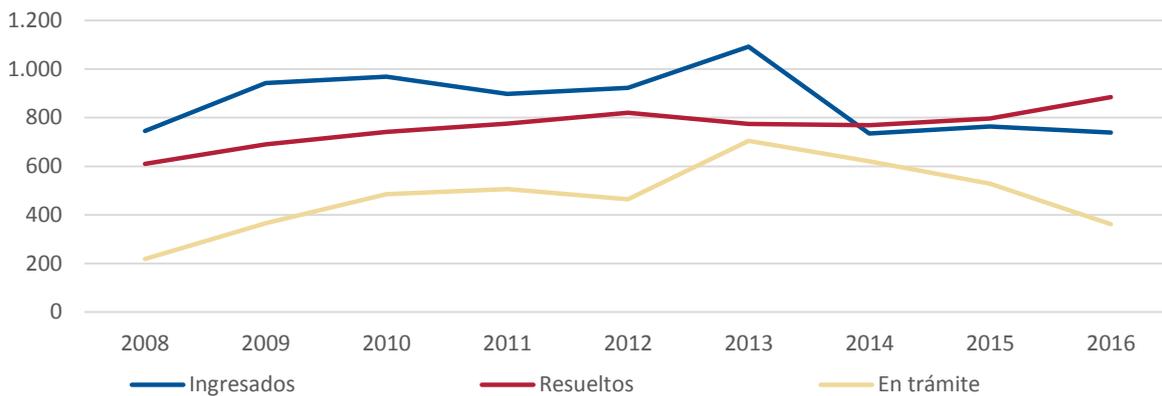
Juzgado de lo Social de Huesca

En Huesca es el único juzgado de este orden jurisdiccional social y con competencia provincial. En 2016 registró un total de 739 asuntos, lo que significa una ligera disminución respecto del año anterior (763 asuntos).

Durante la anualidad que se valora resolvió 884 asuntos, reduciéndose la pendencia en un 31,4% respecto del año anterior (362 asuntos en trámite en 2016 frente a los 528 de 2015).

En materia de ejecutorias, la pendencia puede ser considerada como normal. En el año 2016 se registran 184, resolviendo 172 y quedando en trámite a final de año 49.

Asuntos Juzgado de lo Social de Huesca

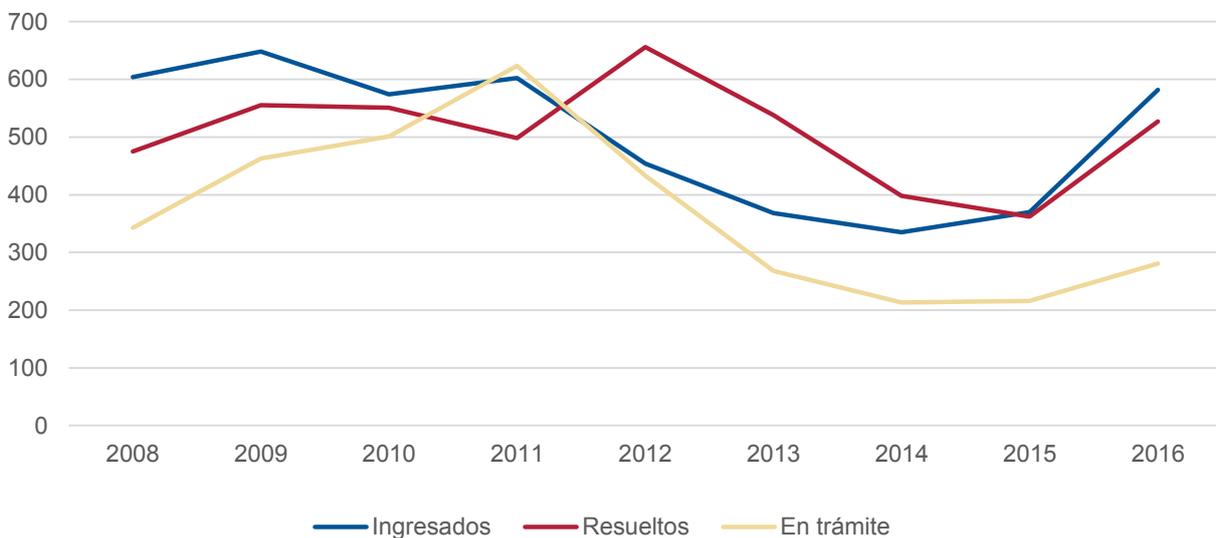


Juzgado Contencioso-Administrativo de Huesca

Único órgano del orden contencioso-administrativo en Huesca y con competencia provincial, registró durante el año 2016, un total de 582 asuntos nuevos, cifra superior en un 36,4% a la del año anterior. Se resolvieron 527 asuntos, quedando al finalizar el año una pendencia de 281 asuntos, algo superior a la del año anterior (216 asuntos).

Dada la naturaleza de la función jurisdiccional en el proceso contencioso-administrativo el número de ejecutorias en tramitación es pequeño en este órgano judicial. Durante el año 2016 se han registrado 21 ejecutorias, se han resuelto 21, quedando en trámite al final del periodo 9.

Asuntos Juzgado Contencioso Huesca



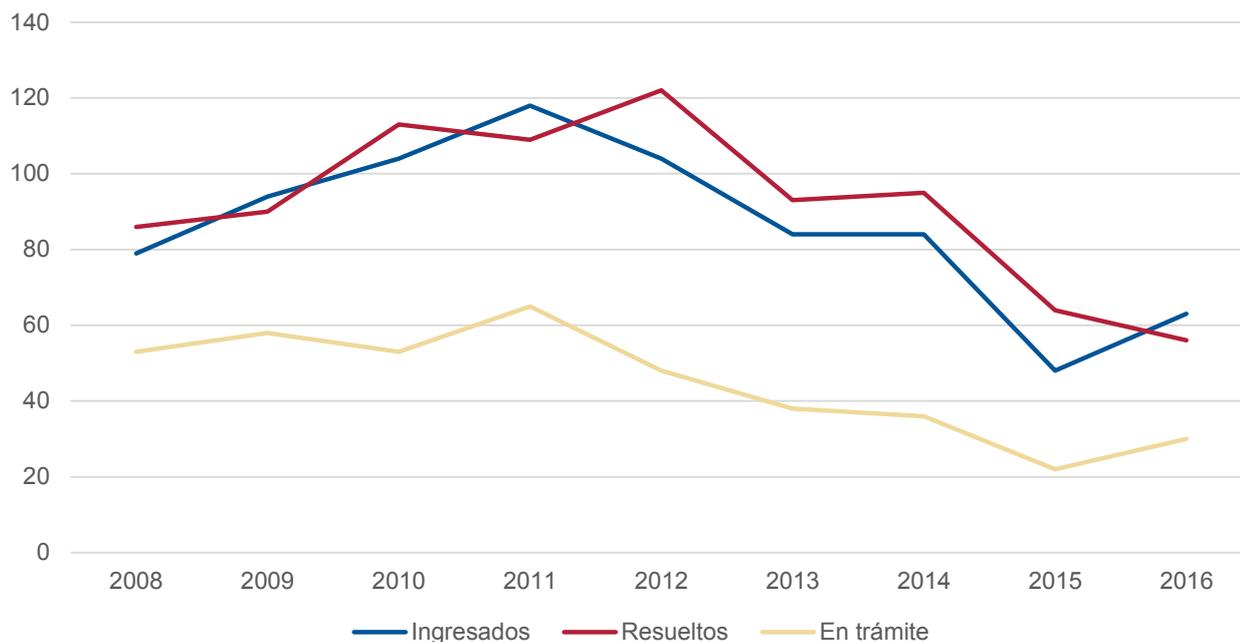
Juzgado de Menores de Huesca

Este órgano, con competencia civil y penal, a lo largo de 2016 no ingresó ningún asunto civil. Tampoco se ha registrado ninguna ejecutoria.

En materia penal ingresaron en el juzgado 63 asuntos y se resolvieron 56, quedando en trámite al final del periodo 30. Las ejecutorias registradas fueron 42. Se resolvieron 45 y 32 quedaron pendientes.

Al tratarse de un juzgado de escasa carga de trabajo, la magistrada titular ha sido adscrita a la Audiencia Provincial de Huesca en 2016.

Juzgado de Menores de Huesca



JURISDICCIÓN	TIPO DE ÓRGANOS	Nº DE ÓRGANOS	ASUNTOS					
			REGISTRADOS	media / órgano	RESUELTOS	media / órgano	EN TRÁMITE A FIN DE AÑO	media / órgano
Civil	Juzgados 1º Inst. e Instrucción	5 Mixtos	2.895		3.014		1.025	
	Juzgados de Menores	1	0		0		0	
	TOTAL		2.895		3.014		1.025	
Penal	Juzgados 1º Inst. e Instrucción	5 Mixtos	4.023		4.285		564	
	Juzgados de Menores	1	63	63,00	56	56,00	30	30,00
	Juzgados Penal	2	605	302,50	653	326,50	522	261,00
	TOTAL		4.691		4.994		1.116	
Social	Juzgados de lo Social	1	739	739,00	884	884,00	362	362,00
Contencioso-Administrativo	Juzgados Contencioso-Adm.	1	582	582,00	527	527,00	281	281,00
TOTAL ASUNTOS		9	8.907		9.419		2.784	

JURISDICCIÓN	TIPO DE ÓRGANOS	Nº DE ÓRGANOS	EJECUTORIAS		
			Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Civil	Juzgados 1º Inst. e Instrucc	5 Mixtos	760	951	3.193
	Juzgados de Menores	1	0	0	0
	TOTAL		760	951	3.193
Penal	Juzgados 1º Inst. e Instrucción	5 Mixtos	132	145	91
	Juzgados de Menores	1	42	45	32
	Juzgados Penal	2	885	1.573	656
	TOTAL		1.059	1.763	779
Social	Juzgados de lo Social	1	184	172	49
Contencioso-Administrativo	Juzgados Contencioso-Adm.	1	21	21	9
TOTAL EJECUTORIAS		9	2.024	2.907	4.030

Otros Partidos Judiciales de Huesca

Además del partido judicial radicado en la capital de la provincia oscense, existen cinco partidos judiciales más con sedes en las localidades de Barbastro, Boltaña, Fraga, Jaca y Monzón.

Desde finales de 2010 todos los partidos judiciales de la provincia de Huesca cuentan con dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a excepción de Boltaña que cuenta con un juzgado único

Partido Judicial de Barbastro

De los dos órganos existentes en la demarcación judicial, el juzgado de Barbastro nº 1 es competente en materia de Violencia sobre la Mujer y ejerciendo también las funciones del Registro Civil.

A lo largo de 2016 el juzgado nº 1 ha ingresado, en materia civil, 471 asuntos y en materia penal 821 asuntos. El juzgado nº 2 de Barbastro ha ingresado en materia civil 353 asuntos mientras que en materia penal el volumen de ingresos fue de 678 asuntos.

En su conjunto los dos juzgados de Barbastro han registrado a lo largo del año un total de 228 procesos de ejecución civil, resuelto 200, y han quedado en trámite, al finalizar el año, un total de 968 ejecutorias. A lo largo de 2016 se han registrado 37 ejecutorias penales, resuelto 44, quedando pendientes a fin de año 32.

En el partido judicial de Barbastro se está desarrollando el plan piloto para la implantación del expediente electrónico en Aragón.

Partido Judicial de Boltaña

En el partido judicial de Boltaña existe un juzgado único de Primera Instancia e Instrucción, cuyas competencias abarcan las jurisdicciones Civil y Penal, asuntos en materia de Violencia sobre la Mujer y también es el encargado del Registro Civil.

En 2016 el juzgado de Boltaña ha ingresado un total de 261 asuntos en materia civil. En materia penal el número de asuntos ingresados fue de 508, de los que se resolvieron 478.

A lo largo de 2016 se han registrado 75 procesos de ejecución civil, resuelto 119 y quedando en trámite a fin de año 353. Se incoaron 9 ejecutorias penales, resuelto 15, quedando en trámite a fin de año 4.

En su conjunto, este juzgado soporta una carga competencial escasa y el número de procesos de ejecución civil y ejecutorias penales puede considerarse moderado.

Partido Judicial de Fraga

El juzgado nº 1 es competente en materia de Violencia sobre la Mujer y ejerce también las funciones del Registro Civil. La puesta en funcionamiento del juzgado nº 2 determinó un sistema de reparto de asuntos, que incrementó temporalmente el número de los asignados al juzgado de nueva creación.

El juzgado nº 1 de Fraga ha ingresado en materia civil 350 asuntos. En materia penal ingresó 593 asuntos.

El juzgado nº 2 de Fraga ha ingresado en materia civil 307 asuntos. En materia penal ingresó 784 asuntos.

En su conjunto, los juzgados de Fraga han registrado a lo largo de 2016, 223 procesos de ejecución civil, resuelto 376, quedando en trámite a fin de año 901. Durante este periodo se han registrado 48 ejecutorias penales, resuelto 55, quedando pendientes a fin de año 54

Partido Judicial de Jaca

El juzgado nº 1 es el competente en materia de violencia sobre la mujer, mientras que el nº 2 ejerce las funciones de Registro Civil. Durante 2016 el juzgado de Jaca nº 1 ingresó 516 asuntos en materia civil y 754 asuntos en materia penal. El juzgado de Jaca nº 2, ha ingresado en materia civil 543 asuntos, y en materia penal 783 asuntos.

Entre los dos juzgados se han registrado 355 procesos de ejecución civil, resolviendo 342 y quedando pendientes 1.131 al final de la anualidad. Este elevado número de pendencia, correlativo al existente en otros partidos judiciales, se debe fundamentalmente a la dificultad en dar cumplimiento a lo ejecutoriado, como consecuencia de la situación de crisis económica existente.

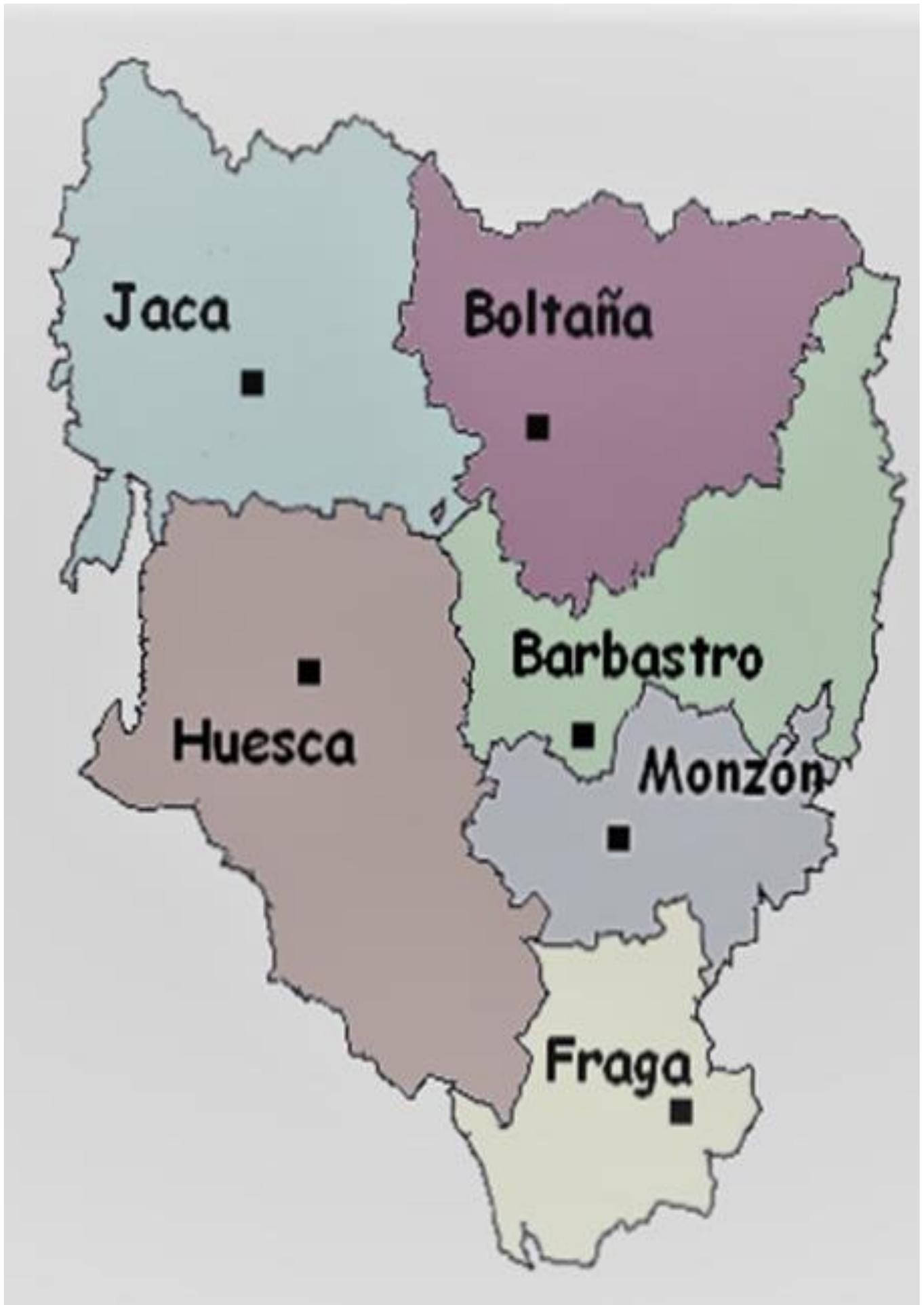
A lo largo de 2016 se han registrado 26 ejecutorias penales, resuelto 26, quedando pendientes a fin de año 42.

Partido Judicial de Monzón

El juzgado nº 1 ejerce las funciones de Registro Civil. Y el nº 2 es competente en materia de violencia sobre la mujer. En 2016 este juzgado ingresó en materia civil 500 asuntos y 1.039 en materia penal.

El juzgado de Monzón nº 2 ingresó en materia civil 581 asuntos. En materia penal ingresó 1.032 asuntos.

Entre los dos juzgados se han registrado a lo largo del año, 333 procesos de ejecución civil, resuelto 218, quedando en trámite a fin de año 1.203, cifra ligeramente inferior a la del año pasado (1.227). Se han registrado a lo largo del año 2016, 36 ejecutorias penales, resuelto 30, quedando pendientes a fin de año 31, igual cifra a la del año pasado.



Datos totales de todos los partidos judiciales de Huesca respecto al número de asuntos y de ejecutorias tramitados

JURISDICCIÓN	PARTIDOS JUDICIALES	Nº DE ÓRGANOS	ASUNTOS			EJECUTORIAS		
			Ingresados	Resueltos	(*) en trámite	Registradas	Resueltas	En trámite
Civil	Barbastro	2 Mixtos	824	801	260	228	200	968
	Boltaña	1 Mixto	261	219	179	75	119	353
	Fraga	2 Mixtos	657	668	267	223	376	901
	Jaca	2 Mixtos	1.069	1.141	445	355	342	1.131
	Monzón	2 Mixtos	1.081	1.062	432	333	218	1.203
	Totales			3.892	3.891	1.583	1.214	1.255
Penal	Barbastro	2 Mixtos	1.499	1.596	199	37	44	32
	Boltaña	1 Mixto	508	478	113	9	15	4
	Fraga	2 Mixtos	1.377	1.442	271	48	55	54
	Jaca	2 Mixtos	1.537	1.472	671	26	26	42
	Monzón	2 Mixtos	2.071	2.012	392	36	30	31
	Totales			6.992	7.000	1.646	156	170
Total otros partidos judiciales		9	10.884	10.891	3.229	1.370	1.425	4.719

Partido Judicial de Teruel capital

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Teruel

La capital turolense cuenta en la actualidad con tres juzgados de Primera Instancia e Instrucción con competencia civil y penal. El juzgado número 1 es competente en materia Mercantil; el número 2 es encargado del Registro Civil, y es el número 3 el que asume las competencias en materia de Violencia sobre la Mujer.

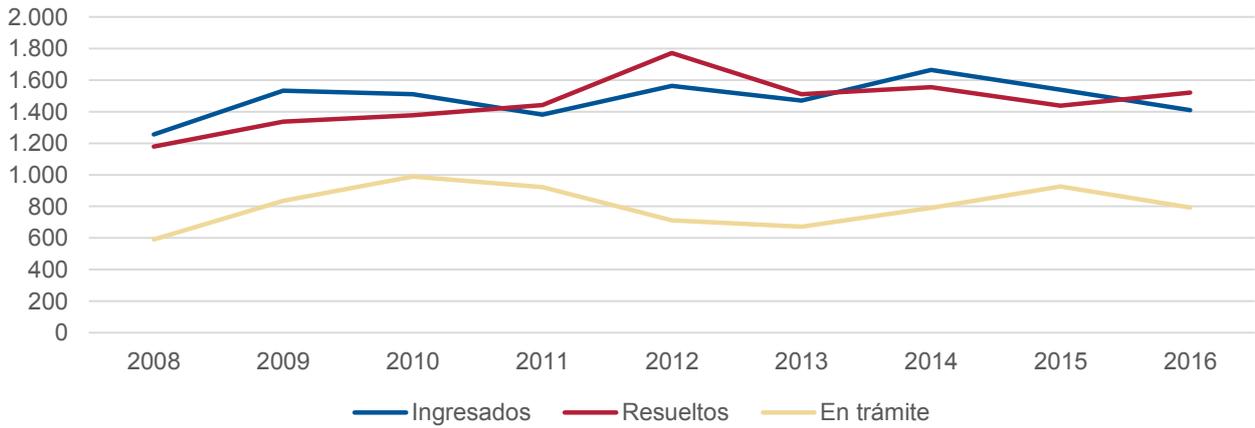
Estos juzgados ingresaron en 2016 un total de 1.409 asuntos civiles, cifra que viene a suponer un ligero descenso respecto al año anterior (1.540). A lo largo de este periodo se han resuelto 1.521 asuntos, cifra ligeramente superior a la del año anterior (1.438).

En materia penal se ingresaron 2.695 asuntos, cifra inferior a la del año anterior (3.823). En conjunto, se registraron 446 procesos de ejecución civil, de los cuales se resolvieron 835, lo que supone un incremento del 71,3%, quedando en trámite a fin de año 2016 1.735 asuntos, cifra inferior a la del año 2015 (2.108).

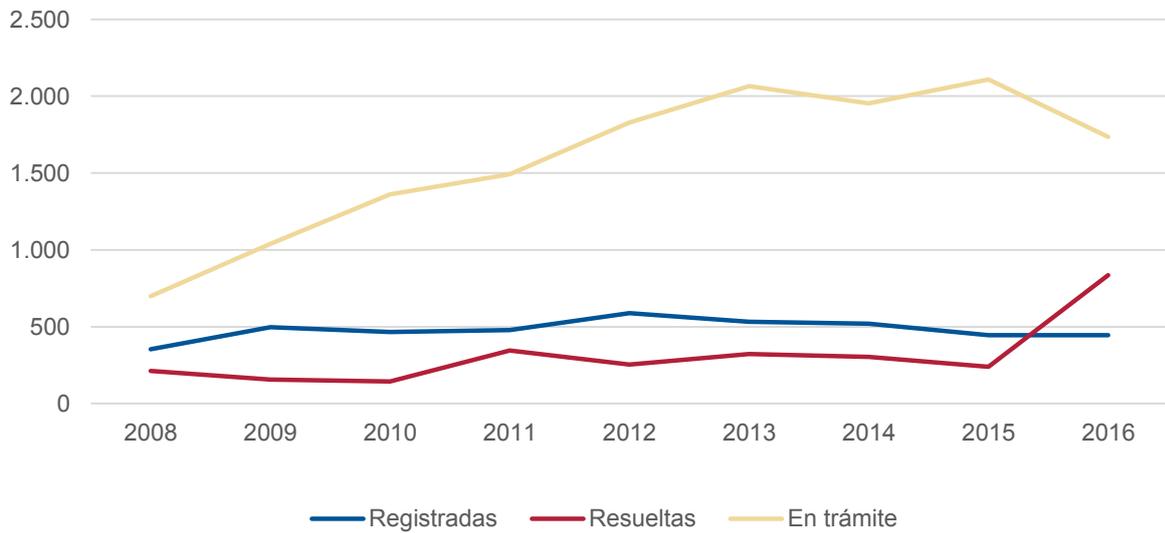
Durante 2016, se registraron 66 ejecutorias penales, se resolvieron 91 y quedaron en trámite a fin de año 90, cifra inferior a la del año anterior (115).

La evolución general de estos juzgados a lo largo del año ha sido razonable y adecuada a su capacidad de decisión, aunque resulta preocupante el elevado número de procesos de ejecución civil en tramitación, a lo que sin duda contribuye la dificultad de la ejecución pecuniaria en años de crisis económica como la que vivimos.

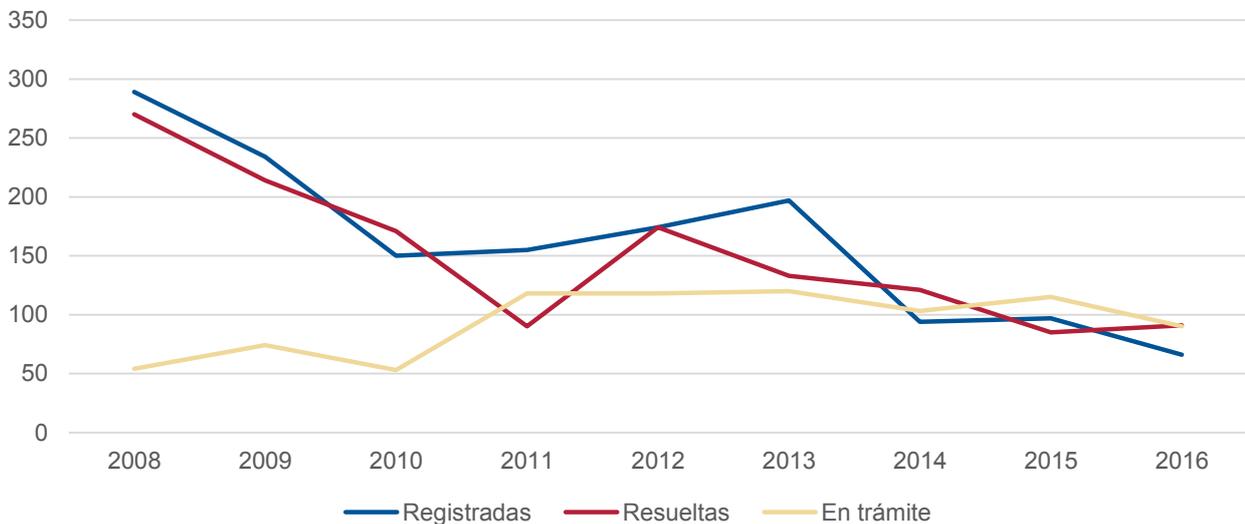
Asuntos civiles Jdos. Mixtos Teruel capital



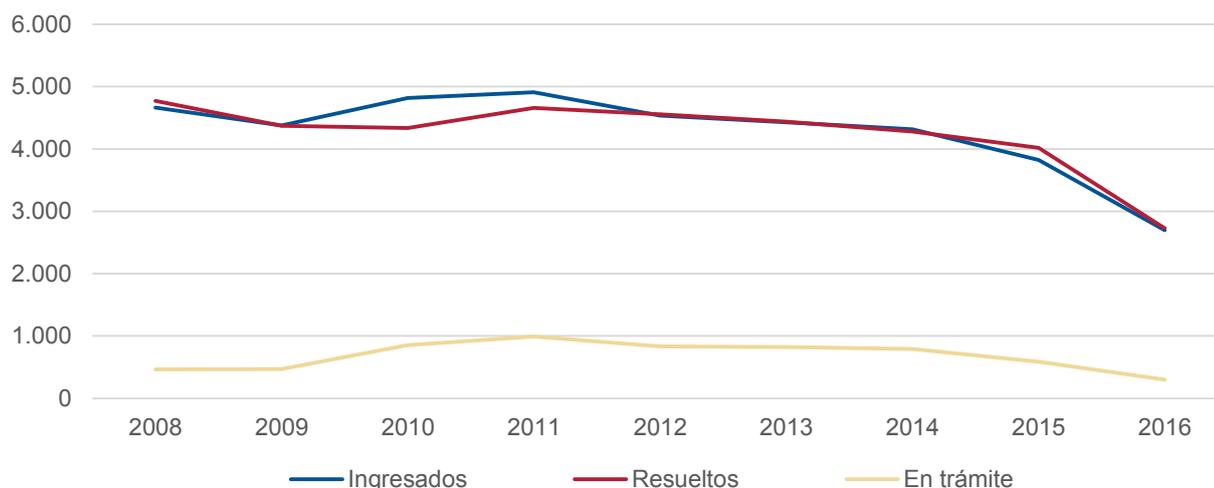
Ejecutorias Civiles Jdos. Mixtos Teruel capital



Ejecutorias Penales Jdos. Mixtos Teruel capital



Asuntos penales Jdos. Mixtos Teruel capital



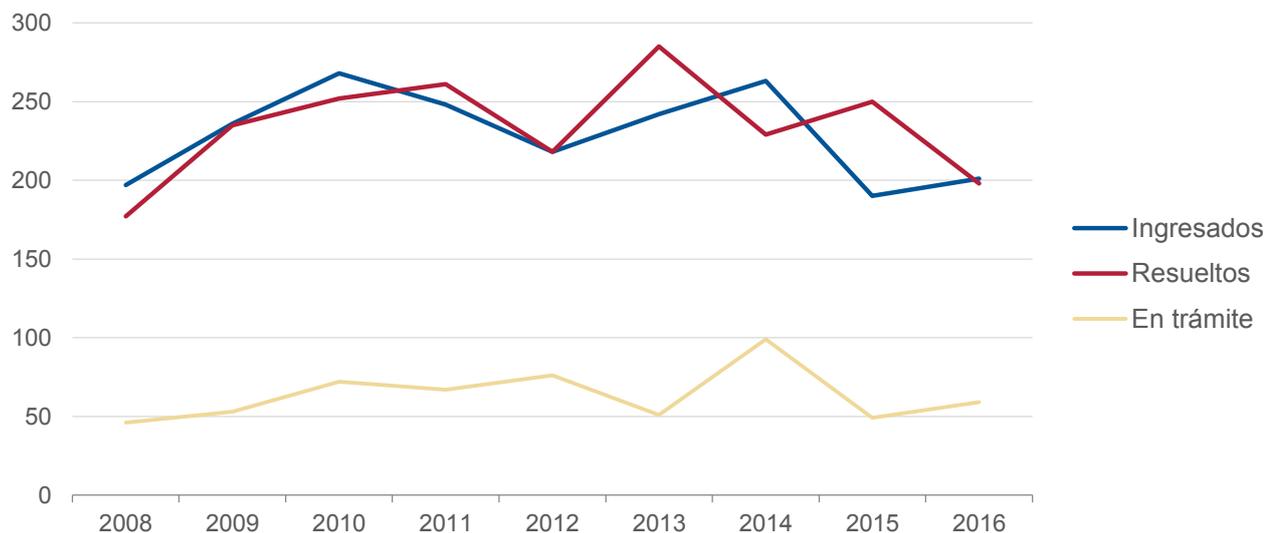
Juzgado de lo Penal de Teruel

Este Juzgado, con competencia provincial ingresó en el año un total de 201 asuntos, con un ligero descenso respecto a 2015 (190 asuntos), y ha resuelto 198 asuntos, quedando al final del año 59 asuntos en trámite, cifra superior a los 49 asuntos de 2015.

En cuanto a ejecutorias se refiere, durante el año 2016 se registraron 478, fueron resueltas 963, y quedaron en trámite al final del periodo 163. Durante el año 2016 se ha resuelto un elevado número de ejecutorias.

Este órgano judicial asume además competencias de Decanato. El trabajo desarrollado por la magistrada titular, unido a un moderado número de asuntos tramitados, ha dado lugar que este juzgado haya resuelto, en plazo razonable, los asuntos de su competencia.

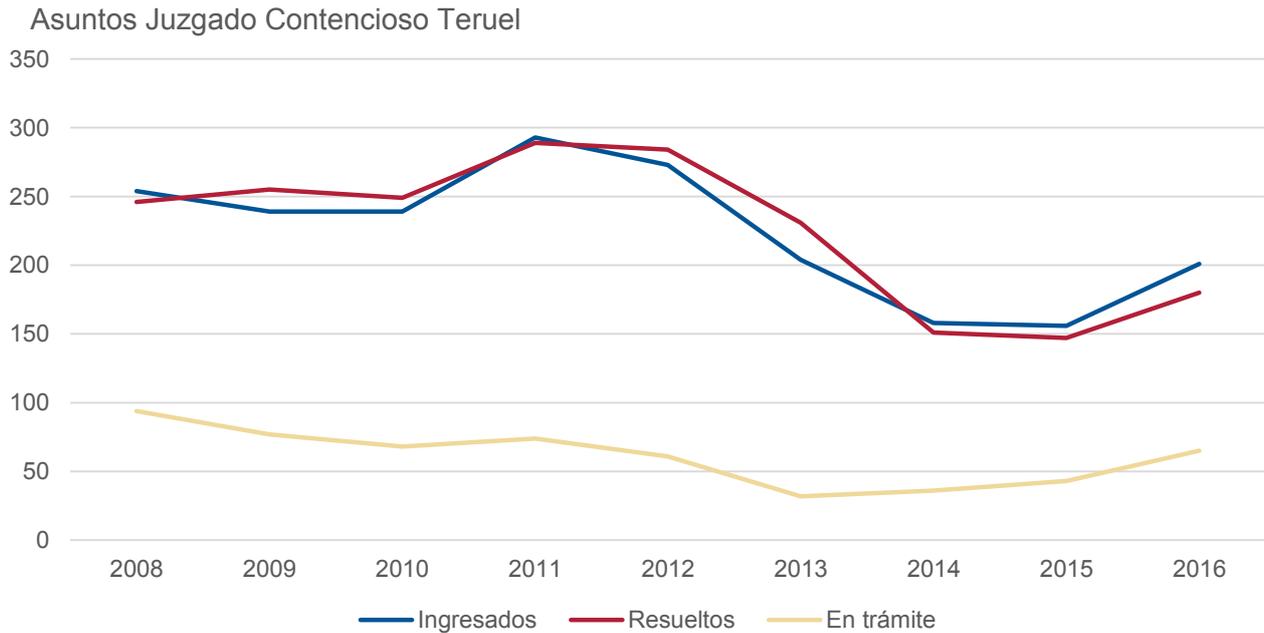
Asuntos Juzgado de lo Penal de Teruel



Juzgado Contencioso de Teruel

El juzgado de lo Contencioso-Administrativo es único para la provincia de Teruel. En el año 2016 ingresó 201 asuntos. Ha resuelto en el año un total de 180, un 18,3% más que en el año anterior. La pendencia al final del periodo fue de 65 procedimientos. El ingreso de asuntos se ha incrementado respecto del año anterior (156).

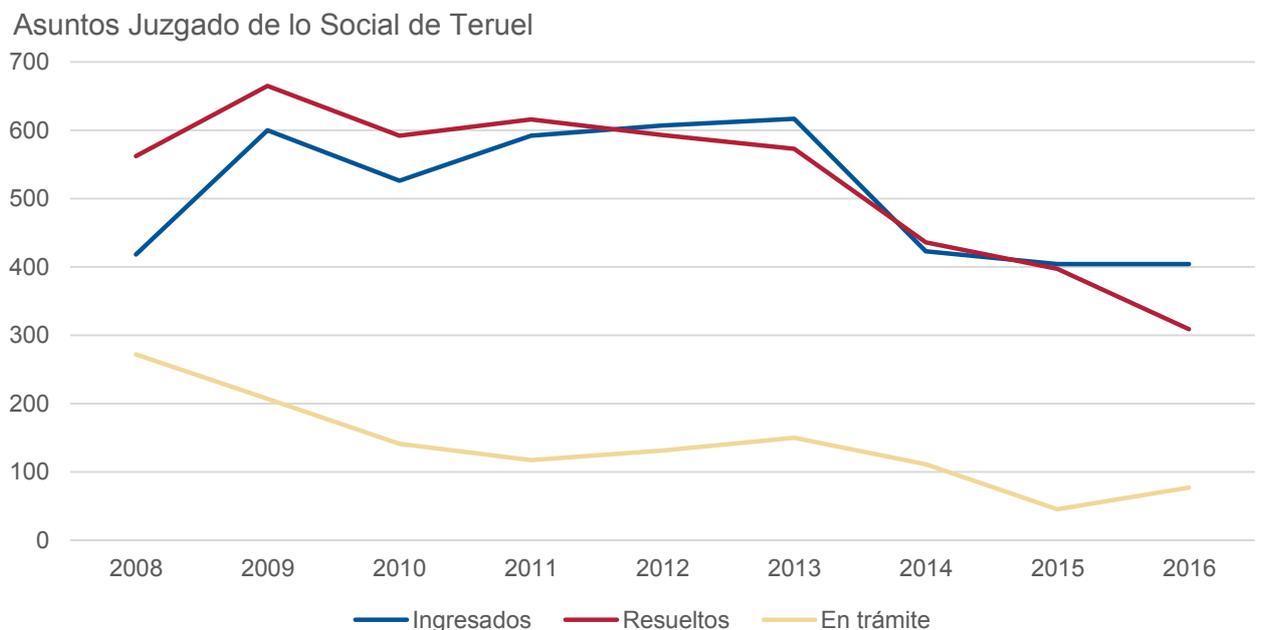
A lo largo del año 2016 se han registrado 22 procesos de ejecución, resuelto 29 quedando en trámite a fin de año 1.



Juzgado de lo Social de Teruel

Es un juzgado único de competencia provincial, ubicado en la capital de la provincia. En el año 2016 ingresó 404 asuntos, cifra similar a la del año anterior. Fueron resueltos 309 asuntos. La pendencia final ha sido de 77 procesos.

A lo largo del año 2016 se han registrado 76 procesos de ejecución, resuelto 79, quedando pendientes a fin de año 79.

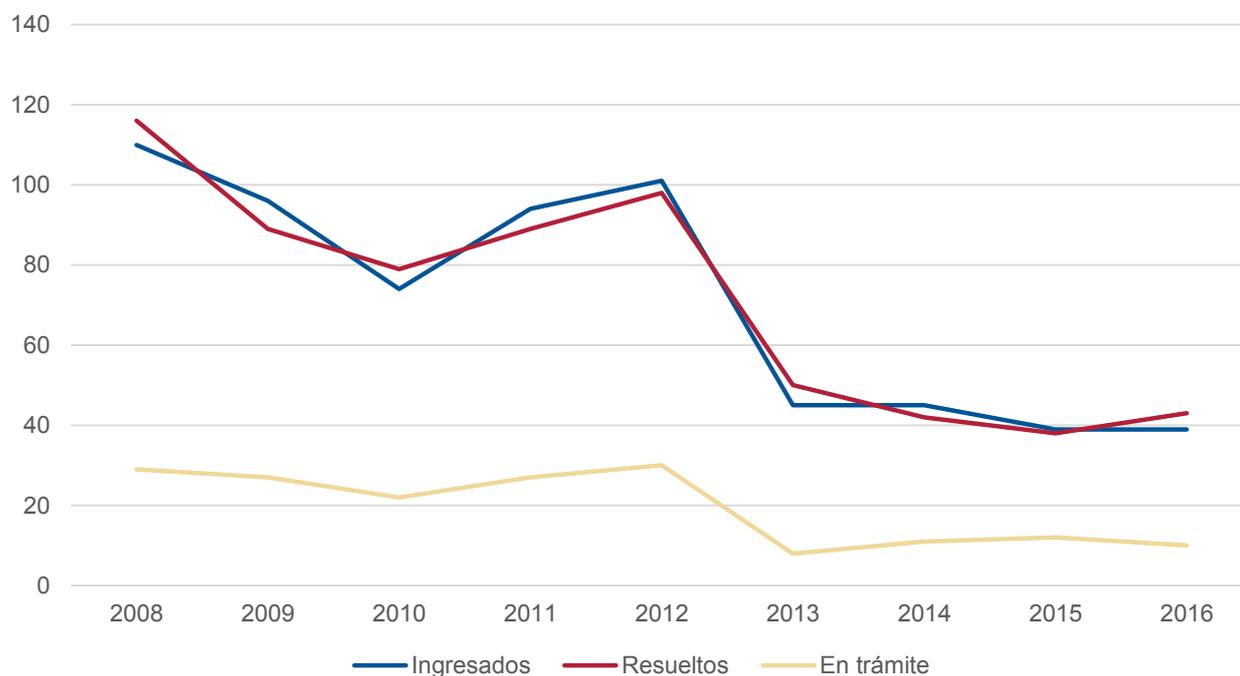


Juzgado de Menores de Teruel

Es un juzgado único, de competencia civil y penal respecto de menores y de ámbito provincial. Con la competencia que le es propia, este órgano judicial ingresó un total de 39 asuntos penales y resolvió 43. Durante 2016, no ingresó ningún asunto de ejecución civil. En cuanto a ejecutorias penales, se registraron 11, siendo resueltas 17 y quedando en trámite 4.

El juzgado tiene una muy reducida carga competencial, por lo que la titular ha sustituido en la Audiencia Provincial de Teruel cuando ha sido llamada.

Asuntos Juzgado de Menores de Teruel



JURISDICCIÓN	TIPO DE ÓRGANO	Nº DE ÓRGANOS	ASUNTOS					
			REGISTRADOS	media / órgano	RESUELTOS	media / órgano	EN TRÁMITE A FIN DE AÑO	media / órgano
Civil	Juzgados 1º Inst. e Instrucción	3 Mixtos	1.409		1.521		792	
	Juzgados de Menores	1	0		0		0	
	TOTAL		1.409		1.52		792	
Penal	Juzgados 1º Inst. e Instrucción	3 Mixtos	2.695		2.725		302	
	Juzgados de Menores	1	39	39,00	43	43,00	10	10,00
	Juzgados Penal	1	201	201,00	198	198,00	59	59,00
	TOTAL		2.935		2.96		371	
Social	Juzgados de lo Social	1	404	404,00	309	309,00	77	77,00
Contencioso-Administrativo	Juzgados Contencioso-Adm.	1	201	201,00	180	180,00	65	65,00
TOTAL ASUNTOS		7	4.949		4.976		1.305	

JURISDICCIÓN	TIPO DE ÓRGANO	N.º DE ÓRGANOS	EJECUTORIAS		
			Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Civil	Juzgados 1º Inst. e Instrucción	3 Mixtos	446	835	1.735
	Juzgados de Menores	1	0	0	0
	TOTAL		446	835	1.735
Penal	Juzgados 1º Inst. e Instrucción	3 Mixtos	66	91	90
	Juzgados de Menores	1	11	17	4
	Juzgados Penal	1	478	963	163
TOTAL		555	1.071	257	
Social	Juzgados de lo Social	1	76	79	79
Contencioso-Administrativo	Juzgados Contencioso-Adm.	1	22	29	1
total ejecutorias		7	1.099	2.014	2.072

Otros partidos judiciales de Teruel

Partido Judicial de Alcañiz

Este partido judicial está servido por dos juzgados de Primera Instancia e Instrucción. De ellos, el número 1 asume funciones decanales y Violencia sobre la Mujer, y el número 2 es competente en materia de Registro Civil.

En el orden jurisdiccional civil, durante el año 2016 ingresaron 489 asuntos en el juzgado número 1 y 473 en el número 2. El total de asuntos registrados es de 962. Se resolvieron 985 asuntos, siendo la pendencia final 539.

En conjunto, estos juzgados han registrado en 2016 un total de 328 procesos de ejecución civil, resuelto 505, quedando en trámite a fin de año 1.242. En el orden jurisdiccional penal, ingresaron 1.120 asuntos en el juzgado número 1 y 1.041 en el número 2. La resolución fue de 1.127 y 1.070 asuntos, respectivamente. Al final del periodo el número de asuntos en trámite en el juzgado número 1 es de 129, y en el número 2, de 109.

A lo largo del año 2016 se han registrado 74 ejecutorias penales, resuelto 75, quedando en trámite a fin de año 59, cifra que se considera moderada.

Partido Judicial de Calamocha

Existe un juzgado único, con competencia civil y penal. En el mismo se contabilizaron un total de 296 asuntos civiles ingresados, de los cuales se resolvieron 316 quedando una pendencia final de 154 procedimientos. En lo referente a los procesos de ejecución civil en este juzgado se registraron 119, fueron resueltos 104, y al final del año quedaban pendientes 332.

En el orden jurisdiccional penal ingresaron en el juzgado 661 asuntos, fueron resueltos 717 y quedando en trámite al final del periodo 79. Las ejecutorias penales son pocas. Se registraron 19, resueltas 20, quedando pendientes 18.

En conjunto, este juzgado, tiene una reducida carga de trabajo y mantiene un razonable nivel de actividad, siendo escasa la pendencia

JURISDICCIÓN	PARTIDOS JUDICIALES	Nº DE ÓRGANOS	ASUNTOS			EJECUTORIAS		
			Ingresados	Resueltos	(*) en trámite	Registradas	Resueltas	En trámite
Civil	Alcañiz	2 Mixtos	962	985	539	328	505	1.242
	Calamocha	1 Mixto	296	316	154	119	104	332
	Totales		1.258	1.301	693	447	609	1.574
Penal	Alcañiz	2 Mixtos	2.161	2.197	238	74	75	59
	Calamocha	1 Mixto	661	717	79	19	20	18
	Totales		2.822	2.914	317	93	95	77
TOTAL OTROS		3	4.080	4.215	1.010	540	704	1.651

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

La Memoria anual debe comprender la indicación de las medidas que se consideran necesarias para la corrección de las deficiencias advertidas -artículo 152.1.9, de la Ley Orgánica del Poder Judicial-. Del análisis relativo a los medios existentes y a la actividad jurisdiccional y gubernativa desarrollada, resulta necesario, a juicio de la Sala de Gobierno, abordar las medidas que a continuación se exponen, tanto como propuestas de mejora en el ámbito de espacios y edificios, medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, como en el de la ampliación de la Planta Judicial, para adecuarla a las necesidades observadas.

Como ya se ha señalado en años anteriores, la Sala de Gobierno es consciente de las dificultades presupuestarias del momento, pero considera que una inversión razonable en Administración de Justicia ha de servir para la mejora de la calidad de este servicio público, de la tutela efectiva de los derechos de las personas y para el afianzamiento de la seguridad jurídica.

Mientras éste incremento de la planta judicial no tenga lugar, deben establecerse medidas de refuerzo para los órganos judiciales unipersonales mencionados.

Para 2017 se considera necesario seguir reforzando los Juzgados de lo Mercantil y los de Familia, así como el Juzgado de Incapacidades, todos ellos de Zaragoza.

También mantener el refuerzo de la Audiencia Provincial de Huesca mediante la adscripción de la magistrada de Menores de Huesca y la Sección II de la Audiencia Provincial de Zaragoza, mediante una comisión de servicios sin relevación de funciones; así como establecer una medida similar en la Sección V de la Audiencia Provincial de Zaragoza, especializada en materia mercantil.

La sección VI, cuenta con un magistrado menos que las otras dos secciones penales.

Para hacer frente a esta situación resulta imprescindible crear una nueva plaza que permita igualar el número de magistrados.

Las secciones civiles de la Audiencia Provincial de Zaragoza también deberían contar con cuatro magistrados, en vez de los tres actuales, así como la de Teruel.

De esta manera todas las secciones de la Audiencias Provinciales aragonesas contarían con cuatro magistrados.

Nuevas tecnologías. En 2016 prácticamente se ha culminado el despliegue de Lexnet. Ahora resulta necesario seguir avanzando, solucionando las incidencias y problemas que se planteen y mejorando las herramientas informáticas, en particular aumentando la capacidad de transmisión de escritos.

También se está avanzando, aunque más lentamente, en el denominado expediente electrónico, que permitirá que la tramitación de los procesos judiciales se efectúe por medios telemáticos.

La necesidad de formación (inicial y continuada) y la dotación de medios materiales que supone esta nueva forma de trabajar requiere, sin duda, de una mayor inversión de la Administración, lo que debe ser puesto de relieve para que podamos reconocer la existencia real del expediente judicial electrónico, tal y como es objeto de regulación en la Ley 18/2011

Soluciones extrajudiciales Gracias al esfuerzo de los jueces y magistrados que intervienen y de los demás implicados en los proyectos que están en marcha actualmente, la mediación intraprocesal y especialmente la referida al ámbito penal, se ha convertido en una experiencia muy positiva en Aragón.

Esta mediación es llevada a cabo por los Juzgados de Familia e Instrucción de Zaragoza y por los juzgados de los partidos judiciales de Huesca, Barbastro, Monzón y Calatayud.

PLANTA JUDICIAL: CREACIÓN DE PLAZAS

- Una plaza de magistrado en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Aragón
- Una plaza de magistrado para la sección VI (Penal) de la Audiencia Provincial de Zaragoza con lo que todas las secciones penales contarían con cuatro magistrados cada una
- Una plaza de magistrado para cada una las secciones civiles de la Audiencia Provincial de Zaragoza (Secciones II, IV y V). La creación de estas tres nuevas plazas de magistrado supondría que, como en el caso de las penales, todas las secciones civiles contarían con cuatro magistrados.
- Una plaza de magistrado en la Audiencia Provincial de Teruel, para completar la sección con cuatro magistrados.
- Una plaza de Magistrado para la Audiencia Provincial de Huesca, al objeto de que cuente con cinco magistrados
- Dos juzgados de Primera Instancia en Zaragoza, el nº 22 y el nº 23
- Un juzgado de Primera Instancia en Zaragoza, el nº 24 (Familia)
- Un juzgado de lo Social en Zaragoza, el nº 8
- Un juzgado de lo Mercantil en Zaragoza, el nº 3
- Un juzgado de lo Penal en Zaragoza, el nº 10 con competencia no especializada
- Dos plazas de Juez de Adscripción Territorial para la provincia de Zaragoza
- Una plaza de Juez de Adscripción Territorial para la provincia de Teruel

JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL (JAT)

Resulta necesario ampliar la plantilla para el territorio de Aragón con, al menos, dos JAT para la provincia de Zaragoza y uno para la provincia de Teruel, con objeto de reforzar las jurisdicciones más necesitadas y atender a las contingencias que se planteen.

En la adscripción de estos magistrados se ha procurado buscar un equilibrio entre la mejor atención a las necesidades del servicios y dotarles de estabilidad en el desarrollo de sus funciones.

MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Además de la modernización de las herramientas informáticas es necesario mejorar los servicios auxiliares que resultan imprescindibles para el ejercicio de la función jurisdiccional, como la rápida disponibilidad de los intérpretes que actúan en procesos judiciales, especialmente penales, o evitar el retraso en la emisión de los informes en los procesos de familia por los equipos psicosociales, que debería solucionarse por la administración competente, bien reforzándolos, bien adoptando las medidas organizativas necesarias.

NUEVA OFICINA JUDICIAL (NOJ)

En este punto es necesario reproducir lo ya señalado en la memoria de años anteriores. Debe llevarse a cabo la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y el diseño de la Nueva Oficina Judicial (NOJ), contando para ello con las experiencias que se han llevado a cabo en otras ciudades, para valorar los aspectos positivos y negativos, adaptando el modelo a las necesidades de Aragón. Resulta especialmente necesario comenzar estableciendo, al menos, un Servicio Común de Ejecución Civil para la ciudad de Zaragoza.

Este despliegue debe realizarse de manera escalonada y progresiva, acomodándose a las necesidades, recursos y características de cada partido judicial.

NUEVAS TECNOLOGÍAS LEXNET Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

Para el éxito del proyecto resulta absolutamente necesario que el CGPJ defina claramente cuáles son las herramientas y medios de los que el Juez debe disponer para su trabajo en su despacho profesional y en remoto, contemplado de forma global la labor diaria de minutación y resolución de procedimientos con la incidencia que en materia de salud y prevención de riesgos laborales supone el expediente judicial electrónico.

Es también absolutamente necesario que la herramienta que proporciona la administración para el visionado de los procedimientos permita, no sólo una tramitación correcta, sino también la puesta a disposición del juez de un verdadero expediente judicial electrónico que permita el estudio y resolución de las causas de forma adecuada, lo que, a día de hoy, no es posible con los medios que disponemos.

INFRAESTRUCTURAS

En este momento, hay dos actuaciones pendientes que destacan sobre el resto:

- La ejecución de la primera fase del Plan Director del Palacio de los Condes de Morata, sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que tiene por objeto la mejora del saneamiento del edificio, una vez se ha procedido a la reparación de las cubiertas en 2016. Además debería avanzarse en la ejecución de las siguientes fases.
- La finalización de la ejecución del proyecto de reforma de los juzgados y Audiencia de Teruel y posterior actualización con nuevos criterios (Nueva Oficina Judicial) del Palacio de Justicia. Las obras se han comenzado en 2016 y deberían ejecutarse lo más rápidamente posible, para limitar al mínimo el tiempo en que los órganos judiciales de la capital turolense estén ubicados en instalaciones provisionales, con las disfunciones que ello comporta.
- También resulta necesario mejorar las medidas de seguridad en los juzgados radicados fuera de las capitales de provincia.

FORMACIÓN

Como ya se ha indicado, debe potenciarse al máximo la formación permanente de todos los profesionales de Justicia en el ámbito de las nuevas tecnologías, en particular en el manejo del expediente electrónico. Esta formación resulta imprescindible para el éxito del proyecto.

Debe dotarse al personal al servicio de la Administración de Justicia que presta sus funciones en la Secretaría de Gobierno de formación especializada en materia gubernativa, actualizando el "software" a las necesidades propias de la función que en esta Secretaría se realiza.

También se debe favorecer la formación jurídica de los jueces de paz.

MEDIACIÓN Y SISTEMAS DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón y su Sala de Gobierno deben potenciar experiencias de mediación intraprocesal en su ámbito territorial, en colaboración con otras instituciones.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**DOÑA M^ª PÍA LARDIÉS PORCAL, SECRETARIA DE LA
SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ARAGÓN.**

CERTIFICO: Que en el Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2017, adopto el siguiente acuerdo:

“6.4. Dación de cuenta a la Sala de la Memoria Judicial correspondiente al año 2016, por el Excmo. Sr. Presidente.

El Presidente informa verbalmente sobre el contenido de la Memoria, que ha sido remitida a los miembros del Pleno.

La Sala, aprueba por unanimidad la Memoria expuesta y quede constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de mayo de dos mil diecisiete.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DE ARAGÓN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos